



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP CARAZONY


Avenida Alcalde Salvador González González s/n

Coín (Málaga)

Código del Centro: 29002253



VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34



PLAN DE CENTRO: DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS

Según la LEA (Artículo 126) y el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Artículo 20), el Plan de Centro es un documento que está constituido por:

- PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- PROYECTO DE GESTIÓN

La Ley Educativa de Andalucía (LEA), en su Título IV, Capítulo I, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. Dichos modelos se regirán siempre por la legislación vigente y por las normas que desarrollan la misma.

El CEIP Carazony concreta su modelo de funcionamiento en el Plan de Centro que es elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar. En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica, del Claustro y de otros órganos de coordinación docente. Se podrá actualizar o modificar, tras los procesos de autoevaluación a propuesta del Director.

El Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo. Es un documento público y se facilitará su conocimiento por la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

El Protocolo de Actuación COVID19 del CEIP Carazony deja de formar parte del Plan de Centro. Las medidas preventivas que se van a adoptar este curso escolar formarán parte del "Plan de Autoprotección del centro".

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

ÍNDICE

A) INTRODUCCIÓN	1
B) ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO	4
C) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	7
D) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	15
E) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO	24
• E.1. 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	27
• E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA	30
• E.3. TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA ED. EN VALORES	36
• E.4. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL	37
F) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	38
G) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	40
• G.1. EVALUACIÓN EN ED. INFANTIL	41
• G.2. EVALUACIÓN EN ED. PRIMARIA	44
H) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)	61
I) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)	114
J) PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	142
K) PLAN DE CONVIVENCIA	150
L) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	182
M) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	186
N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	188
N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	189

• Ñ.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO	189
• Ñ.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	190
O) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	192
• O.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	193
• O.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.	194
• O.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	198
• O.4. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES	199
P) PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA EN EL CENTRO	201
Q) PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE NUESTRO CENTRO	216
• Q.1. TDE	217
• Q.2. MÁS DEPORTE	218
• Q.3. PLAN DE IGUALDAD	218
• Q.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES	233
• Q.5. ESCUELA ESPACIO DE PAZ	243
• Q.6. PROA	244
• Q.7. PRÁCTICUM GRADO MAESTRO	251
• Q.8. PROA+ TRANSFÓRMATE	258
R) ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	260
• R.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS	260
• R.2. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO	260
• R.3. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO	263
S) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	266
• S.1. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	266
• S.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL	269
• S.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA	270
T) MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	281

A) INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad, tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE); modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

En la elaboración del Proyecto Educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

El Proyecto Educativo recoge las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, introduce importantes cambios en relación a que los principios y fines de la educación deben ir encaminados al cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Al mismo tiempo, se reformula la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación. Estos nuevos principios, han de tener su reflejo en la vida del centro y por tanto en sus documentos planificadores.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito.

El Perfil de salida es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para el que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo de los Decretos 100/2023, de 9 de mayo y en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el currículo de estas etapas en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente.

La presencia de estos elementos, el cambio de marco en la toma de decisiones, la existencia de nuevas pautas para la organización de currículo, todo ello hace necesario que se reformulen los proyectos educativos. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada.

En el curso escolar 2023/2024 entra en vigor la LOMLOE para toda la etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria, y este Proyecto Educativo se elabora y desarrollará teniendo presente la siguiente normativa:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (en adelante LOE).
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE 02-02-2022).
- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 02-03-2022).
- REAL DECRETO 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-11-2015).
- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (Texto consolidado, 2011).

- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

- ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

- ORDEN de 15-1-2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007).

- ORDEN ECI/1957/2007, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria. (BOE 3-7-2007).

- RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se modifica el Anexo I de la de 30 de marzo de 2016, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

- RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria (BOE 15-04-2016).

- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- INSTRUCCIÓN 11/2018, de 3 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar.

- CIRCULAR de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 7/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

Algunas consideraciones previas a tener presente en el nuevo marco educativo en relación a la nueva nomenclatura, los fines y principios pedagógicos vienen recogidas en el Decreto 101/2023 para Ed. Primaria y Decreto 100/2023 para Ed. Infantil, así como en la Orden del 30 de mayo de 2023 para ambas etapas.

B. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL CENTRO

El colegio C.E.I.P Carazony está situado en la localidad de Coín (Málaga), siendo la institución educativa más antigua de nuestro municipio. Se inauguró el 5 de Mayo de 1929, debe su nombre al registrador de la propiedad D. Félix Carazony Liceras, quien trabajó de forma incansable por conseguir que la enseñanza en Coín siguiera adelante en aquellos años donde el analfabetismo era muy corriente. En un principio este colegio se denominó "Grupo Escolar Carazony" y estaba situado en la calle Mesones nº 13 (Las Carolinas), y contaba con la presencia de tan solo cuatro maestros/as.

A finales de los años 60 el colegio Carazony se mudó a un nuevo edificio situado en la C/ San Miguel y denominado Colegio Mixto Carazony, conocido popularmente como "Hoyo", posteriormente se crearon dos edificios más conocidos como "Torre" y "Calera".

Destacar que el edificio de la "Torre" es el símbolo visible de este colegio: la Torre de los Trinitarios, la cual debe su nombre a la congregación católica del mismo nombre. Esta orden está ligada a la imagen de Nuestra Señora de los Ángeles, traída por los Reyes Católicos tras su reconquista en 1485.

En el curso 2010-2011, después de muchos años de reivindicaciones, se dotó a nuestro centro de nuevas instalaciones pasando a constar de dos edificios, uno de Infantil y otro de Primaria, situados a ambos lados de la Avda. Alcalde Salvador González González s/n.

Los espacios del centro son:

Edificio de Primaria (distribuido en dos plantas).

- 12 aulas destinadas a la enseñanza primaria.
- Aulas para pequeños grupos (apoyos, PT, AL, alternativa a la religión...).
- Aula de informática.
- Aula de música.
- Aula de estimulación sensorial.
- Comedor y cocina.
- Polideportivo y pista deportiva.
- Biblioteca, ludoteca y salón de usos múltiples.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 8/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Dirección, secretaría, conserjería, sala del profesorado y sede de la AMPA Edificio Infantil (una planta).

- 6 aulas destinadas a la enseñanza infantil.
- Dos aulas para pequeños grupos (apoyos, PT y AL).
- Aula de psicomotricidad & Aula matinal.
- Comedor y cocina.
- Sala del profesorado.
- Patio.

La demanda de plazas es siempre mayor a la oferta educativa, ya que el centro está muy bien valorado en la zona y en el municipio. Son muchas las solicitudes que se reciben de fuera de zona.

En la zona educativa hay otro centro de primaria (Cooperativa Ntra. Sra, de Lourdes) y los IES los Montecillos y Ciudad de Coín. La relación y comunicación con ellos es excelente.


El centro colabora y participa con la mayoría de las actividades propuestas desde el ayuntamiento (vuelta pedestre, día de la mujer, talleres, exposiciones...). Así mismo se participa en campañas de colaboración con diversas asociaciones, ONG y fundaciones.

Es un centro en el que apenas ha habido problemas graves de disciplina, las relaciones entre las familias y el centro son buenas en general y el ambiente que se respira en el claustro en la actualidad es, salvo excepciones, de total cordialidad.

Con respecto al nivel social, económico y cultural de las familias de los alumnos de nuestro centro se puede destacar:

- La edad media de los padres y madres están entre los 30 - 40 años. Son familias que tienen 2 hijos en su inmensa mayoría.
- Aunque no convivan con ellos, suelen tener bastante relación con los abuelos, tíos y demás familiares, pues no viven muy lejos.
- Viven, sobre todo, en pisos propios cerca del colegio o en las urbanizaciones del municipio.
- Los ingresos económicos familiares proceden del trabajo por cuenta ajena del padre, aunque cada vez son más las madres que trabajan. En su mayoría se dedican al sector servicios y construcción, y en menor medida a la industria transformadora (talleres de mecánica, carpintería etc); no percibiendo otras rentas distintas a las que estos trabajos les aportan.

Con respecto a los datos culturales, encontramos bastantes casos de padres y madres que sólo tienen estudios primarios o graduado escolar, aunque también hay padres y madres que poseen estudios de grado medio y superiores.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 9/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Actualmente el número de familias extranjeras está aumentando, pero se interrelacionan y conviven armoniosamente todas las culturas de nuestra comunidad educativa. Los padres y madres, en su mayoría, son colaboradores con todo lo que les demanda el centro.

Son muchas las familias socias de la AMPA del centro. La AMPA las Carolinas colabora muy estrechamente con el colegio, apoyando económicamente y a nivel humano las necesidades del centro.

La plantilla de nuestro centro es bastante estable, ya que la mayoría de maestros y maestras tienen destino definitivo. Esta situación es muy positiva a la hora de dar continuidad a los proyectos que desarrollamos. Igualmente, el personal no docente tiene la plaza definitiva, siendo también un aspecto positivo.

Contamos, de forma más o menos continuada curso tras curso, con el siguiente personal:

- Un conserje y tres personas para el servicio de limpieza.
- Una monitora administrativa a tiempo parcial. Lunes, miércoles y viernes de 8:30-13:30 h.
- Dos /tres monitoras de aula matinal, dependiendo del número de usuarios y de sihay alumnado de NEE.
- Diez/onze monitoras de comedor, dependiendo del número de usuarios y de si hayalumnado de NEE.
- El número de monitores y monitoras de actividades extraescolares dependerá delnúmero de actividades y grupos que haya cada curso escolar.
- Dependiendo que se oferte o no habrá monitores para Acompañamiento Escolar,PALE, Escuelas Deportivas...

Durante el presente curso escolar, nuestro centro desarrolla los siguientes planes y programas:

- PROA+ Transfórmate.
- Prácticum Grado Maestro.
- Plan de Salud Laboral y P.R.L.
- Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Convivencia Escolar.
- Programa de Educación Inclusiva.
- Plan de apertura de centros docentes.
- Plan de Igualdad de Género en Educación.
- Prevención de la Violencia de Género.
- Transformación Digital Educativa.
- Organización y Funcionamiento de Bibliotecas Escolares.
- Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas, Leche y Aceite.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 10/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

El horario del aula matinal es de 7:30-9:00 h. y el del comedor escolar de 14:00-16:00 h.

C) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa, en la búsqueda continua de la mejora del rendimiento escolar nos fijaremos ocho objetivos que consideramos que son la base para conseguirlo:

- **Esfuerzo compartido:** Es necesario que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para conseguir la mejora del rendimiento escolar. La combinación de calidad y equidad que implica el principio anterior exige ineludiblemente la realización de un esfuerzo compartido. Con frecuencia se viene insistiendo en el esfuerzo de los estudiantes y, en efecto, se trata de un principio fundamental, pues, sin un esfuerzo personal, fruto de una actitud responsable y comprometida con la propia formación, es muy difícil conseguir el pleno desarrollo de las capacidades individuales. Pero la responsabilidad del éxito escolar de todo el alumnado no solo recae sobre el alumnado individualmente considerado, sino también sobre sus familias, el profesorado, los centros docentes, las Administraciones Educativas y, en última instancia, sobre la sociedad en su conjunto.

El principio del esfuerzo, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las familias habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizajes ricos, motivadores y exigentes. Las Administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida.

- **Currículo:** Si anteriormente veíamos como las características contextuales que rodean al centro influyen sobre la educación del alumnado, el currículo que se desarrolle en el centro debe adaptarse a las características de dicho contexto y a las del propio alumnado. En este sentido hay que diseñar y desarrollar un

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 11/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

currículo motivador, dirigido a la consecución de las competencias clave y que potencie la actividad y la participación del alumnado.

- **Metodología:** La mejora del rendimiento escolar requiere una metodología con un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad y se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos. Se irán promoviendo la adquisición de estas a través del trabajo competencial, desarrollando el trabajo en unidades didácticas (UDIs) y situaciones de aprendizaje (SdA).

Por todo ello, la metodología que apliquemos en el aula tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En las situaciones de aprendizaje la metodología —tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato (tal y como se recoge en el artículo 7 del Decreto 101/2023).
- Las líneas metodológicas tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 12/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

- Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
 - Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
 - Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- Potenciación de la lectura, la expresión oral y escrita y la resolución de problemas: deben ser aspectos fundamentales que se trabajen en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Estos aspectos deben incluirse en las programaciones didácticas a través de diferentes tareas, actividades y proyectos que se planteen en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas. Son la base de otros aprendizajes. Se deben tener presentes los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promover el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y la participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión. Se tendrán en cuenta las consideraciones recogidas en la Instrucción de 21 de junio de 2023, sobre el tratamiento de la Lectura (véase apartado B. Líneas generales de actuación pedagógica donde se recoge el Plan lector del centro).
 - Atención a la diversidad: se propondrán actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje. De igual modo, la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 13/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo con las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente tal y como veremos en el apartado específico de atención a la diversidad. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, entre las que podemos citar: respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo lo antes posible, programas de refuerzo y apoyo, programas de enriquecimiento, adaptaciones curriculares, atención personalizada, etc.

- Evaluación: Tanto el procedimiento como las estrategias e instrumentos que utilicemos en el proceso de evaluación son determinantes en la mejora de los rendimientos escolares. Una evaluación inicial, como diagnóstico de los grupos-aula, en general y del alumnado, en particular, es básica para conocer el punto de partida de nuestro alumnado frente a los nuevos aprendizajes, para la adaptación del currículo previsto a esta situación de partida o para adoptar algún otro tipo de medida ante las dificultades o las necesidades que se detecten. La evaluación continua, mediante técnicas e instrumentos que nos permitan conocer en qué grado se están consiguiendo los criterios de evaluación y en consecuencia los objetivos y las competencias clave serán igualmente relevantes para valorar los niveles de logro conseguidos y para detectar cualquier dificultad que se presente, adoptando las medidas necesarias cuando los resultados no adquieran los mínimos esperados.

En el Capítulo IV del Decreto 101/2023, de 9 de mayo establece en cuanto a la evaluación que:

- La evaluación tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la evaluación del alumnado serán los criterios de evaluación de cada área.
- Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 14/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

proceso educativo.

- El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que se recogerán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.
- Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y flexibles, coherentes con los criterios de evaluación y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Se garantizará el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con transparencia, para lo que se establecerán los oportunos procedimientos de aclaración y revisión. Dichos procedimientos serán regulados por orden de la Consejería competente en materia de educación.
- Convivencia: El clima del centro como factor de mejora en el rendimiento escolar. La convivencia y las relaciones interpersonales en el aula se convierten en un elemento favorecedor del aprendizaje entre el propio alumnado facilitando el trabajo colaborativo y participativo.
- Implicación de las familias: Como hemos dicho anteriormente la familia es uno de los pilares básicos de la mejora en el rendimiento escolar. Atendiendo a otros aspectos además de los citados con respecto a la familia, diremos que la acción tutorial refuerza la corresponsabilidad de la familia a través de elementos como la agenda, la tutoría, los compromisos educativos, etc., que favorecen la coordinación del profesorado en la búsqueda de una misma finalidad, el éxito del alumnado. Por otra parte, recordar que las competencias clave no solo se adquieren en el ámbito formal o escolar sino también en el no formal e informal, en el que la familia puede ser un de gran ayuda si refuerza y fomenta la extrapolación de los aprendizajes en diversos contextos de la vida cotidiana del alumnado.

A la hora de elaborar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y teniendo como fin el desarrollo competencial de nuestro alumno, debemos tener presente una serie de consideraciones previas recogidas en el artículo 3 del Decreto 100/2023 para Ed. Infantil y Decreto 101/2023 para Ed. Primaria, respectivamente:

A.- Objetivos: logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 15/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

B.- Competencias clave: desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

C.- Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

D.- Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

E.- Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

F.- Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

G.- Perfil de salida: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Básica e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado al término de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

H.- Perfil competencial: guía que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE INFANTIL

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, la etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 16/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas. e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- e) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- f) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- g) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

OBJETIVOS DE LA ETAPA DE PRIMARIA

Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 17/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 18/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas

Una vez determinados los objetivos de la etapa así como los objetivos para la mejora del rendimiento escolar, debemos tener presente los perfiles competenciales, que en Andalucía están regulados en lo establecido en Anexo I de los Decreto 100/2023 para Ed. Infantil y Decreto 101/2023 para Ed. Primaria. El perfil competencial recoge y define competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término del mismo, así como de la etapa.


D) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

A la hora de establecer nuestro proyecto educativo, debemos tener como referente las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. En este sentido, el artículo 6 del Decreto 328/2010 que desarrolla el currículo para la Educación Primaria en Andalucía define competencia como la "aplicación práctica del conjunto de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que intervienen de forma integrada para dar respuesta a demandas complejas y transferir los aprendizajes a diferentes contextos". Además, el currículo aboga por el desarrollo de unos objetivos de etapa y por tanto de una serie de capacidades que conforman las diferentes dimensiones de la personalidad: afectivas, sociales, cognitivas, motrices y emocionales. Objetivos y competencias son los referentes en los que este proyecto educativo se basa para contribuir a una educación integral de los niños y las niñas del centro educativo y a la mejora de los éxitos escolares.

Los principios generales de las distintas etapas serán el referente necesario para determinar los procesos que se desarrollen en la práctica educativa, guarán la planificación y la generación de dinámicas educativas. (Artículos 4 de los Decretos 100/2023 para Infantil y 101/2023 para Primaria).

Asimismo, debemos tener presentes los principios pedagógicos como las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, pudiendo considerarse como temas transversales (artículos 6 de los Decretos 100/2023 y 101/2023, de 9 de mayo, de currículo de Infantil y Primaria).

En Educación Infantil, los principios son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 19/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas. Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura.

En la Etapa de Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 20/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			


alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Los pilares en los que se va a basar nuestra línea de actuación son:

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y las alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Esto se va a concretar en...:

- Rigor: El proyecto educativo se ajusta fielmente a lo establecido en el nuevo marco normativo andaluz. Los éxitos escolares del alumnado de la etapa de primaria son la guía y el referente a partir de los cuales el currículo se ha diseñado. Este proyecto educativo hace acopio de estas intenciones y cada uno de los apartados que lo desarrolla está configurado para garantizar tales éxitos, articulando medidas y propuestas que contribuyen a diseñar un centro educativo desde los cinco pilares enunciados anteriormente y a implementar propuestas educativas basadas en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias clave. El currículo, de acuerdo con la identidad del centro y con unos criterios y estrategias planificadas por los equipos docentes, se organizará en torno a programaciones didácticas y programaciones de aula en la que todos los elementos estarán convenientemente relacionados entre sí, siendo los objetivos y las competencias clave el referente, y por tanto la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en un centro y en un aula, garantizando así un principio básico de equidad y no discriminación fruto de un proyecto educativo compartido por la comunidad educativa que impregnará todas las decisiones que afecten a la vida del centro.
- Competencias clave: Como ha quedado reflejado en el apartado introductorio, el actual sistema educativo pretende que el alumnado adquiera una serie de competencias clave que favorezcan un aprendizaje global y un desarrollo de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 21/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			


habilidades y destrezas que faciliten la integración de los alumnos y las alumnas en la sociedad en sus diferentes ámbitos personales, de relación y profesionales. Este proyecto educativo y todos los documentos que lo desarrollan estarán vertebrados por las siete competencias clave que el alumnado deberá ir adquiriendo a lo largo de la etapa —competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, conciencia y expresión cultural—.

Diseñar un proyecto educativo que repercuta trabajar por competencias clave

va a significar impregnar la organización y el funcionamiento del centro de criterios y estrategias para una práctica reflexiva y coordinada en la que el alumnado aprenda haciendo y sea el verdadero protagonista de sus aprendizajes. Este proyecto educativo contribuirá a que las prácticas educativas giren en torno a un modelo competencial e inclusivo, donde los recursos y los escenarios sean medios para que el alumnado tenga «la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada (...) supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz». Esto se concretará en el desarrollo de las Unidades Didácticas Integradas que se irán desarrollando en las diferentes aulas y en la concreción de alguna de ellas de forma general para todo el centro, buscando siempre una forma de trabajo competencial, en el que el trabajo en grupos y cooperativo, investigador y creador de conocimientos sea el habitual del centro.

- Pensamiento crítico: Las actividades y las tareas planteadas y sugeridas serán variadas, contendrán propósitos y desafíos para favorecer el desarrollo de estrategias de pensamiento que permitan al alumnado adquirir los conocimientos y comprenderlos para avanzar en ellos desde su análisis y aplicación en contextos diversos, generando aprendizajes profundos transferibles a otras situaciones del ámbito académico, personal, familiar y social, formulando hipótesis, aportando valoración y juicio crítico y contribuyendo a crear conocimiento.

En este mismo sentido, el Decreto 100/2023, en su artículo 1.3 establece que “la finalidad de la Educación infantil es contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática”.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 22/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

En Educación Primaria la finalidad viene recogida en su artículo 1.3 del Decreto 101/2023 y establece que —La etapa tiene como finalidad facilitar al alumnado los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudios y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, preparándolo para cursar con aprovechamiento la etapa de Educación Secundaria Obligatoria”.


- **Riqueza:** Los pilares que sustentan este proyecto educativo favorecerán la posibilidad de implementar un amplio espectro de ejercicios, actividades, tareas, investigaciones y proyectos, propuestos en los libros del alumnado y en los materiales del profesorado, en los que niñas y niños desarrollen sus capacidades y competencias a través del uso de la expresión y la comprensión oral y escrita, expresión musical, corporal, artística y plástica, usando el libro de texto y otras fuentes de información de uso social en diferentes soportes papel y digital, proponiendo contextos variados (individual y familiar, comunitario y escolar y contexto social), yendo a escenarios auténticos de aprendizaje, donde las tareas tengan un verdadero impacto en su entorno.

Esta variedad y riqueza de escenarios diversos contribuirá igualmente al desarrollo del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, individualmente y en cooperación con el resto de las compañeras y compañeros. El alumnado irá adquiriendo también habilidades y destrezas que le permitirán aprender a aprender resolviendo las situaciones problemáticas con estrategias diversas.

Esta amplitud de contextos se enriquecerá con planes específicos centrados en las competencias lingüística y matemática para contribuir con la mejora de la fluidez y la comprensión lectora y con el cálculo y la resolución de problemas.

- **Aprendizaje cooperativo:** Este proyecto educativo apuesta por el aprendizaje cooperativo, en el que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, también en cooperación, aplicando estrategias de negociación, consenso, mediación, empatía y asertividad, con responsabilidad compartida y ayuda mutua con el resto de las compañeras y compañeros, maximizando sus aprendizajes y los del resto del grupo, generando interdependencia positiva.

La estructuración del aprendizaje de forma cooperativa, si se lleva a cabo de manera óptima, crea un clima en el aula que favorece dicho aprendizaje y posibilita conseguir mejores resultados escolares. Facilita la atención a la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 23/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

diversidad, proporcionando estrategias y recursos para la gestión de la heterogeneidad en el aula; el profesorado dispone de más tiempo para atender de forma individualizada, adecuándose a los ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y alumnas; estos también cuentan con la ayuda de sus compañeros y compañeras hace posible un modelo inclusivo dentro del aula, mejorando la calidad de las interacciones dentro del grupo y con los maestros y las maestras, propiciando que el clima del aula sea más positivo. [1] [SEP]

Este proyecto educativo, desde el aprendizaje cooperativo, pretende también educar en valores como la solidaridad, la cooperación, la convivencia, el diálogo y el respeto a la diferencia, dentro del contexto natural y no forzado del propio alumnado, en el que entrena y pone en práctica las habilidades sociales y comunicativas.

Apostar por la cooperación supone huir de modelos basados en la competición donde solo importa el reto y no el grupo. También huye de la sumisión, donde solo importa la relación y no los retos que se proponen. Apostar por la cooperación supone compartir unos retos en equipo, siendo ambas cuestiones igualmente importantes para los niños y las niñas, ya que la educación integral incluye adquirir también competencias personales y sociales, además de conocimientos.

- Interdisciplinariedad: El proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

Las competencias clave ofrecen unas posibilidades de integración que pueden ayudar a superar las limitaciones propias de un currículo fragmentado por áreas, ya que a través de actividades y tareas competenciales el alumnado aplica los diferentes aprendizajes adquiridos a situaciones problemáticas concretas y en contextos diversos, poniendo en relación sus conocimientos de la manera más efectiva.

En este sentido, desde este proyecto educativo se garantizará que los equipos docentes tengan referentes comunes con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo. La idea de globalidad debe guiarnos sabiendo integrar los diferentes contenidos en torno a la experimentación, investigación, trabajos de campo, salidas, visitas, observación directa... y el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 24/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

La adquisición eficaz de las competencias clave por parte del alumnado y su contribución al logro de los objetivos de las etapas educativas, desde este carácter interdisciplinar y transversal, requiere el diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

En las programaciones didácticas y de aula, de acuerdo con esta clave interdisciplinar, se van a proponer unidades didácticas integradas en las que todos los elementos curriculares estén relacionados entre sí y desarrollen tareas y desafíos que contribuirán a crear vasos comunicantes entre unas áreas y otras, para que de este modo, el alumnado, de manera funcional, transfiera los aprendizajes adquiridos a situaciones contextualizadas que requieran una respuesta por parte de ellas y ellos.

- **Inclusión:** Desde este proyecto educativo, como se ha destacado en las claves anteriores, se pretende hacer cotidiano lo excepcional, porque lo cotidiano es lo que verdaderamente hace inclusivas las prácticas de aula. El alumnado no debe sentir que está haciendo algo diferente aun estando dentro del aula, sino que las actividades y las tareas han de estar diseñadas para que los diversos estilos y ritmos de aprendizaje tengan cabida.

Por esta razón se ha incluido como línea clave el trabajo cooperativo, en el que el propio alumnado se convierte en recurso para ir adquiriendo las fortalezas de los demás, generando interdependencia positiva dentro de un clima de aula favorable para establecer relaciones constructivas y equilibradas entre ellas y ellos.

Del mismo modo se van a proponer diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a las motivaciones e intereses del alumnado a través de ejercicios más reproductivos o literales que contribuyen a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos. A través de actividades, que van a requerir que el alumnado transfiera los aprendizajes básicos a otras situaciones, realizando inferencias, conjeturas o conexiones. Y desde tareas, contribuyendo a que el alumnado contextualice los aprendizajes a situaciones de la vida cotidiana, subrayando la importancia de la aplicación, evaluación y creación de nuevos aprendizajes. En definitiva, proponiendo productos finales diversos que den cabida a los potenciales del alumnado.

Se proponen actividades y tareas que requieren el uso de recursos variados (no limitados al libro de texto), no solo materiales sino también personales, conectando la realidad educativa con la realidad cotidiana de los niños y las niñas, contribuyendo por tanto a una conexión entre lo aprendido en el aula y las demandas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 25/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de su día a día. Esta circunstancia contribuye a enriquecer las prácticas de aula y a que todo el alumnado participe, incorporando desde este punto de vista un elemento clave como la motivación intrínseca, que tiene en cuenta los niveles de competencia con los retos planteados, permitiendo al alumnado participar de acuerdo a sus fortalezas, sintiendo ellos y ellas que pueden y saben.


El amplio espectro de actividades y tareas que se plantean tienen estilos diversos de resolución, por lo que no están diseñadas para un perfil tipo de alumnado, y si por el contrario, a que todas y todos sientan que puedan hacerlo y realmente lo puedan hacer.

- **Tecnologías de la información y la comunicación:** Este proyecto educativo tiene como uno de sus pilares que la escuela debe contribuir a formar niñas y niños de manera integral; esta contribución insta a que los alumnos y las alumnas estén capacitados para comprender la información, y condiciona al profesorado a tener en cuenta que el alumnado actual aprende de manera distinta a los de hace veinte años. Por tanto, ante la pregunta ¿estamos asistiendo a la eclosión de nuevas formas de aprender? La respuesta es clara: Sí, somos conscientes de que nuestros alumnos y alumnas pueden generar sus propios entornos de aprendizaje (Personal Learning Environment), ya que no toda la información la tiene el profesorado, y, aunque, en sí mismo, este sea fuente de saber, los alumnos y las alumnas tienen acceso a una información mucho más amplia a través de la Red. Las maestras y los maestros hemos de contar, por tanto, con los aprendizajes que el alumnado ya ha adquirido debido a la influencia que el uso de las tecnologías tiene en su contexto familiar, con lo que en la labor profesional docente los niños y las niñas tendrán un papel fundamental ya que asumirán roles docentes en función de sus fortalezas. Así, el profesorado se convierte en guía, un moderador, dinamizador del proceso de aprendizaje y un impulsor de la creatividad del alumnado.

Este proyecto educativo, por tanto, también tiene como uno de sus ejes fundamentales el uso de las tecnologías en el aula, y no solo para preparar al alumnado a saber hacer dentro del contexto digital, sino para que entienda las TIC no como un fin en sí mismas sino como un medio para el aprendizaje y la comunicación (TAC: tecnologías del aprendizaje y la comunicación) y para el empoderamiento y la participación (TEP: tecnologías del empoderamiento y la participación).

Se pretende que el alumnado sea el protagonista de su aprendizaje en el contexto digital, genere contenidos, los comparta, construya de manera conjunta y vaya más allá de ser un mero observador o consumidor.

A su vez se nos presenta otro reto, que es procurar que todos los alumnos y alumnas adquieran las capacidades necesarias para llegar a ser competentes en el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 26/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

manejo digital. Y es que una de las problemáticas que está provocando esta continua evolución y revolución tecnológica es la aparición de la denominada —brecha digital— entre aquellos que no utilizan las TIC, o lo hacen con dificultad, y quienes han aprendido su manejo. Pero incluso entre quienes conocen su funcionamiento, existen grandes diferencias en la utilización de las tecnologías desde un punto de vista aplicado. En ese impulso debe estar el profesorado también, planteando una metodología basada en situaciones de la vida cotidiana y ligando el conocimiento a las experiencias y a la resolución de problemas. Se pondrá especial hincapié en esta finalidad, entendiendo la transversalidad de las tecnologías como herramienta fundamental para la adquisición del resto de competencias.

- **Emprendimiento:** Requiere por tanto capacidad de análisis, planificación, organización, gestión y toma de decisiones; capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas; comunicación, presentación, representación y negociación efectivas; habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo; participación, capacidad de liderazgo y delegación; pensamiento crítico y sentido de la responsabilidad; autoconfianza, evaluación y autoevaluación, ya que es esencial determinar los puntos fuertes y débiles de uno mismo y de un proyecto, así como evaluar y asumir riesgos cuando esté justificado (manejo de la incertidumbre y asunción y gestión del riesgo).

Finalmente, requiere el desarrollo de actitudes y valores como: la predisposición a actuar de una forma creadora e imaginativa; el autoconocimiento y la autoestima; la autonomía o independencia, el interés y esfuerzo y el espíritu emprendedor. Se caracteriza por la iniciativa, la proactividad y la innovación, tanto en la vida privada y social como en la profesional. También está relacionada con la motivación y la determinación a la hora de cumplir los objetivos, ya sean personales o establecidos en común con otros, incluido el ámbito laboral.

Aprender a Emprender será uno de los pilares de nuestro proyecto educativo. De manera transversal en todas las áreas, al alumnado se le propondrán tareas en las que tenga que poner en juego las diferentes habilidades y destrezas asociadas al sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

- **Evaluación:** Tal y como se recoge en la normativa vigente, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 27/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

E) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO

Según se dispone en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y la normativa de desarrollo, el Proyecto Educativo del Centro "incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 28/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. También recogerá la estrategia digital del centro". (art. 121 y 111 bis LOMLOE).

La LOMLOE reformula, en primer lugar, la definición de currículo, enumerando los elementos que lo integran y señalando a continuación que su configuración deberá estar orientada a facilitar el desarrollo educativo de los alumnos y alumnas, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

Con relación a la Educación Infantil, el nuevo texto incorpora a la ordenación y a los principios pedagógicos de la etapa el respeto a la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

Con relación a la Educación Primaria, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modifica significativamente la ordenación y la organización de las enseñanzas, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes, reordenando las áreas con objeto de favorecer el desarrollo de las competencias del alumnado, y permitiendo su organización en ámbitos. En el tercer ciclo se añade además un área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Por otra parte, se establece que la evaluación durante la etapa se basará en el grado de desarrollo de las competencias previstas.

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDO CURRICULARES Y/O SABERES BÁSICOS

Para abordar la concreción de los objetivos y la ordenación de los saberes básicos en este Proyecto educativo, se han tenido en cuenta las siguientes premisas:

- Partir los objetivos generales de la etapa normativos y/o perfiles de salida (LOMLOE).
- Partir de los objetivos de cada área y/o competencias específicas (LOMLOE) en cada Ciclo, adecuando las programaciones, priorizándolos y secuenciando los mismos.
- Distribuir por cursos los contenidos y/o saberes básicos determinados normativamente según criterios del Ciclo a través de los acuerdos, ajustes y modificaciones establecidas de manera consensuada, a través de los equipos de ciclo y el ETCP.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 29/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Reorganizar objetivos y saberes básicos en bloques temáticos, con objeto poder ajustar los conocimientos al periodo lectivo más adecuado para encontrarle funcionalidad a los aprendizajes.
- Concretar los aprendizajes básicos de cada área, tras comprobar que se ajustan a los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. Señalar en las programaciones estos aprendizajes, así como las actividades que los desarrollan, las cuales se estructurarán en niveles atendiendo a las características del alumnado.
- Especificar aquello que es imprescindible y transversal a todas las áreas (leer, escribir, saber hablar, estar, comportarse, actitud de trabajo, responsabilidad...) de forma que su desarrollo sea transversal y permanente en todas las áreas, que junto con los aprendizajes básicos serán referente para establecer los criterios de promoción.
- Concreción del currículo a través de las programaciones de las distintas áreas, a comienzo de cada curso y una vez analizados los datos de la evaluación inicial. Dichas programaciones serán elaboradas por el profesorado a través del sistema de gestión de Séneca.

CRITERIOS PARA LA SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS Y/O SABERES BÁSICOS

Los criterios a tener presente, por los equipos de ciclo, para establecer la secuenciación de saberes básicos (contenidos) son:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para el alumnado de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad del alumnado para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo del ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño: capacidades de equilibrio personal, relaciones personales, capacidades de interrelación social, así como capacidades cognitivas y lingüísticas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 30/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

A continuación, se detalla la concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial. Esta concreción se detallará en los siguientes apartados, en función de la normativa vigente según el curso escolar:

- C.1. Educación Infantil: referencia normativa RD 95/2022, D 100/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023
- C.2. Educación Primaria: referencia normativa RD 157/2022, D 101/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023

E.1. EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO)

Tal y como se recoge en el Decreto 100/2023, se establece que la etapa de Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, afectiva, social, sensorial, comunicativa, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia democrática.

Como cualquier etapa educativa, la Educación Infantil debe dar respuesta desde el inicio de la escolaridad al primero y más importante reto de todo sistema educativo: lograr que su ciudadanía alcance el máximo desarrollo integral posible, dentro de un contexto inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Infantil entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la etapa Educación Infantil. La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Infantil a través de Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo. Dicha norma tiene por objeto concretar para la etapa de Educación de Infantil aspectos curriculares y organizativos, así como en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDENACIÓN DEL CURRÍCULO (ART. 8 DECRETO 100/2023)

La etapa de Educación Infantil se organiza en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se abordarán por medio de propuestas globalizadas de aprendizaje que tengan interés y significado para el alumnado.

Las áreas de la etapa son las siguientes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 31/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Crecimiento en Armonía,
- Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación
- Representación de la Realidad.

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia intrínsecamente relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman.

El tratamiento de las áreas se ajustará a las características personales y sociales del alumnado en cada uno de los ciclos. La necesaria vinculación entre los saberes básicos y la vida de los mismos se garantizará dotando de intencionalidad educativa a todo lo que acontece en la vida cotidiana del centro.

En el segundo ciclo de Infantil se propiciará el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos.

En el anexo I de la Orden de 30 de mayo, se recogen para cada una de las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos. Estos elementos curriculares se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo, tal y como se indica en el artículo 9.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

Para la adquisición y desarrollo de las competencias a las que se refieren los apartados anteriores, el equipo educativo diseñará situaciones de aprendizaje, de acuerdo a los principios que, con carácter orientativo, se establecen en el anexo III de la citada Orden y en los términos que dispongan las administraciones educativas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las competencias claves se definen para cada una de ellas los descriptores operativos correspondientes al Perfil competencial del alumnado a la finalización de cada ciclo de la etapa de Infantil quedando distribuidas de la siguiente manera:

- a) Competencia en comunicación Lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 32/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS, SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 33/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (ART. 9 DECRETO 100/2023)

En el segundo ciclo de la etapa, la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

(Véase punto —Enseñanzas de Religión/Atención educativa en Primaria en el que se desarrolla la planificación de los proyectos de atención educativa. Pag 36).

E.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha introducido cambios que afectan a la etapa de Educación Primaria entre otros aspectos. En cumplimiento de estas previsiones legales, el Gobierno ha regulado esta etapa mediante el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

La Comunidad Autónoma de Andalucía (ostenta la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular) regula las enseñanzas de Primaria a través del Decreto 101/2023 y la Orden del 30 de mayo de 2023.

La Educación Primaria es una etapa educativa que constituye, junto con la Educación Secundaria Obligatoria y los Ciclos Formativos de Grado Básico, la Educación Básica. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador, estarán orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y podrán organizarse en ámbitos.

Tal y como se recoge en el Decreto 101/2023, la finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 34/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria

COMPETENCIAS ORDENACIÓN GENERAL DE LA ETAPA (ART. 8 DECRETO 101/2023)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, las áreas de la etapa de Educación Primaria son las siguientes:

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- Educación Artística.
- Educación Física.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Primera Lengua Extranjera.
- Matemáticas.
- Segunda Lengua Extranjera (solo en el tercer ciclo)
- Educación en Valores Cívicos y Éticos (solo para el tercer ciclo)

La tutoría será trabajada una sesión semanal en el tercer ciclo, dentro del horario de autonomía del que dispone nuestro centro.

Con objeto de asegurar que el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo pueda alcanzar los objetivos de la etapa, así como las competencias del Perfil competencial, se favorecerá, en la enseñanza y en la evaluación, la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en el área de Primera Lengua Extranjera.

Asimismo, el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el **Área Lingüística de carácter transversal** en los términos recogidos en el Art. 7 de la Orden de 30 de mayo:

- Esta área se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
- Al inicio de curso y tras el análisis de los resultados de la evaluación inicial se propondrá, por parte de la persona que ejerza la tutoría, el alumnado candidato a cursar esta área.
- La programación partirá de los elementos curriculares del área de Lengua

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 35/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Castellana y literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.


- La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado (como puedan ser obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
- Será evaluable y calificable.
- La incorporación y matriculación del alumnado en esta área se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o tutores legales.
- Los casos de alumnado con NEAE serán estudiados en el Equipo Docente, en el que participará un miembro del Equipo de Orientación y Apoyo y la decisión será comunicada a la familia. El alumnado que podrá ser considerado para dicho supuesto deberá cumplir los siguientes criterios:
 - Alumnado de NEAE con graves dificultades en la competencia lingüística.
 - Alumnado que no haya superado el área de Lengua Castellana y Literatura.

COMPETENCIAS CLAVE Y PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

Se entiende por competencia clave a los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Este constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a dicha educación básica que fundamenta el resto de decisiones curriculares. El Perfil de salida identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este perfil

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 36/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación Lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Contribución de las áreas a la adquisición de las competencias


La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Descriptorios operativos de las competencias clave en la Educación Primaria

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptorios operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes.

Los descriptorios operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito. Esta vinculación entre descriptorios operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptorios operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 37/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA SU DISEÑO

Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos

ENSEÑANZA DE RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (ART. 9 DECRETO 101/2023)

En la etapa de Ed. Primaria, se garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado por que cursen enseñanzas de Religión reciba la debida atención educativa. Estos proyectos derivados de la atención educativa serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

Tal y como se recoge en el Art.9.3 del Decreto 101/2023, los centros docentes dispondrán de medidas organizativas para aquel alumnado que no cursen las enseñanzas de Religión y por tanto, reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará encaminada al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 38/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes.


Centrándonos en dicha atención educativa, en nuestro centro se trabajarán proyectos en los que se potenciarán, como un elemento transversal, los valores sociales y cívicos. La finalidad de estos proyectos será la de proporcionar al alumnado una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas y desarrollar habilidades sociales favoreciendo los diferentes aspectos de su desarrollo, lo que supone construir un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento. Para ello, partiremos del contexto y el entorno más próximo del alumnado como es el propio centro educativo.

La educación en valores no sólo ha de estar implícita en todas las áreas y materias currículo, sino que también ha de quedar reflejada en las normas de organización y funcionamiento del centro educativo como institución, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la comunidad escolar y en la programación de las actividades docentes.

El área de atención educativa abordará tanto los aspectos de desarrollo personal del individuo como las facetas sociales y colectivas que conducen a la adquisición de valores universales. En este sentido se orienta hacia los siguientes fines:

- Desde el punto de vista del desarrollo personal. Capacitar al alumno para construir un autoconcepto ajustado y una buena autoestima, para tomar iniciativas responsables y vivir con dignidad.
- Desde el punto de vista social. Inducir al alumno a la empatía, al respeto y a la tolerancia de las otras personas y para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.
- Desde el punto de vista de los valores universales. El área busca estimular en los alumnos las actitudes que propicien la interdependencia positiva, la cooperación y la solidaridad y para que comprendan la realidad social, para que aprendan a resolver conflictos de forma reflexiva, a dialogar para mejorar, a respetar los valores universales, crear un sistema de valores propios y participar activamente en la vida cívica de forma pacífica y democrática.

Es por ello, que se ha de posibilitar que el alumnado tengan la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 39/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Desde los proyectos de atención educativa se pretende fomentar el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido será necesario abordar contenidos y actividades relacionadas con la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados.

E.3. TRATAMIENTO TRASVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES

De acuerdo con el Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

De igual modo, el artículo 10.8. del citado Decreto establece que la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación, el espíritu emprendedor y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa. Todos estos elementos serán

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 40/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

tenidos en cuenta en el desarrollo de las programaciones didácticas de las áreas tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación, así como en la interacción y el clima de clase y del centro en general.

E.4. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2016-2021 que viene marcada por cuatro principios:

- **Visibilidad:** Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.
- **Transversalidad:** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.
- **Inclusión:** Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.
- **Paridad.** La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

Con el fin de crear las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes objetivos:

1. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños/as, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
2. Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 41/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

3. Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
4. Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos y no estereotipados.

Nuestro centro desarrolla y potencia el tratamiento integral de la igualdad de género a través de las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad así como en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género (Véase epígrafe O) Planes estratégicos Pag. 274)

F. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En nuestro centro, según determina el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, existen los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo. El/la coordinador/a dispondrá de 2 horas semanales para tareas de coordinación.
- Equipo de orientación. El/la coordinador/a dispondrá de 1 hora semanal para tareas de coordinación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos, así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras, quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto. La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y competencias asignadas a los mismos.

- a) Se procurará, siempre que sea posible, la coincidencia de todos los coordinadores de ciclo.
- b) Las reuniones de coordinación de los distintos órganos de coordinación docente tendrán lugar los lunes en sesión de tarde, entre las 16:00-18:00h., de acuerdo con

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 42/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

el calendario establecido para cada curso.

- c) Los Equipos de Ciclo se reunirán los lunes de 16:00-17:00h., según plan de reuniones, convocados por la persona coordinadora de ciclo.
- d) Los Equipos Docentes se reunirán los lunes de 17:00-18:00. Según plan de reuniones, para tratar aspectos didácticos y pedagógicos pertinentes al ciclo.
- e) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá preferentemente los lunes de 15:00-16:00h., según plan de reuniones, previa convocatoria de la jefatura de estudios.
- f) Cada tutor/a, atenderá a las familias de su alumnado los lunes de 18:00-19:00 h. Se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos.

El horario lectivo semanal dedicado a planes y proyectos que se desarrollan en el centro, se establecerá siguiendo la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre Bibliotecas escolares, etc. Se distribuirá de la siguiente manera:

- Coordinación Transformación Digital Educativa: 3 horas.
- Coordinación #CompDigEdu: 3 horas.
- Coordinación del Plan de Apertura de Centros Docentes: 5 horas.
- Coordinación en Salud: 5 horas.
- Coordinación del Programa de Convivencia Escolar: 2 horas.
- Coordinación del Programa Bibliotecas Escolares: un mínimo de tres horas semanales, en el horario de obligada permanencia en el centro, dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
- Coordinación del Plan de Igualdad de Género en Educación: Utilizará el horario de obligada permanencia en el centro, así como el destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, por lo que quedará liberado de esta tarea.
- Coordinación del Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales: En los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.
- Coordinación del Programa Red Andaluza Escuelas Espacio de Paz: Dedicará el tiempo de recreo a coordinar las tareas de mediación y atender el aula de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 43/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

convivencia.

Para la asignación de la coordinación de dichos planes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- b) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo.
- c) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- d) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
- e) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro o maestra con destino en el mismo, perteneciente al cuerpo de la función pública docente, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
- f) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que seaposible, a un maestro o maestra funcionario o personal laboral fijo con experienciaen coeducación.

G. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación es el elemento que nos permite orientarnos en el proceso de enseñanza aprendizaje, conocer qué aprende el alumnado y cómo enseña el profesorado y, en función de ese conocimiento, decidir qué se tiene que modificar y qué debe mantenerse. Vemos la importancia del procedimiento evaluador como la necesidad de contar con datos suficientes para mejorar las prácticas docentes y los rendimientos escolares.

Referentes normativos:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre los ciclos y con Educación Primaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 44/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

6.1. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

En toda la etapa la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños/as, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno/a en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- Para la evaluación, tanto de los procesos de desarrollo como de los aprendizajes, se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 45/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

- Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

En la etapa de Educación Infantil, la evaluación constará de tres momentos:

- **Evaluación inicial:** se realizará al incorporarse por primera vez un niño/a al centro. La persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del perfil competencial y los objetivos de la etapa.

Asimismo, nuestro centro solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en 1er ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del expediente personal correspondiente.

- **Evaluación continua:** A lo largo del ciclo y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.

Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, se trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.

Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

- **Evaluación a la finalización de cada curso o ciclo:** se procederá a la evaluación final del

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 46/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.

La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

Para aprobar el área el alumnado tiene que obtener como mínimo la calificación de ADECUADO.

- Cuando un alumno/a se incorpora a finales de un trimestre no será evaluado.
- Cuando un alumno/a tiene el 50% de falta de asistencia injustificada en un trimestre no podrá ser evaluado.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La evaluación del alumnado NEAE en Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno/a se haya identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el informe final de ciclo y etapa, según corresponda.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación en la etapa de Educación Infantil tiene una función formativa, no tiene, por ende, carácter de promoción ni de calificación del alumnado. Por tanto, un alumno/a promociona automáticamente de un curso al siguiente y de etapa.

Con carácter excepcional el alumno/a con necesidades específicas de apoyo educativo podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del segundo ciclo de la etapa. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno/a en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil y será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta del maestro/a tutor/a, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Esta medida tiene consideración de medida extraordinaria y excepcional y deberá

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 47/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

estar condicionada a las necesidades específicas de cada niño/a.

La permanencia extraordinaria en Educación Infantil, se estudiará una vez realizada la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, preferentemente durante el mes de abril. Se garantizará la participación de todos los miembros del equipodocente que trabaja directamente con el alumno, con el objetivo de informar y consensuar sobre la capacidad y desarrollo madurativo del mismo.

El alumno o alumna que no promocione:

- Deberá ser alumno de necesidades educativas especiales.
- Se deberá valorar si la permanencia o no de un año más, cubrirá la necesidad de atención individualizada de dicho alumno/a, y si se podrán garantizar los recursos y apoyos que tanto el alumno/a como el resto del grupo necesitarán.
- Se valorarán las características del nivel infantil 4 años para garantizar que esta medida beneficiará al alumno.

6.2. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 48/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 49/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa de alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

EVALUACIÓN CONTINUA

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 50/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 51/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a10).

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 52/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

No hay un modelo común establecido para el profesorado de diario de clase, pero sí la obligación de hacerlo en cada área que se imparta, recogiendo mínimo las actividades a realizar, la atención a la diversidad y las observaciones a tener en cuenta. Los docentes deben tener cumplimentado al menos la semana siguiente a la actual cara a posibles sustituciones.

En educación primaria se establece:

- En las pruebas escritas el 80% de las cuestiones que se planteen serán iguales para los cursos del mismo nivel educativo, y el 20% de libre elección para el profesorado.
- Un mínimo de 30 minutos de lectura diaria: Mínimo un día semanal, itinerario lector; un día, fichas del banco de lectura; y un día, biblioteca de aula. Mínimo una visita a la biblioteca de centro cada dos semanas.
- Lectura mínima obligatoria de un libro al trimestre.
- Se sumará 0,5 puntos al alumnado de primaria que tenga al menos un 5 en la evaluación trimestral del área de Lengua Castellana y Literatura, siempre y cuando lean un mínimo de 2 libros al trimestre en el primer ciclo, 3 en el segundo y 4 en el tercero.
- Un mínimo de tres sesiones semanales de 30 minutos para trabajar el cálculo mental y la resolución de problemas.

Al objeto de facilitar en el seno de los equipos docentes el análisis de los resultados de las sesiones de evaluación, se señalan una serie de cuestiones que pueden servir para orientar la reflexión colectiva:

- Análisis y valoración global de resultados: porcentajes de aprobados/suspensos, valoración general, comparación de distintas áreas curriculares en un mismo nivel, causas de los resultados (características del grupo-clase, porcentaje de alumnado repetidor, número de alumnos con áreas no superadas y/o desfase curricular, clima de convivencia, participación, hábitos de trabajo, dificultades de aprendizaje...), propuestas de mejora, comparación con resultados de cursos anteriores...
- Análisis y valoración individual del alumnado: Valoración, causas de los resultados y medidas a adoptar.
- Atención a la diversidad: Valoración, causas de los resultados y medidas a adoptar.
- Convivencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 53/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Absentismo escolar.
- Acción tutorial: Valoración de las tutorías realizadas con el alumnado y/o con los tutores legales.
- Acuerdos adoptados.
- Peticiones.

Las sesiones de evaluación se registrarán siempre en Séneca.

EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

En 4º de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el centro, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

El centro utilizará los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO NEAE

La evaluación del alumnado NEAE se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 54/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el EOE y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el EOE, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias de las diferentes áreas. Además, se utilizarán instrumentos diversos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas escritas y orales, escalas de observación, rúbricas, entre otros.

Para cada Situación de Aprendizaje se diseñarán una serie de tareas, actividades y ejercicios que el alumnado deberá realizar. En cada tarea se evaluará un conjunto de criterios de evaluación, por lo que su calificación representa el grado de consecución por parte del alumnado de los saberes básicos asociados a dichos criterios de evaluación y, por ende, su grado de desarrollo de las competencias clave.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 55/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

El alumnado irá recibiendo a lo largo del curso, en clase y mediante Ipasen y la plataforma Classroom (a criterio del profesorado) toda la información necesaria sobre el contenido y los plazos de realización o entrega de dichas tareas, y los instrumentos de evaluación de las mismas. Asimismo, se les irá informando puntualmente de la calificación obtenida, para facilitar así el seguimiento del proceso de aprendizaje.

Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las graduaciones o calificaciones cualitativas y cuantitativas, expresadas en los términos de Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Para superar cada área el alumno/a deberá obtener calificación igual o superior a 5 en los criterios de evaluación asociados.

Los criterios de evaluación contribuirán en el mismo grado al desarrollo de la competencia específica, por lo tanto, tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma, y el mismo peso sobre la calificación final.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El equipo docente adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado.

- ✓ Las decisiones se tomarán de forma colegiada y por consenso.
- ✓ Se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa
- ✓ Las decisiones de promoción solo se tomarán al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º, siendo la promoción automática en 1º, 3º y 5º.
- ✓ Las decisiones se tomarán por consenso y en el caso de que no lo haya, se adoptarán por mayoría cualificada de 2/3 de los componentes del equipo docente.
- ✓ En el caso de que a la hora de tomar la decisión de promoción de un alumno/a, no se alcance la mayoría necesaria de 2/3, y por lo tanto, el alumno/a, NO promocione, esto debe quedar adecuadamente motivado en las actas de evaluación de la sesión correspondiente.
- ✓ Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- ✓ Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 56/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.
- ✓ Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.
- ✓ Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Es muy importante trasladar en las reuniones de tránsito que se tengan con el IES adscrito la información referida a los cursos repetidos en la etapa de Primaria para la posterior toma de decisiones sobre promoción del alumnado en los IES.
- ✓ Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- ✓ La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.
- ✓ El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

PROCEDIMIENTO GENERAL

En la sesión de evaluación para la toma de decisiones de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 57/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

alumno y la naturaleza de sus dificultades, analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente y si hay expectativas favorables de recuperación.

Se accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de los criterios de evaluación, el grado de desarrollo de las competencias de las diferentes áreas y el adecuado grado de madurez. Se promocionará, asimismo, siempre que los aprendizajes no adquiridos no impidan seguir con aprovechamiento el curso posterior. En este caso, la decisión irá acompañada de medidas educativas complementarias encaminadas a contribuir a que el alumno alcance los objetivos programados.

Cuando el alumno no cumpla los requisitos señalados en los apartados de este documento permanecerá un año más en el curso. Esta medida se adoptará en 2º, 4º Y 6º EP, e irá acompañada de un programa de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo de las competencias básicas correspondiente al ciclo.

El tutor recabará de la familia del alumno la información complementaria que pueda serle de interés para la toma de decisión más adecuada.


Cuando la decisión adoptada comporte la no promoción al ciclo o etapa siguiente, el tutor deberá informar a la familia (dejando constancia de que esa información se les ha facilitado) comunicándoles la naturaleza de las dificultades que presenta el alumno en cuestión y las medidas complementarias que se propone adoptar con vistas a subsanarlas.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y DE MADUREZ

Tendrá carácter determinante para la decisión de no promoción una falta de madurez de tal grado que impida al alumno la adquisición de las competencias específicas y de los criterios de evaluación programados.

Se podrá decidir la no promoción de un alumno si por circunstancias especiales (inmigración, escolarización irregular...) se considera que es necesaria la permanencia de un año más, acompañada de un programa de refuerzo o de una adaptación curricular. Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Si el alumno pudiera avanzar, sin necesidad de repetir, aplicándole un programa de refuerzo del aprendizaje.
- El nivel de integración del alumno en el grupo al que está adscrito y las características del grupo al que se adscribiría en el caso de que el alumno no promocionase, como por ejemplo el número de alumnos, la conflictividad del grupo, su nivel de cohesión...
- El nivel de madurez del alumno, su grado de autonomía y responsabilidad y su capacidad de aprendizaje, las características físicas...
- El asesoramiento del Equipo de Orientación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 58/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

CRITERIO NUMÉRICO

Debido al carácter global de la evaluación en esta etapa educativa, los profesores utilizarán como orientativo el criterio de promoción numérico y lo aplicarán siempre en relación con los criterios pedagógicos y de madurez.

- Si el alumno ha sido evaluado negativamente en dos de las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés) no promocionará al curso o etapa siguiente.
- Si el alumno ha sido evaluado negativamente en tres áreas o más, siendo una de ellas Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés, no promocionará al curso o etapa siguiente.

ALUMNADO DE NEE

- ✓ Los referentes de la evaluación del alumnado NEE serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles promocionar.
- ✓ En el marco de lo establecido por las respectivas Administraciones Educativas, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- ✓ Igualmente, se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.
- ✓ Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.
- ✓ Este alumnado podrá permanecer en la enseñanza obligatoria un año más de los establecidos en régimen ordinario.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Procedimiento, responsables y momentos para cumplimentar los documentos oficiales de evaluación son regulados por la normativa vigente: Orden 10/08/2007(BOJA 23/08/2007) para E. Primaria y ORDEN de 29 de diciembre de 2008, para E. Infantil, BOJA de 23/01/2009.

Los documentos oficiales en E. Primaria son los siguientes:

- ✓ Las actas de evaluación de cada trimestre y las ordinarias al finalizar el curso a las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 59/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

que van anexadas la sesión de evaluación correspondiente.

- ✓ El expediente académico
- ✓ El historial académico de Educación Primaria
- ✓ Informe personal
- ✓ Informe de finalización de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado. Se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

La cumplimentación de estos documentos corresponde a Equipos docentes, y tutores/as. Dichos documentos quedan registrados en el programa de gestión Séneca y serán generados por la Secretaría del Centro a petición de otros centros en situación de traslado.

En E. Infantil los documentos son:

- ✓ La ficha personal del alumno o alumna,
- ✓ Informe anual de evaluación individualizado,
- ✓ Informe individualizado de final de ciclo.
- ✓ Resumen de la escolaridad.

A los/las tutores/as de E. Infantil corresponde elaborar y cumplimentar la documentación que conforma el Expediente Personal. Dichos documentos quedan registrados en el programa de gestión Séneca y serán generados por la Secretaría del Centro a petición de otros centros en situación de traslado.

INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA EVALUACIÓN

Para garantizar con rigor y transparencia las decisiones que se tomen en relación a la evaluación del alumnado, se atenderá siempre a lo dispuesto en la normativa vigente.

Los criterios y procedimientos de evaluación y promoción están recogidos en el Proyecto Educativo de Centro, disponible en la página web del colegio, así como los propios de cada área curricular que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, y la promoción del alumnado.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje.

Al comienzo del curso escolar, los padres, madres o tutores legales del alumnado,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 60/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

serán informados sobre los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las áreas en los que esté matriculado, incluidas las pendientes de cursos anteriores y, en su caso, las competencias clave. Toda esta información es de dominio público al estar recogida en el Plan de Centro, disponible en la página web del Centro.

Al menos tres veces a lo largo del curso, los tutores y tutoras informarán por escrito a los padres, madres o a las personas que ejerzan su tutela legal del alumnado, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Esta información será entregada en un boletín, con acceso a través de PASEN, donde se recogerán las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

En caso de que se considere necesario, se les ofrecerá su colaboración a través de los compromisos educativos.

Los tutores legales del alumnado podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas, previa solicitud de una reunión, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas o decisiones de promoción. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Para ello, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

Además de esta información, tanto el tutor/a, como el resto del profesorado, mantendrán un contacto regular con las familias a través de PASEN, Classroom, de la agenda del alumno, de los cuadernos de trabajo...

Al finalizar el curso escolar, se informará por escrito a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas, la decisión acerca de su promoción al ciclo o etapa siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y los objetivos establecidos en cada una de las áreas, según los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que los tutores legales del alumno/a no vengan al centro a recoger la información, quedará custodiada en la secretaría del centro durante un tiempo prudencial.

Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines al alumnado serán establecidas por la Jefatura de Estudios, con el visto bueno de la Dirección, en la primera quincena de septiembre, cuando se elabora el calendario anual de reuniones del curso escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 61/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

INFORME DE EVALUACIÓN A MEDIADOS DE TRIMESTRE.

Cada curso escolar se decidirá en Claustro si se envía a las familias el informe de evaluación del alumnado, a través de iPasen, a mitad del primer y segundo trimestre.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR DEL ALUMNADO EN CONSEJO ESCOLAR.

Tras valorar los resultados obtenidos en la evaluación inicial, en el primer, segundo, y tercer trimestre, y en la evaluación ordinaria, y plantear las oportunas propuestas de mejora en cada uno de los equipos docentes y de ciclo, se hará una valoración del rendimiento escolar del alumnado del centro en el ETCP, informándose seguidamente al Claustro y al Consejo Escolar sobre esta cuestión.

Cada curso escolar se elaborará el Plan de Mejora en base a las conclusiones extraídas de la evaluación interna (autoevaluación) y externa (AGAEVE...), de la Memoria de Autoevaluación, de las directrices recogidas en el Proyecto de Dirección y de los datos recabados de los cuestionarios que se pudieran pasar a los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Se dará a conocer al Claustro el Plan de Mejora cara a su aplicación durante el curso escolar, dándole traslado posteriormente al Consejo Escolar para su aprobación.

Es en el ETCP donde se elaborará la Memoria de Evaluación en el tramo final de curso, recogiendo aportaciones de la totalidad del profesorado del Centro. Posteriormente será revisada por la Comisión de Evaluación y trasladada al Consejo Escolar para su aprobación.

Cuantas modificaciones sean precisas recoger en el Plan de Centro a consecuencia de estos procesos de análisis y reflexión sobre nuestra práctica diaria serán introducidos por la dirección, informándose al Claustro y al Consejo Escolar.

GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

FASE 1: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES POR PARTE

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJy5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 62/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO.

Los padres o tutores legales del alumnado podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Procedimiento:

- Los padres o tutores legales del alumno/a podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las demás decisiones.
- El tutor recogerá por escrito la entrevista mantenida con los padres o tutores legales debiendo firmar dicho documento todos los asistentes a la reunión
- El tutor trasladará la opinión de los padres o tutores legales al equipo docente. Estas conclusiones e impresiones de los padres o tutores legales no son vinculantes en la decisión que adopte de forma colegiada el equipo docente sobre la promoción.
- En cualquier caso, cuando la decisión que adopte el equipo docente sea la no promoción de un alumno o alumna, el tutor o tutora citará al interesado para informarle al respecto.

FASE 2: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REVISIONES POR PARTE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO DIRIGIDO AL TUTOR/A.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área, los padres o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción.

Procedimiento:

- ✓ Los padres o tutores legales pueden solicitar por escrito la revisión de la calificación final obtenida en un área, o la decisión de promoción, en el plazo de dos días hábiles (de lunes a viernes) a partir de aquel en que se produjo su comunicación. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada. Se presentará en secretaría, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado, e irá dirigida al tutor o tutora.
- ✓ Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará por escrito al interesado su inadmisibilidad.
- ✓ En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de


VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 63/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

revisión, el tutor/a reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. El tutor o tutora elaborará un informe del equipo educativo que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los procedimientos e instrumentos de evaluación recogidos en la programación didáctica y los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

- ✓ El tutor o tutora trasladará el informe elaborado al director/a.
- ✓ El director/a comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.
- ✓ Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción/titulación adoptada en su caso, la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

FASE 3: PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REVISIONES POR PARTE DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN.

- ✓ En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito la revisión a dirección (con registro de entrada), en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación del Centro.
- ✓ En el plazo de dos días hábiles la dirección comunicará por escrito (con registro de salida) a los padres, o personas que ejerzan la tutela legal, teniendo en cuenta el informe del equipo docente, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada, e informará de la misma al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
- ✓ En el caso de que la revisión sea estimada la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico, la oportuna diligencia, que será visada por la dirección del centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 64/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

H. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D.)

La calidad de la enseñanza de un sistema educativo está íntimamente relacionada con la capacidad de poder atender a las distintas necesidades que presenta la gran diversidad de alumnado al que va dirigido. Este aspecto se pone de manifiesto con la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, al determinar la educación inclusiva como principio fundamental con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado a partir de una mayor personalización del aprendizaje.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización regular de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que las familias de este alumnado reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

Además, en la orden 30 de mayo de 2023, tanto en infantil como en primaria, se regulan diferentes aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en Educación Infantil y Primaria, los cuales se apoyan en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en la educación inclusiva y en la accesibilidad universal,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 65/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

garantizando así la igualdad de oportunidades y ofreciendo medidas facilitadoras al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo. Del mismo modo, se contemplan medidas de atención a la diversidad encaminadas a la detección y potenciación de capacidades en diferentes áreas de conocimiento del alumnado: verbal, creativa, lógica, matemática, espacial, social, musical o deportiva, contribuyendo no solo al éxito en su ámbito académico, sino también a una orientación personalizada que se ajuste a las capacidades y destrezas de cada uno de ellos.

PLAN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE APOYO EDUCATIVO

Se aplicarán medidas tanto organizativas como curriculares que permitan el máximo desarrollo de las capacidades de todos y cada uno de los alumnos y alumnas. Para alcanzar dicho objetivo, es de vital importancia la detección precoz de las necesidades educativas del alumnado, con el fin de dar una respuesta eficaz que le permita avanzar en su proceso de enseñanza-aprendizaje de forma óptima.

Tanto los equipos docentes, como el equipo de orientación, aprovecharán la evaluación inicial para detectar posible alumnado con necesidades educativas. Al mismo tiempo si existe un informe externo al centro, se valorará si es indicativo de datos de interés a través de un equipo docente, tal y como indica las Instrucciones 8 de marzo de 2017.

PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta la legislación vigente, toda intervención dirigida al alumnado con NEAE se basará en los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa, principios que se contemplan tanto en la LOE modificada por la LOMCE en su artículo 74, como en la LEA en su artículo 113.5.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales sobre los que nos basaremos serán los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 66/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo, se desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que permitan, en el ejercicio de la autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO DE NUESTRO CENTRO

En el CEIP Carazony existe una población escolar muy heterogénea. Actualmente, tenemos alumnado con diferentes necesidades educativas, siguiendo la clasificación Establecida en el anexo II de las Instrucciones 8 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad en la Educación por la que se establece el protocolo de detección, identificación y organización de la respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Alumnado con NEAE

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 67/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

1. Alumnado con NEE	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla ◦ Disartrias ◦ Disglosias ◦ Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 68/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje.	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NEAE

Las necesidades educativas de este alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización, cambiando la forma de proceder en función del momento en el que se detecten dichas necesidades, y siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones 8 de marzo de 2017 sobre el Protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE y la organización de la respuesta educativa:

- ✓ Detección durante el proceso de nueva escolarización: donde ha de comunicar que el alumno/a presenta necesidades educativas especiales, para que se pueda llevar a cabo el procedimiento y los mecanismos de detección de alumnado con NEAE y, en los casos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 69/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- necesarios, de la elaboración del dictamen de escolarización.
- ✓ **Detección mediante el programa de tránsito:**
Entre primer y segundo ciclo de Educación Infantil, ya que suponen un cambio de centro y de profesionales, con una coordinación entre todos los profesionales implicados.
Entre segundo ciclo de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, mediante reuniones y traspaso de información entre los distintos docentes y especialistas que atienden al alumno/a.
 - ✓ **Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje:**
En el contexto educativo: el profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, tiene la sospecha que un alumno/a no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presenta diferencias significativas superiores a la media que conllevan un ritmo de aprendizaje más rápido. Todo ello, mediante evaluaciones iniciales, trimestrales o mediante la observación diaria del alumno/a.
En el contexto familiar, por petición propia de la familia.
 - ✓ **Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo:** como el Protocolo de Detección del alumnado con NEAE por presentar AACII y evaluación final de educación primaria.

Proceso de actuación de detección de alumnado con NEAE durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. Tutor/a o cualquier miembro del equipo docente, detecta que existen indicios de presencia de NEAE, en ese momento cumplimenta modelo según protocolo de Instrucciones 8 de marzo (www.portaprotocoloneae.es/modelos).
2. Convoca equipo docente para valorar los indicios, en donde levanta acta para dejar evidencia de lo tratado, en este equipo docente debe estar al menos 1 miembro del EOC, se cerrará un cronograma de seguimiento (máximo 3 meses)
3. Tutor/a cita a la familia para informar de lo realizado, la detección así como los acuerdos adoptados en equipo docente (modelo de acta con familias)
4. Una vez aplicadas medidas generales de atención a la diversidad, en el caso en el que hayan dado los resultados esperados, se concluye protocolo y se dejan tales medidas para con el alumno/a. Si las medidas no han dado el resultado esperado el protocolo se derivará al servicio d orientación. En

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 70/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

este último caso, se hará entrega de toda la documentación a la jefatura de estudios, quien registrará tal entrega y hará llegar los documentos a orientación.

5. El orientador/a del centro, en base a la documentación que forma el protocolo, valorará la necesidad o no de que el alumno/a sea objeto de evaluación psicopedagógica.

Criterios de priorización de Evaluación Psicopedagógica:

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán las establecidas en las Instrucciones, de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa las cuales establecen los tres criterios siguientes, los cuales podrán ser concretados y ampliados por los centros educativos:

- 1º Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- 2º Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna.
- 3º Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones siempre y cuando hayan sido valoradas por el Equipo Docente del alumno/a.

De forma abierta y flexible, estos criterios podrían sufrir modificaciones en caso de que Jefatura de estudios y orientación lo estimasen conveniente.

Estos criterios de priorización serán los establecidos para las solicitudes de evaluación psicopedagógica no establecidas de forma prescriptiva o por protocolos, como podrían ser por ejemplo, las evaluaciones resultantes del protocolo de altas capacidades o aquellas establecidas como prescriptivas por cambio de etapa; así como aquellos alumnos y alumnas que el equipo de orientación del centro considere necesaria la revisión psicopedagógica.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Las actuaciones y medidas de atención a la diversidad se basarán en lo recogido en la normativa vigente, Orden 30 de mayo de 2023 e Instrucciones 8 de marzo de 2017, así como Decreto 328/2010. Se desarrollan a continuación las medidas generales y las específicas de atención a la diversidad.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación infantil.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 71/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Se podrán aplicar a cualquier alumno que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

Los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Se presenta un cuadro resumen de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa, que se explicarán a continuación:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL	
MEDIDAS GENERALES	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula
	Acción tutorial
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.

PROGRAMAS	Programa de refuerzo del aprendizaje	
	Programa de profundización	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	El apoyo por el profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal.	
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.	
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.	
	Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado neae.
Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado nee.		
Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.		

- **Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil.**

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 73/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.
 - e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil**

Aspectos generales

- ✓ Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.
- ✓ El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.
- ✓ Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- ✓ Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
- ✓ Se incluirán en las propuestas pedagógicas.
- ✓ Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Procedimiento de incorporación

Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Tipos de programas

🔧 Programa de refuerzo del aprendizaje

- ✓ En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán estos programas.
- ✓ Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 74/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- ✓ Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.
- ✓ Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

✚ Programa de profundización

- ✓ Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
- ✓ Los destinatarios son:
 - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.
 - Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.

- **Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en segundo ciclo de educación infantil.**

Aspectos generales

- ✓ Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.
- ✓ La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.
- ✓ El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.
- ✓ Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.
- ✓ La escolarización del alumnado NEE en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 75/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- ✓ El apoyo por parte del profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- ✓ Programas de adaptación curricular:
 - Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
 - Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
 - Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- ✓ Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.
- ✓ La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro.

La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- ✚ **Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.**
 - ✓ Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas.
 - ✓ El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
- ✚ **Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.**
 - ✓ Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
 - ✓ Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 76/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- ✓ Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
 - ✓ Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.
 - ✓ Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.
 - ✓ La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.
 - ✓ La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.
- ✚ **Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.**
- ✓ Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.
 - ✓ La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.
 - ✓ La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.


ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Las actuaciones y medidas de atención a la diversidad se basarán en lo recogido en la normativa vigente, Orden 30 de mayo de 2023 e Instrucciones 8 de Marzo de 2017, así como Decreto 328/2010. Se desarrollan a continuación las medidas generales y las específicas de atención a la diversidad.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 77/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos. Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. Se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será

compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son estas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado NEE.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Se presenta un cuadro resumen de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa, que se explicarán a continuación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 78/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN PRIMARIA				
MEDIDAS GENERALES	Agrupación de áreas en ámbitos			
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula			
	Desdoblamiento de grupos			
	Agrupamientos flexibles			
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal			
	Acción tutorial			
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.			
	Prevención y control del absentismo.			
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.			
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.			
PROGRAMAS	Programa de refuerzo del aprendizaje			
	Programa de profundización			
MEDIDAS ESPECÍFICAS	El apoyo por parte del profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal.			
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE			
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalencia domiciliaria			
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía			
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana			
	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales			
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Programas de adaptación curricular</td> <td>Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE</td> </tr> <tr> <td>Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE</td> </tr> <tr> <td>Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales</td> </tr> </table>	Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE	Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE
Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE			
	Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE			
	Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales			

- **Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 79/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

educación primaria.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

- a) Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c) Desdoblamientos de grupos.
- d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 80/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- **Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación primaria.**

De acuerdo con la Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023), los centros docentes establecerán los siguientes programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. Programas de refuerzo del aprendizaje.
2. Programas de profundización.

Aspectos generales

- ✓ Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
- ✓ El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- ✓ Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.
- ✓ Se incluirán en las programaciones didácticas.

Procedimiento de incorporación

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

Estos programas serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas que permitan a los centros una organización adecuada a las características del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 81/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Tipos de programas

✚ Programa de refuerzo del aprendizaje

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Se establecerán en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. Para ello, el alumno/alumna tendrá que:
 - Al principio de curso, no haber superado la evaluación inicial.
 - A lo largo del curso, no superar las evaluaciones trimestrales.
 - Al finalizar un curso, aún habiendo superado las áreas, el equipo docente decida que necesita un programa de refuerzo para el próximo curso.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado que presenta dificultades en la comprensión y expresión de la lengua extranjera y para el que se favorecerá en la enseñanza y evaluación de esta área, la flexibilización y el empleo

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 82/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de alternativas metodológicas.

✚ Programas de profundización

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

En este tipo de programas nos encontramos dos grupos de alumnado:

- El alumnado que, tras evaluación psicopedagógica, presenta altas capacidades y está incluido en el módulo de gestión de Séneca. Por lo que se realizará con él/ella un programa de profundización.

- El alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE. Los criterios para la realización de un programa de profundización con alumnado altamente motivado, serán:

- Alumnado que suele terminar las tareas antes de lo previsto y realiza las tareas adecuadamente.
- Alumnado que presenta un elevado nivel de curiosidad intelectual por un tema determinado y suele terminar la tarea de forma rápida.
- Alumnado autónomo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que tiene buen aprovechamiento académico.

En todos estos casos será el equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación quien decida que se podría llevar a cabo un programa de profundización.

El modelo de programa de refuerzo y profundización será el siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1. Datos identificativos del alumno o alumna.			
Apellidos y nombre:			
Fecha de nacimiento:			
Curso académico:	Curso:	Ciclo:	Grupo:
Localidad:			

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 83/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Tutor/a:	
Nombre de la madre/padre o tutor/a legal:	DNI/NIE:
Teléfono:	Correo electrónico:

2. Datos del profesorado implicado en el programa.

Equipo de ciclo:	
Tutor/a:	Áreas/materias/ámbitos:
El tutor/a del alumno/a en colaboración con el profesor/a responsable del área/materia/ámbito, elaborará la propuesta curricular al programa de atención a la diversidad que se vaya a aplicar.	

3. Aplicación de la medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Programa de refuerzo:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:
Programa de profundización:	Fecha en la que se inicia la aplicación de la medida:	Fecha fin de vigencia:

4. Propuesta curricular del área/materia/ámbito.

Área/materia/ámbito:	
Curso:	
Elementos curriculares a reforzar/profundizar.	
Competencias específicas:	Especificar las competencias específicas del área objeto a reforzar o profundizar
Criterios de evaluación:	Especificar los criterios de evaluación del área objeto a reforzar o profundizar
Saberes básicos:	Concretar los saberes básicos que se desarrollarán y vincularán con los criterios y las competencias a reforzar/profundizar.

Propuesta de otros aspectos a trabajar en el programa:

Tipos de actividades y tareas:	
Formas de acceso a la información:	
Recursos didácticos:	
Agrupamientos, distribución de espacios y tiempo (Ejemplo:	

Ubicación cercana al docente, tutoría entre iguales, resaltar enunciados principales en pruebas escritas, etc...)	
Instrumentos de evaluación:	
Seguimiento	
Primer trimestre	
Segundo trimestre	
Tercer trimestre	

Nota: En caso de que haya varias áreas (lengua, matemáticas...copiar y pegar el cuadro 4 tantas veces como sea necesario).

5. Información a las familias o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área/materia/ámbito, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):	Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):
Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del Programa de Refuerzo o Profundización.		
Primer tutor/a legal (1) Fdo.:	Segundo tutor/a legal (2) Fdo.:	
(1) ó (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

6. Colaboración familiar en el desarrollo de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.	
Colaboración en el programa de refuerzo	Colaboración en el programa de profundización

Observaciones:	Observaciones:

7. Observaciones.

8. Firma del profesor/a implicado/a o tutor/a del alumno/a al que se le aplica el programa.

Fecha y firma	
En _____ a _____ de _____ de 20__	
Profesor/a (Sello del Centro) Fdo.: _____	Tutor/a (Sello del Centro) Fdo.: _____

- **Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en educación primaria.**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Las medidas específicas de carácter educativo son:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 86/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- a) Apoyo dentro o fuera del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Se podrá realizar fuera del aula en sesiones de intervención especializada.
- b) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado.
- c) Programas de adaptación curricular. Estos programas son:
 - Adaptación curricular de acceso para alumnado NEAE.
 - Adaptación curricular significativa de los elementos del currículo para alumnado NEE. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
 - Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- d) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- e) Escolarización en un curso inferior al que les correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- f) Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.
- g) Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

✚ Adaptación curricular de acceso

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que estén debidamente justificadas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 87/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

en la evaluación psicopedagógica del mismo.

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen el alumnado NEAE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Serán propuestas por el orientador u orientadora en el dictamen de escolarización.

Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.

Serán de aplicación mientras se mantengan las NEAE que justifican su propuesta y revisadas cuando se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el censo de alumnado NEAE en Séneca.

Adaptación curricular significativa


Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. Así mismo, que presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado en el área, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 88/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Estas adaptaciones requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática Séneca.

Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.

Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

- Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.
- Modificación de las medidas previstas.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 89/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

intelectuales estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en un área supondrá la modificación de la programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por los equipos de orientación educativa, en la que se determine la conveniencia o no de la aplicación las mismas.

- ✓ Establecerán una propuesta curricular por áreas, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.
 - Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área que se vaya a adaptar.
 - Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor/a y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador/a y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.
- ✓ Se propondrán con carácter general para un curso académico.
 - Al finalizar el curso, los responsables de su elaboración y desarrollo deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para las áreas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno/a ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 90/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado.

- ✓ La ACAI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.
- ✓ El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información Séneca.

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE. EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- **Profesionales implicados en la atención a la diversidad.**


La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado de nuestro centro educativo. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Y entre ellos, hay que señalar el papel diferenciado que deben de jugar los equipos directivos, como una instancia dinamizadora de todos los procesos dirigidos a optimizar la atención al conjunto del alumnado y, especialmente, el rol de la jefatura de estudios como coordinador/a de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación (EOE), que pueden realizar propuestas y asesorar al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro. Además realizarán la tarea de evaluación, diagnóstico y orientación.

A su vez, el tutor, figura de referencia de los alumnos/as de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de área se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (PT, AL....) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuyan a que la respuesta educativa al alumnado que presenta determinadas necesidades educativas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 91/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

especiales, se lleve a cabo en las mejores condiciones y con un claro talante educativo.

Los centros contarán en su funcionamiento con el apoyo de otros agentes externos como los E.O.E., Equipos especializados, educadores sociales, USMIJ, CAIT, Centro de Formación del Profesorado, el Servicio de Inspección de Educación... contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustadas a las necesidades que pudieran en un momento dado detectarse.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

Nuestro centro cuenta con los siguientes recursos personales para atender de forma especializada al alumnado con NEAE:

- Maestro de Audición y Lenguaje a tiempo completo, otra maestra de AL a tiempo parcial (1 día) y una maestra de AL inclusiva (2 días).
 - Maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo y una maestra a tiempo parcial (3 días).
 - Equipo de Orientación Educativa: Orientadora compartida con otros Centros Educativos asistiendo dos días a la semana a tiempo completo.
 - Personal Técnico en Integración Social (PTIS)
- **El equipo de orientación del centro. Componentes y funciones.**

El equipo de orientación está formado por una orientadora, maestras de Audición y Lenguaje, maestras de Pedagogía Terapéutica así como los diferentes profesionales que atienden a la atención a la diversidad (maestra CAR, maestras de refuerzo COVID, etc.)

Funciones del Equipo de Orientación

El Decreto 328/2010, 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y de los centros públicos específicos de educación especial, establece en el artículo 86 los siguientes aspectos y funciones de los equipos de Orientación:

1.- Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel Centro donde preste más horas de atención educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 92/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los claustros de profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado.

También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuenta el centro.

2.- El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3.- El equipo de orientación contará con un coordinador/a cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores/as de ciclo en los artículo 83, 84 y 85 respectivamente.

4.- El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial

✓ *Funciones de la Orientadora:*

Los orientadores/as tendrán las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 93/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.


✓ *Funciones del profesorado de especialista en Educación Especial (P.T. y A.L.)*

El artículo 19 de la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece las siguientes funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación partirá de un riguroso análisis de las necesidades del centro que nos dará la base para planificar nuestras actuaciones y servirá de evaluación inicial y posteriormente será abordada desde dos perspectivas. Por una parte, el seguimiento continuado de las actividades de los diferentes bloques, evaluación de proceso, y aquella

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 94/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

que implica una valoración de los resultados finales de cada uno de los retos que nos proponemos, evaluación final o sumativa. Tanto a una como a otra debemos darles un carácter formativo, en el sentido que estemos haciendo con intención de afianzarnos o de cambiar, en el caso de la evaluación procesual; o bien para de que nos deben servir, bien para analizar lo enriquecer proyectos futuros a partir de la evaluación final.

Para realizar la evaluación recogeremos información de:

- Las opiniones de los Equipos Docentes.
- El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente
- Las sugerencias de las familias o sus representantes legales
- Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona.
- El asesoramiento del orientador/a de referencia del centro.

Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:


- Actas de reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo
- Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de atención a la diversidad.
- Entrevistas entre el profesorado y con las familias.

Al finalizar el curso se realizará la evaluación del mismo en la Memoria de Autoevaluación del curso, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora. Los instrumentos que se analizarán para evaluar el PAD serán los siguientes:

- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Evaluación inicial, continua y final.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- Evolución del alumnado adscrito al PAD.
- Grado de cumplimiento del PAD.

PROGRAMAS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESARROLLADOS EN EL CENTRO POR EL EOE

**ASESORAMIENTO EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE,
METODOLOGÍAS INCLUSIVAS Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE
APRENDIZAJE**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 95/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Este programa es una consecuencia de la demanda del profesorado en cuanto a asesoramiento de la prevención de dificultades de aprendizaje (DIA) y de metodologías de trabajo inclusivas.</p> <p>Dirigido a toda la comunidad educativa, a través de EOC, ETCP y equipo directivo. .</p>
<p>OBJETIVOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la comunidad educativa para prevenir las dificultades de aprendizaje. 2. Fomentar y asesorar en metodologías inclusivas que favorezcan el desarrollo de las competencias.
<p>AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE.</p>
<p>METODOLOGÍA:</p> <p>Sesiones de asesoramiento en relación a la prevención y metodología inclusivas (comunidades de aprendizaje, trabajo por proyectos, planes y programas que respondan a las necesidades del centro, etc.) a distintos órganos colegiados y agentes de la comunidad educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. A lo largo del curso. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se podría realizar un asesoramiento, atendiendo a la demanda/necesidades del centro, dirigida a: equipos docentes, equipos de ciclo, o claustro (sesión formativa/informativa). A lo largo del curso, preferentemente en el primer trimestre. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOE. 3. Asesoramiento a familias: <ul style="list-style-type: none"> • Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 3 años. Junio. • Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6 años. Septiembre. • Participación en la sesión informativa a familias de alumnado de 6º E. Primaria.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 96/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Junio (también puede asistir el alumnado).

4. Creación del "RINCÓN DE LA ORIENTACIÓN" en la sala de profesorado (panel con información diaria profesorado; archivo de documentación - legislativo, solicitudes - protocolos, hoja con recursos a utilizar, programas de intervenciones, pendrive o documentos en el ordenador en la sala, etc.).

RECURSOS: web Planes y programas de la Consejería de Educación (solicitudes septiembre).

EVALUACIÓN: Posibles indicadores			
Grado de cumplimiento del programa	ALTO	MEDIO	BAJO
Se ha participado en reuniones de ETCP en relación a las dificultades de aprendizaje y/o prevención.	SÍ	NO	PC
Se ha solicitado al orientador/a y participado en otra reunión de órgano colegiado en relación a la prevención / atención educativa de la dificultades de aprendizaje (Indicar órgano/reunión: Claustro/Equipos docentes, equipo de ciclo, sesiones de evaluación, etc.):	SÍ	NO	NP
Existe un espacio en el centro con documentación de Orientación "Rincón orientador":	SÍ	NO	
Nº solicitudes de evaluación psicopedagógica el curso anterior / curso actual:	Anterior	Actual :	
Valoración cualitativa / propuestas.			

DETECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEAE DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN 3 AÑOS DE E.INFANTIL


JUSTIFICACIÓN:

Se siguen las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Destinatarios: Alumnado que solicita admisión en el primer año del 2º ciclo de E. Infantil. De forma indirecta: familias, centro, comisión de escolarización. Contexto: zona educativa EOE.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 97/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

OBJETIVOS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Detectar las necesidades educativas del alumnado que se incorporan a primer curso de 2º ciclo de E. Infantil, para asesorar en la organización y recursos necesarios. • Favorecer la incorporación y adaptación del alumnado que se incorpora a Educación Infantil de 3 años, que están siendo atendidos desde el CAIT, y es susceptible de presentar NEE. 		
AGENTES INTERVINIENTES: TODO EL E.O.E.		
METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS):		
<p>En este programa participan activamente todos los miembros del E.O.E., en los términos recogidos en la normativa vigente, en la detección y evaluación de necesidades educativas especiales (orientadores/as, médico/a, maestro/a especialista en audición y lengua, en pedagogía terapéutica, profesorado del alumno, familia). También participan otros profesionales: CAIT y EOE Especializado, según las necesidades del alumno/a.</p>		
Actividades / actuaciones	Agentes intervinientes	Temporalización
1. Reuniones CAIT- EOE para intercambio de información y entrega de informes de escolarización previos elaborados desde los CAIT.	EOE + CAIT + EPAT	Febrero
2. Reunión de plenario en el EOE para valorar el alumnado que pudiera presentar NEE y por tanto fuera necesario realizar la EP atendiendo a criterios establecidos en normativa.	EOE	Febrero
3. Realización del procedimiento de Evaluación Psicopedagógica: elaboración del IEP y, si procede, dictamen de escolarización. Actuaciones posibles: informes externos, entrevista a familias, evaluación del alumno/a en contexto natural, entrevista - visita al	EOE	Marzo-abril

centro de educación infantil, segunda evaluación por un segundo orientador/a en caso que se estime necesario y/o EOE E (posibilidad de aula específica, posibilidad de cambio de centro, dudas razonables en relación a los recursos necesarios, etc.).		
4. Finalización del proceso de nueva escolarización: completar / seguimiento del alumno/a matriculado en cada centro; cierre del IEP y registro en censo, si procede de las NEAE del alumno/a.	Orientador/a de referencia	Primer trimestre
5. Traspaso de información al CEIP sobre las necesidades del alumnado de nueva escolarización para organización de la respuesta educativa (agrupamiento de alumnado, periodo de adaptación, metodología y materiales etc). Se realizará reunión con EOC y, si es posible, tutor/a - equipo docente del alumno.	Orientador/a de referencia + EOC + otros agentes educativos	Junio y/o Septiembre.
6. Reuniones de seguimiento para valorar el ajuste de la respuesta educativa: EOC, tutor/a, familia, equipo docente.	Orientador/a de referencia	A lo largo del curso. (según necesidades y posibilidades)
7. Reunión para intercambio de información entre profesionales del CAIT y del EOE (necesidades del alumno/a en los diferentes contextos, aunar criterios y favorecer la continuidad de actuaciones etc).	EOE + CAIT	Noviembre
EVALUACIÓN		

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 99/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan.		
Nº de reuniones celebradas entre EOE - CAIT. Fecha:	Nº	NP
El censo se ha actualizado a inicios de curso, tras una determinación de NEAE.	SÍ	NO
Nº alumnos/as que presentan NEE tras la evaluación: ____	SÍ	NO
Nº alumnado que es atendido por CAIT (%)____/ %		
Nº de alumnos/as evaluados en nueva escolarización (total)		
Media por orientador/a (número de alumnos/as que, de media, han sido evaluados en el EOE de nueva escolarización).		
Valoración cualitativa del programa y propuestas de mejora:		

PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DE NEAE	
JUSTIFICACIÓN: Aplicación de las Instrucciones 8 de marzo de 2017. Destinatarios: EOC, ETCP, equipos docentes, equipo directivo, familias, alumnado.	
OBJETIVOS: Detectar, identificar y evaluar al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), así como realizar un seguimiento que permita responder a sus necesidades educativas y ajustar la respuesta educativa, siguiendo la normativa vigente.	
AGENTES INTERVINIENTES: E.O.E.	
METODOLOGÍA (Actividades, temporalización, recursos):	
Actividades / actuaciones:	Temporal.
1. Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro	Inicios de curso en ETCP/EOC
2. Difusión de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad desde el EOC. Asesoramiento a	Inicios de curso en ETCP. A lo largo del curso según

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 100/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

ETCP y tutores/as / equipos educativos sobre medidas en casos puntuales.	demanda
3. Asesoramiento en la elaboración del Programa de enriquecimiento curricular.	Inicios de curso con profesorado responsable del mismo
4. Participación en la determinación del alumnado del programa de acompañamiento según normativa y solicitud del centro.	Plazos del programa.
5. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro .	Cuando sea necesario.
6. Actualización del censo en Séneca: principio de curso, tras cada nueva detección y al finalizar el curso.	A lo largo del curso
7. Comunicación al centro del alumnado NEE exento en la prueba ESCALA.	Semana previa.
8. Asesoramiento con relación al protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa a ETCP y resto de agnetes atendido a demanda: Equipo directivo, EOC, tutores/as, eq. docentes.	Inicios de curso. Cuando sea necesario.
9. Asesoramiento/Intervención durante el desarrollo del protocolo según indicadores: asesoramiento a familias, medidas a determinar, en alumnado de incorporación tardía,...	A lo largo del curso
10. Determinación de la procedencia o no de la evaluación psicopedagógica en coordinación con jefatura de estudios	En reunión con jefatura de estudios
11. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios: determinación si procede o no evaluación, criterios de priorización de las solicitudes de evaluación, asesorar sobre actuaciones a seguir en caso en su caso.	Inicios de curso / periódicamente.
12. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización, del alumnado que se determine. Solicitar	A lo largo del curso.

colaboración / asesoramiento al EOE E, en caso necesario.	
13. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, jefatura de estudios y/o tutor/a. Con equipo docente, si se solicita asesoramiento.	Inicios de curso, autoevaluación en enero y final de curso
14. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...	Según necesidad
15. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE.	Septiembre
EVALUACIÓN:	
Posibles indicadores, siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan.	
Se ha actualizado el censo periódicamente.	SÍ NO PC
El Plan de atención a la diversidad se ha actualizado por el ETCP durante el curso.	SÍ NO PC
Se ha asesorado a ETCP / equipos docente / tutores/as en relación a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	SÍ NO PC
Se ha cumplimentado el informe de alumnado que precisa de ATAL y los anexos correspondientes. Nº alumnos que precisan ATAL.	SÍ NO NP
Se ha comunicado qué alumnado está exento en la prueba ESCALA.	SÍ NO NP
Nº becas para alumnado NEAE cumplimentadas a inicios de curso:	
Nº alumnados evaluados a lo largo del curso en el centro	%total
Nº derivaciones a EOE E.	
Nº derivaciones a agentes externos de salud: Centro de salud, Salud Mental	
Nº derivaciones a Servicios sociales, Fiscalía u otros organismos externos.	

Valoración cualitativa y propuestas de mejora.

DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

JUSTIFICACIÓN:

El protocolo de detección, evaluación y organización de la respuesta educativa se desarrolla en dos instrucciones:

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

Destinatarios: alumnado, profesorado y familia.

Contexto: educación infantil y educación primaria.

OBJETIVOS:

Identificación del alumnado con posibles Necesidades Específicas de Apoyo Educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales (NEAE por AACC).

Asesorar en la organización y seguimiento de la respuesta educativa a este alumnado.

AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a de referencia del EOE.

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)

Actuaciones	Temporalización
1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as).	Octubre.
2. Aplicación pruebas de Screening y devolución de	Primer trimestre.

información, según instrucciones.	
3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening	2º Trimestre del curso
4. Elaboración de IEP y actualización del censo	Antes fin de 3º Trimestre.
5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta	Antes fin de 3º Trimestre.
6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC.	Todo el curso

Recursos: pruebas estandarizadas de evaluación; web ETPOEP: AACC.

EVALUACIÓN:

Incluir indicadores siguiendo lo establecido en el apartado "5. Evaluación" de este Plan, así como otros posibles:

Se ha informado a las familias que no han superado el proceso de screening	SÍ	NO	NP
Nº alumnado que supera 1ª fase (indicios de AACCCII) / % total 1ºEP			%
Nº Alumnos a los que se evalúa, por superar la fase de screening / % total			
Nº alumnado que presenta NEAE asociados a AACC tras evaluación psicopedagógica (% total del curso)			%
Se ha mantenido al menos, una reunión, de seguimiento con JE, EOC y tutores, con relación al alumnado que presenta NEAE asociadas a AACC.	SÍ	NO	NP
El centro tiene organizada una respuesta educativa que responda a las necesidades del alumnado de AACC.	SÍ	NO	PC
Valoración cualitativa y propuestas de mejora.			

ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO

JUSTIFICACIÓN:

La búsqueda de una mayor equidad en la educación debe tener en cuenta las condiciones desfavorables para acceder a la misma en la que se encuentran determinados colectivos. Existen diferentes programas y actuaciones para cubrir las necesidades de compensación educativa de todo el alumnado que, por diversas circunstancias personales o sociales, se encuentran en situación de desventaja para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Destinatarios: Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones sociales desfavorecidas o que se encuentren en situaciones de riesgo asociadas a compensación educativa, profesorado y familia de los centros de Educación Infantil y Primaria, Equipo directivo, ETCP.


OBJETIVOS:

- a) Garantizar el acceso a la escolaridad, y el normal desarrollo de ésta a todos los niños/as de la comunidad, independientemente de su situación socio-cultural y económica.
- b) Detección, intervención y seguimiento del alumnado en los que confluyen uno o varios factores de tipo social que impiden o dificultan el adecuado desarrollo del proceso de aprendizaje.
- c) Asesorar en la elaboración de planes de compensación educativa.
- d) Informar al profesorado de las diferentes medidas de compensación educativa que pueden responder a las necesidades del alumnado del centro, especialmente en las medidas generales de atención a la diversidad.
- e) Favorecer la colaboración y coordinación con otras instrucciones y servicios externos, así como con el Educador/a social, si lo tuviera el E.O.E.

AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a EOE.

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)

- Asesoramiento al profesorado en las distintas medidas generales para la atención del alumnado que presenta dificultades en el proceso de enseñanza - aprendizaje, atendiendo especialmente a aquel en el que confluyen factores de tipo social.
- Detección del alumnado con NEAE asociadas a factores de índole social o compensatorio (DES), siguiendo la normativa vigente, y realización del IEP si

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 105/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

procede.

- Elaboración, si procede, del informe de ATAL.
- Coordinación con las instituciones y servicios externos (SSCC, ETF, trabajadoras sociales provinciales, Educador social) en los casos en los que sea necesario.
- En caso de ser necesaria atención educativa domiciliaria, coordinación con tutor/a, equipo directivo, familia y EOC, para cumplimentar el informe para solicitarlo. Se realizará un seguimiento por parte del tutor/a, jefatura de estudios y EOC.
- Asesoramiento para la elaboración y desarrollo del plan de acogida del alumnado inmigrante, POAT y de todas las medidas dentro del plan de compensatoria.
- Asesoramiento en la elaboración de los Proyectos de Centro de modo que incluyan las estrategias necesarias para evitar el absentismo escolar.
- Difusión de los planes provinciales contra el absentismo escolar.
- Participación en las Comisiones Municipales de Absentismo Escolar (si el orientador/a de referencia forma parte de ellas).

Es necesario establecer unos adecuados mecanismos de coordinación entre los agentes, servicios, entidades e instituciones implicadas. Una vez detectados los casos se ha de recopilar toda la información posible de los distintos sectores y agentes implicados.

En el desarrollo del programa es fundamental la participación de tutores, profesorado de apoyo, equipos directivos y los trabajadores sociales comunitarios y provinciales. Además, son recursos del programa toda la normativa vigente e instrumentos de evaluación del EOE.

EVALUACIÓN:

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

1. Se ha asesorado al centro / ETCP ha con relación al diseño y aplicación de estrategias, técnicas y programas específicos de compensación educativa, integrados en el Proyecto de Centro, atendiendo a su solicitud / necesidades.	SÍ	NO	NP
2. Se ha asesorado con relación a absentismo escolar.	SÍ	NO	NP
3. El centro desarrolla medidas generales de AD que	SÍ	NO	PC

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 106/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

favorecen la compensación educativa.			
4. Nº alumnado detectado como NEAE DES (con IEP) durante el curso / %total			%
5. Nº alumnado para el que se ha solicitado atención domiciliaria durante el curso			
6. Nº alumnado para los que se ha solicitado ATAL.			
7. Numero de alumnado absentista: a inicios de curso / a final.	Inicios:		Final:
8. Si pertenece, número de reuniones de la Comisión Municipales de Absentismo en las que ha participado durante el curso.	Nº		NP
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

PROGRAMA DE INTERVENCION EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN ALUMNADO CON NEAE
JUSTIFICACIÓN: Aplicación de la Orden del 23 de Julio de 2003. Destinatarios: Este programa está dirigido al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo relacionadas con el área del lenguaje y la comunicación, docentes y familia.
OBJETIVOS: Detectar, identificar e intervenir con el alumnado NEAE, así como realizar un seguimiento y asesoramiento que permita responder a sus necesidades educativas siguiendo la normativa vigente.
AGENTES INTERVINIENTES: AL EOE.
METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS) <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del alumnado objeto de la atención individualizada. • Elaboración de los programas específicos de la comunicación y el lenguaje. • Atención directa a los alumnos censados con el recurso de AL, dentro de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 107/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

disponibilidad horaria y en función de las necesidades del centro educativo.

- Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, Equipos docentes, Familias, CAIT y profesionales externos.

TEMPORALIZACIÓN: a lo largo del curso escolar

RECURSOS:

Personales: AL del EOE

Materiales: TIC, Pruebas estandarizadas, Web del ETPOEP, portal de comunidad de aprendizaje, bibliografía propia del AL del EOE y del equipo de orientación del centro, espacios del centro.

EVALUACIÓN Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.

Se ha evaluado al alumnado objeto de la atención individualizada	SI	NO	PC
Se han realizado los programas específicos de la comunicación y el lenguaje	SI	NO	PC
Se ha llevado a cabo la atención directa con el alumnado censado con el recurso de AL	SI	NO	PC
Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los diferentes agentes intervinientes.	SI	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SI	NO	PC
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

DESARROLLO DEL PROYECTO LEEDUCA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO ACERCA DEL MISMO A OTROS CENTROS DE LA ZONA

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 108/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

JUSTIFICACIÓN:

Desde que en el año 2000 se publicara el National Reading Panel, toda la comunidad científica asumió que el abordaje de la Lectura debía hacerse atendiendo a 5 pilares fundamentales; Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Comprensión y Fluidez. El Panel señala también que estos aspectos deben de ser trabajados de manera explícita y sistemática.

El proyecto Leeduca recoge lo asumido por la comunidad científica y lo lleva al aula a través de un programa que viene a facilitar la tarea del docente de Educación Infantil a través de un material presentado en una plataforma de internet que ayuda a sistematizar la actuación del maestro o la maestra en el aula. Todo el trabajo tiene una base científica avalada por la Universidad de Málaga y parte de la premisa de la estimulación del lenguaje oral en el aula de Educación Infantil, como medio de acceso a la lectura.

La aplicación de proyectos preventivos tiene un mejor efecto en la población que las estrategias reactivas y pueden llegar a disminuir en un 70% la incidencia de dificultades lectoras (Rack, 2004; Shaywitz et al, 2008)


Este proyecto fue validado por la AGAEVE en el año 2015, con unos excelentes resultados que evidencian el impacto positivo de este programa en el alumnado que lo recibe, con especial eficacia en los ámbitos sociales más desfavorecidos.

Por otro lado, la estructura del Proyecto Leeduca atiende a las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, en su Anexo I, apartado relativo a Comunicación y Lenguaje: Preparación para la lectura y escritura aluden al trabajo de Conciencia Fonológica, Principio Alfabético, Vocabulario, Fluidez y Comprensión.

Destinatarios: Alumnado de la Etapa de Educación Infantil (3, 4 y 5 años)

OBJETIVOS:

- Presentar el proyecto Leeduca al ciclo de Infantil para ampliar su visión tradicional del proceso de enseñanza- aprendizaje lectoescritor siguiendo las nuevas corrientes de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJlU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 109/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

investigación, desde una perspectiva práctica.

- Transmitir la importancia de llevar a cabo una adecuada estimulación de la Conciencia Fonológica y otras habilidades orales, basadas en la evidencia científica, durante la etapa de Educación Infantil.
- Profundizar en el conocimiento de la conciencia fonológica: niveles e influencia en el desarrollo lectoescritor
- Realizar intervenciones directas en las aulas estimulando aspectos lingüísticos implicados en la lectoescritura.
- Prevenir los problemas de lectoescritura.
 - Desarrollar la capacidad de detectar precozmente alteraciones lectoescriptoras o dificultades de aprendizaje y dotar de herramientas para su abordaje desde una perspectiva lo más ordinaria posible.
 - Asesora y orientar a las maestras de Educación Infantil en la puesta en marcha y el desarrollo del programa en el alumnado de 3, 4 y 5 años.
 - Evaluar en busca de riesgo lector al alumnado de entre 4 y 8 años, dependiendo del centro
 - Realizar un programa de Intensificación con el alumnado detectado en riesgo.

AGENTES INTERVINIENTES: MAESTRAS Y MAESTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, AL DE CENTRO Y AL DE LOS EOE

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)

Las actividades se realizarán a través del Programa Preleo, que consta de los siguientes apartados, con las actividades que se citan:

1. Conciencia Fonológica. Se trabajarán los niveles de conciencia fonológica correspondientes en cada nivel educativo: Conciencia léxica en 3 años; Conciencia silábica en 4 años y Conciencia Fonémica en 4 años
2. Principio Alfabético. Se abordarán considerando el nombre, el sonido y la grafía de cada letra.
3. Vocabulario. A través de más de 30 actividades encaminadas a la ampliación del léxico tanto expresivo como comprensivo
4. Comprensión. Se realizará a través del trabajo en inferencias, preguntas,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 110/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

comparaciones y anáforas.

5. **Fluidez.** Se aborda la fluidez oral a través de la denominación rápida de palabras, sílabas y fonemas, así como de letras.

TEMPORALIZACIÓN: 76 semanas de trabajo en Aula Ordinaria distribuidos de la siguiente forma:

18 semanas para el alumnado de 3 años. De enero a mayo

29 semanas para el alumnado de 4 años. De octubre a primera semana de junio

29 semanas para el alumnado de 5 años. De octubre a primera semana de junio

Las actividades de evaluación de factores de riesgo se llevará a cabo en 4 años y en 3º de EP por parte de la AI del EOE a través de la plataforma LEEDUCA, en las siguientes fechas:

- Del 25 al 30 de noviembre.
- Del 10 al 14 de febrero.
- del 4 al 8 de mayo.

RECURSOS:

Personales: Maestro/a de Educación Infantil, AL del Centro, AL del EOE

Materiales: Preleo de Leeduca. Conexión a internet, pizarra digital o, en su defecto, ordenador, cañón o televisión con cable HDMI

EVALUACIÓN:

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.

Se ha aplicado el programa en siguiendo la temporalización sugerida

SI

NO

PC

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJ50DcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 111/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Se ha asesorado al profesorado que realiza el programa de prevención, a través de reuniones y seguimiento del desarrollo del programa	SI	NO	PC
Se han evaluado al alumnado a través de pruebas de screening como medio de detección precoz de dificultades lectoras	SI	NO	PC
Se ha detectado alumnado con riesgo de tener problemas lectores	SI	NO	PC
Se ha realizado un programa de intensificación con el alumnado detectado	SI	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SI	NO	PC
Evaluación de factores de riesgo a todo el alumnado de 4 años y 3º de EP	SI	NO	PC
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA

JUSTIFICACIÓN:

Cada vez es mayor el número de alumnos y alumnas con patología crónica que asisten a la escuela. Es tarea de las y los médicos de los E.O.E. proporcionar información al profesorado y personal no docente de los centros escolares sobre cómo actuar ante una situación de urgencia que puede desencadenar la patología en cuestión (diabetes, epilepsia, fibrosis quística, alergias, etc.) y que precisa de actuaciones rápidas y diligentes.

La escolarización que es un factor importante en el desarrollo psicomotor, afectivo, cognitivo y social de la persona, especialmente en las situaciones en las que se ha de hacer frente a la enfermedad. Asegurar las condiciones de mayor normalidad no sólo repercutirá en las perspectivas futuras de desarrollo, sino que contribuirá a llenar de contenido la vida cotidiana y a sobrellevar las dificultades que la enfermedad genera en cada momento. Asegurar las condiciones de normalidad posibles en el centro docente, en

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 112/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

estos casos, es tarea de todo el personal que atiende al alumno o alumna, docente y no docente. Sólo con la colaboración y coordinación de todos los que intervienen en la atención educativa y sanitaria de este alumnado es posible ofrecer una respuesta educativa y asistencial con la calidad que la infancia y adolescencia requieren. Un pilar básico para la organización de dicha respuesta es la información. Tener un conocimiento adecuado de las características de cada enfermedad, de la repercusión que ésta tiene sobre la vida del alumno o la alumna y de las atenciones que en el centro educativo se han de prestar es fundamental para organizar la atención educativa del alumnado con enfermedades crónicas. El asesoramiento se realizará en el contexto escolar.

Destinatarios:

- Alumnos y alumnas afectados de enfermedades, generalmente crónicas, que puedan requerir la atención del personal del centro docente y así lo declare el personal sanitario que les atiende.
- Personal, docente y no docente, que atienda a este alumnado.
- Familiares de dichos alumnos y alumnas.

OBJETIVOS:

Recabar información de todos los alumnos y alumnas que padecen alguna enfermedad crónica, para realizar su censo y favorecer la intervención.

Ofrecer información actualizada y objetiva al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado pueda padecer.

Contribuir a la prevención del fracaso escolar mediante la orientación de aquellas posibles alteraciones de salud que repercuten o pueden repercutir en los procesos de la enseñanza.

Asesorar al profesorado y personal del centro escolar que trabajen con el alumno o alumna sobre las pautas de primeros auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen.

AGENTES INTERVINIENTES: Médico/a EOE.

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)

- Reunión con la jefatura de estudios para recoger la información aportada por la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 113/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- familia, sobre los alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud
- La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico y prescripción médica en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar.
 - Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento.
 - Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias.
 - Realización del protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas que incluirá: ficha individualizada del alumno o alumna con los datos oportunos, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios
 - Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atienda al alumno o alumna destinatario del programa.
 - Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.

RECURSOS:

- Utilidad informática desarrollada en MS Access para el registro sistemático, el análisis, la interpretación y la comparación de los datos de morbilidad recolectados, según los criterios de la décima revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE 10).
- Protocolos elaborados por los médicos de los EOE para distintas patologías.
- Protocolo individuales para casos específicos, elaborado por el médico del EOE.

EVALUACIÓN:

Posibles indicadores. Véase apartado 5 del Plan de actuación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 114/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Registro de cada una de las actuaciones en este programa para su posterior evaluación cualitativa y cuantitativa.		
Se ha asesorado a equipo directivo, familias y profesorado sobre el protocolo a seguir.		
Nº de alumnos/as sobre los que se ha realizado un seguimiento		
Valoración del programa y propuestas de mejora.		

ASESORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE
<p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Promover la educación para la salud en el centro docente significa, potenciar los aspectos saludables de la vida del Centro aprovechando los momentos más oportunos en el proceso educativo para que el alumno interiorice hábitos, actitudes, valores, conocimientos.</p> <p>Las actuaciones de promoción de Hábitos de Vida Saludable en el ámbito escolar, están unificadas entorno a dos programas. En este sentido, la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, en colaboración con otras consejerías, ponen en marcha una propuesta que se concreta en los programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Creciendo en Salud, dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y Educación Primaria. •Forma Joven en el ámbito educativo, dirigido a Educación Secundaria. <p>El Proyecto Educativo de Centro es el marco que da coherencia a todas las actuaciones educativas y, por tanto, a todas aquellas relacionadas con la Salud que se quieran desarrollar.</p> <p>Destinatarios: Profesorado del Centro, alumnado y familias</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 115/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

<p>OBJETIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la inscripción de los Centros en el Programa Creciendo en Salud • Asesorar al coordinador/a del programa en el desarrollo del mismo. • Promover la creación del Equipo de Promoción de la Salud en el Centro y asesorarlo en la planificación y desarrollo de actividades.. • Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al profesorado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades y favoreciendo la elección de conductas saludables en su alumnado.
--

<p>AGENTES INTERVINIENTES: Médico/a EOE/ Profesorado del Centro</p>						
<p>METODOLOGÍA:</p> <p>La promoción y educación para la salud en el centro se debe concebir como una actividad colaborativa, global, sistemática y continuada en el tiempo.</p> <p>Es necesario partir del análisis del contexto y detección de las necesidades, así como de las motivaciones, intereses e ideas previas del alumnado para la selección de los contenidos de cada bloque.</p> <p>Las actuaciones docentes que se desarrollen deben estar integradas en el currículo y en la dinámica general del trabajo en el aula.</p> <p>Los médicos escolares, a través del Equipo de Orientación Educativa, pueden orientar y asesorar al profesorado, colaborando en actividades de educación, aunque nunca deben sustituir la acción docente, sino cooperar con esta.</p>						
<p>ACTIVIDADES - TEMPORALIZACIÓN</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTUACIONES</th> <th>TEMPORALIZACION</th> <th>INDICADORES EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUACIONES	TEMPORALIZACION	INDICADORES EVALUACIÓN			
ACTUACIONES	TEMPORALIZACION	INDICADORES EVALUACIÓN				

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 116/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Informar sobre el programa "Creciendo en Salud"	Primer trimestre	Información SI/NO
Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa	Curso escolar	N.º reuniones
Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a	Curso escolar	N.º actividad
Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable	Curso escolar	
<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portal Hábitos vida saludable. Creciendo en salud: http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/vida-saludable/creciendoensalu • Recursos elaborados por los médicos/as escolares 		

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HORARIOS

A. CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE HORARIOS DE LOS REFUERZOS PEDAGÓGICOS..

- Tener en cuenta el horario al que pertenece el grupo para que no coincida con las especialidades. Intentar que coincidan con las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Informe de los tutores y tutoras sobre dificultades encontradas a partir de la realización de la evaluación inicial.
- Atención preferente al alumnado por parte de profesorado del mismo nivel y ciclo al que pertenece.

B. CRITERIOS PARA REALIZAR LOS HORARIOS DE PT Y AL.

Para el agrupamiento del alumnado que recibe atención con las especialistas de

P.T.Y A.L. se han seguido diferentes criterios, según las necesidades educativas especiales o el nivel de competencia curricular. Además, se han seguido los siguientes criterios:

- Atención al alumnado, preferentemente en las asignaturas de Lengua y matemáticas.
- Debido al gran número de alumnado con NEAE, las sesiones son de 30 minutos, para poder atender a todo el alumnado, al menos con dos sesiones.
- En el aula de pedagogía terapéutica serán de atención preferente el alumnado NEE.
- En el aula de audición y lenguaje, serán de atención preferente el alumnado con trastornos del lenguaje que afecten gravemente a su desarrollo cognitivo y a sus posibilidades de acceso al currículo, así como aquellos de gran afectación en la expresión verbal que dificulte seriamente su habla.
- El horario tendrá un carácter flexible, estando sujeto a cuantas modificaciones sean necesarias, en función de la evaluación del alumnado y posibles nuevos casos que puedan surgir a lo largo del curso.

C. CRITERIOS PARA REALIZAR EL HORARIO DE APOYO EN BLANCO DE INFANTIL El horario del maestro/a que tiene el horario en blanco de educación infantil, se realizará en función de las necesidades del alumnado de cada clase.

I. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T.)

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del Centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

La tutoría y la orientación del alumnado son parte esencial de la función docente. Todo profesor/a deberá contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos. La función tutorial se desarrollará a lo largo de toda la Educación Infantil y de la Educación Primaria, para ello establecemos los mecanismos necesarios para garantizar una adecuada coordinación en las actuaciones.

Este plan de orientación y acción tutorial pretende ser el marco básico y común de actuación para todo el profesorado del Centro aunque, lógicamente, resalte la figura del profesor/a tutor/a.

MARCO LEGISLATIVO

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 118/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Se apoya especialmente en:

- DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.
- RD 157/2022, de 1 de marzo, en su artículo 13, en la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial propone el desarrollo y la adquisición de los siguientes *Objetivos Generales*:

- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Promover la utilización de habilidades sociales básicas, fomentando actividades de cooperación y solidaridad con los demás y aprendiendo a resolver pacíficamente los

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 119/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

conflictos entre iguales.

- j) Favorecer procesos de mejora educativa a través de la programación de actividades formativas por parte de los equipos docentes, y la coordinación con el equipo de apoyo, realizando las Adaptaciones Curriculares necesarias.
- k) Establecer los cauces de colaboración, apoyo y asesoramiento con las familias para el logro de un desarrollo integral de sus hijos e hijas.

ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

La Tutoría de un grupo de alumnos/as es una parte inherente a la acción educativa que debe responder a los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Para que exista coherencia interna en su organización es precisa una planificación. La planificación de la tutoría requiere tener en cuenta los siguientes apartados:

A. FUNCIONES DEL/A TUTOR/A

Según el artículo 90 del decreto 328/2010 de 13 de julio las funciones del tutor o tutora serían

En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.


1. **En educación primaria** los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:
 - a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
 - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarles en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
 - d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 120/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

B. ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Educación Primaria realizará una programación anual de la acción tutorial para su grupo clase.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 121/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Dicho plan anual de acción tutorial por curso incluirá:

- Los objetivos de la acción tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- Las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de tutoría.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma su grupo.

La citada programación recogerá actividades del siguiente tipo:

➤ ACTIVIDADES CON EL ALUMNADO

- Organizar actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades
- Hablar a principio de curso con el alumnado de sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro e informarles sobre el funcionamiento del centro.
- Explicar las funciones y tareas de la tutoría, dándoles la oportunidad de participar en la programación de actividades y de exponer sus puntos de vista sobre cuestiones que conciernen al grupo.
- Preparar entrevistas individuales con alumnos/as, cuando estos lo precisen.
- Conocer la situación de cada alumno/a en el grupo, en el centro, y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuera necesario para recomponer esa dinámica.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Celebrar asambleas con el grupo de alumnos/as para preparar las sesiones de evaluación y comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos/as para ayudarles en la toma de decisiones sobre sus opciones educativas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 122/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

Las actividades mencionadas estarán basadas en una metodología activa y participativa, favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo, e integrando referencias al entorno inmediato del alumnado.

En relación con el desarrollo de la tutoría con el alumnado, un día a la semana, en la jornada de la mañana, cada tutor/a tendrá un tiempo con sus alumnos/as dedicado a la acción tutorial dentro del horario lectivo de las diferentes áreas.

➤ ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO

- Preparar y consensuar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuales los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor/a.
- Adquirir una visión global sobre la programación, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas.
- Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre los alumnos/as que les puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugna para todas las fases del proceso evaluador.
- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.

➤ ACTIVIDADES PARA LOS PADRES, MADRES Y FAMILIAS DEL ALUMNADO

- Reunir a los padres/madres o tutor/a legal a comienzos de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos/as, composición del equipo educativo, los objetivos y las actividades de tutoría.
- Programar una reunión por trimestre con los padres/madres o tutores legales y demás profesores/as que inciden en el grupo para informar de las programaciones, evaluación y rendimiento escolar, así como del cumplimiento de los objetivos.
- Conseguir la colaboración de los padres/madres o tutores legales en relación con el trabajo personal de sus hijos/as, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 123/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Preparar actividades extraescolares, visitas y charlas en colaboración con los padres/madres o tutores legales.
- Mantener entrevistas con los padres/madres o tutores legales cuando ellos lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a las situaciones de inadaptación o fracaso escolar.
- Informar a los padres/madres o tutores legales sobre las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.

La elaboración o revisión del plan tutorial para el curso se efectuará en la primera quincena de septiembre, bajo las directrices establecidas por el ETCP y con la colaboración y asesoramiento del orientador/a de referencia.

En el primer Claustro se adjudicarán las tutorías y se confeccionará un calendario de reuniones para marcar las líneas de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores/as y otros profesores/as que incidan en las aulas.

PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A. EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Funciones de los equipos docentes:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.
- Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 124/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
- h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
- i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

B. EQUIPOS DE CICLO

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de ciclo:
 - a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.
 - b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
 - c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
 - d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Por tanto sus competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 125/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
 - e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que sedesarrollen para el alumnado del ciclo.
 - f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
 - g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezcan el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
 - h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

C. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

COMPETENCIAS

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 126/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

D. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El equipo de orientación de nuestro centro estará formado por los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica, el maestro o maestra de audición y lenguaje, la orientadora del centro y todos aquellos maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 127/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN

- A) El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- B) Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- C) Asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

PROGRAMAS ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y/O REVISIÓN DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS POR PARTE DEL EOE

JUSTIFICACIÓN:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un instrumento que articula a medio y largo plazo muchas actuaciones y actividades relacionadas con la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje de alumno, la acción tutorial y orientación académico-profesional. Así, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, expone en su artículo 86.2, que será el Equipo de Orientación de Centro (EOC) quien asesorará sobre su elaboración y colaborará con los equipos de ciclos para el desarrollo del mismo. Del mismo modo, en el artículo 86.5.f, explica que el profesional de la orientación educativa asesorará en las funciones del profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan. Más específicamente, el artículo 21.3, determina que el POAT estará incluido en el proyecto educativo en su punto h. En este sentido, el profesional de la orientación educativa es una pieza clave en el asesoramiento de la implantación de actuaciones relacionadas con dicho POAT.

OBJETIVOS:

- Sistematizar el proceso de revisión anual de dicho POAT dentro del EOC y ETCP.
- Adecuar el POAT a las necesidades del centro educativo.
- Diseñar, desarrollar y/o revisar actuaciones relacionadas con: evaluación inicial, Plan de acogida, periodos de tránsito y la orientación académica y profesional.
- Colaborar con familias y profesorado en relación con la orientación y acción tutorial.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 128/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Aportar recursos técnicos específicos para actividades de acción tutorial y orientación académico-profesional.
- Favorecer la orientación académico-profesional a lo largo de E. I. y E.P. (también en el primer ciclo, en centros con 1º y 2º ESO) y la toma de decisiones vocacionales del alumnado con perspectiva de género, aumentando el interés del alumnado en su formación académico-profesional.

ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN:

La intervención del Orientador/a se canalizará a través del EOC, ETCP y la Jefatura de Estudios, colaborando con él/ella y los/as tutores/as del centro en la dinamización, desarrollo y seguimiento del POAT. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el/la orientador/la de referencia se integrará en el ETCO del centro, colaborando en el desarrollo de las competencias que este órgano tiene atribuidas.

1. Participación en la revisión del POAT a través del EOC y ETCP: revisión de las necesidades del centro para diseñar y desarrollar nuevas propuestas.
2. Asesoramiento al equipo directivo para que pueda existir un tiempo semanal de acción tutorial.
3. Asesoramiento a equipo directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, sobre:
 - Evaluación inicial: convivencia, detección de dificultades, etc.
 - Plan de acogida (periodo de adaptación, actividades de bienvenida, alumnado tutor, ATAL, material traducido de la CEJA, etc.)
 - Los programas de tránsito entre etapas, siguiendo la normativa vigente.
 - Actividades de orientación académica y profesional y favorecer la implementación, con perspectiva de género, en toda la etapa educativa.
 - Desarrollar actividades que favorezcan la cohesión de grupo, la toma de decisiones vocacional, técnicas de estudio y trabajo intelectual, visitas a empresas...
4. A través de la participación en el EOC y ETCP, asesoramiento para integrar los recursos técnicos específicos de Orientación y acción tutorial con otras actuaciones/programas: Plan de Convivencia, Absentismo escolar, Planes y Programas (INNICIA, Creciendo en Salud, Escuela Espacio de Paz). A lo largo del curso.
5. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, en colaboración con tutores, cuando existan dificultades de tipo social, familiar, de desarrollo, de convivencia o comportamiento, que estén incidiendo en su proceso de enseñanza-aprendizaje, derivando, en caso necesario, a otros agentes especializados (centro de salud, Salud Mental, COSJ, etc.). Durante todo el curso.
6. Promoción del "Panel de la orientación profesional" en un lugar visible del centro,

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 129/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

donde tutores/as y equipos docentes podrán exponer los trabajos que el alumnado realice para promover la orientación académico-profesional con perspectiva de género (visitas a empresas, fotografías de distintos profesionales, entrevistas a profesionales -referentes, "la profesión del mes: de mayor quiero ser...", etc.).

7. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito entre etapas (véase dichos programas).

ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

PROGRAMAS DE ACOGIDA

A. PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

El programa de acogida dirigido al alumnado del segundo ciclo de educación infantil tiene como objetivo general facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación al centro educativo. Este programa debe estar incluido en el Proyecto Educativo del centro como parte del Plan de orientación y acción tutorial (POAT), incluyendo el conjunto de distintas actuaciones que de manera coordinada implican a los distintos ámbitos que intervienen con el alumnado (familias, profesorado, etc.) y que ayudan a la adaptación del alumno a la nueva etapa educativa.

OBJETIVOS:

- Facilitar la adaptación del alumnado de nueva incorporación a la etapa de E. Infantil.
- Ofrecer información y asesoramiento a las familias sobre la estructura de la nueva etapa educativa y el funcionamiento del centro.
- Diseñar/organizar una respuesta educativa adaptada a las características del alumnado de nueva incorporación.
- Detectar precozmente al alumnado que pueda presentar necesidades específicas de apoyo educativo y diseñar actuaciones específicas para la acogida de este alumnado.

ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN:

- Tanto en junio como en septiembre se reunirá el orientador/a del centro con el equipo docente de infantil y el equipo de orientación educativa, para el traslado de información sobre aspectos relevantes del alumnado de nueva escolarización

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 130/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

(en especial del alumnado con NEAE) y ofrecer asesoramiento sobre estrategias que faciliten la adaptación al nuevo centro educativo.

- En el mes de junio hay una primera reunión con las familias. Las maestras de infantil hacen ver la importancia del papel de la familia en la educación de sus hijos/as a la hora de inculcar normas de comportamiento, hábitos de higiene y gestión de la autonomía. Se hace un recorrido por las instalaciones del centro y se trasladarán las principales normas de organización del colegio. Se convoca a las familias a la siguiente reunión a primeros del mes de septiembre.
- A primeros de septiembre las familias tienen el primer contacto con los/as tutores/as de sus hijos/as. Se explican las características y finalidades de la etapa de E.I., las actuaciones de todas las partes implicadas en el periodo de adaptación y el establecimiento de un calendario y un horario progresivo de entrada del alumnado durante el mes de septiembre. El/la orientador/a ofrecerá asesoramiento sobre pautas educativas relacionadas con la adquisición de hábitos de autonomía personal, estimulación del lenguaje, hábitos de alimentación, higiene, etc.
- En los primeros días de septiembre el/la orientador/a asesorará a los/as tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar el periodo de adaptación.
- El primer día de colegio el alumnado de 3 años entra al colegio después que el resto de alumnos/as. Vienen acompañados/as de un miembro de su familia para conocer a su maestra, su clase y sus compañeros/as.
- La tutora realiza una programación específica para el mes de septiembre, en la que se recogen acciones y estrategias metodológicas encaminadas a que el nuevo alumnado vaya adaptando poco a poco a la escuela. La afectividad y la atención a las necesidades de cada alumnado será prioritario y el juego y la diversión serán dos recursos muy importantes.
- Los padres, madres o tutores legales del alumnado no podrán acceder al interior de las instalaciones salvo que las tutoras de los grupos-clase los autoricen por entender que su presencia es imprescindible.
- En el mes de noviembre habrá de nuevo una reunión con las familias para comunicarles la evolución del periodo de adaptación y darles a conocer aspectos concretos del aula y del centro: información de los documentos más importantes que rigen la vida del centro, proyectos educativos en los que participamos, dinámica de actuación del aula y la forma de colaboración y participación de las familias en el aula y centro...

ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 131/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

B. PROGRAMA DE ACOGIDA AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA PROCEDENTE DE OTRO CENTRO

En cuanto al alumnado que se incorpora al centro y ya ha iniciado su escolarización en otro tendremos en cuenta lo siguiente:

- Contacto previo con la familia para que conozcan el centro por parte del Equipo Directivo.
- Contacto con el tutor o tutora para tratar temas directamente relacionados con el niño/a: conocimiento de antecedentes personales y académicos, NEAE...
- Recibimiento del alumnado en el aula. Los/las compañeros/compañeras conocerán la llegada previamente y el/la tutor/tutora tendrá organizadas una serie de actuaciones para favorecer el buen recibimiento.
- Muchas de las actividades de los primeros días irán encaminadas a facilitar la integración del alumnado nuevo. El tutor/tutora deberá fomentar el conocimiento mutuo basado más en aspectos personales que en los puramente académicos, así como fomentar las relaciones entre el alumnado. El trabajo de las capacidades socioafectivas se trabajará profundamente.
- Implicar cuanto antes al alumnado nuevo en la dinámica del aula asignándole un "alumno/a-tutor/a", favoreciéndose su proceso de integración
- El tutor/tutora fomentará en su grupo de alumnos la idea de pertenencia al centro, no sólo al aula, animando a participar en actividades generales como concursos, marchas, talleres interciclos...
- Recogida de las observaciones realizadas por el tutor/tutora en un registro para poder valorar su adaptación. Si se ve necesario.
- Aumentar las actividades de trabajo cooperativo en grupos dentro del aula. El/la tutor/ tutora tendrá en cuenta el criterio de heterogeneidad de los miembros al constituir los grupos. Y cada miembro puede tener un rol determinado en función de sus capacidades, pero el trabajo resultante es el fruto de la aportación de todos/as.

C. PROGRAMA DE ACOGIDA Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Para el alumnado de nueva incorporación al sistema educativo llevamos a cabo este programa que pretende facilitar la adaptación del niño/a al centro y a su grupo-clase y proporcionar tranquilidad a las familias. Las principales acciones de este programa son:

- Visita de las instalaciones del alumnado y su familia con algún miembro del equipo

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 132/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

directivo.

- Reunión de la familia con el tutor o tutora para tratar temas directamente relacionados con el niño/a: conocimiento de antecedentes personales y académicos, NEAE...
- El/la orientador/a podrá asesorar de forma individualizada o grupal a las familias del alumnado inmigrante a lo largo de todo el curso escolar.
- Acogida del alumnado en el aula: Los/las compañeros/compañeras conocerán la llegada previamente y el/la tutor/tutora tendrá organizada diferentes actuaciones para su recibimiento. Muchas de las actividades de los primeros días irán encaminadas a facilitar la integración del alumnado nuevo. El tutor/tutora deberá fomentar el conocimiento mutuo basado más en aspectos personales que en los puramente académicos, así como fomentar las relaciones entre el alumnado. Se le intentará implicar cuanto antes en la dinámica del aula asignándole un "alumno/a- tutor/a". El/la orientador/a podrá asesorar al tutor/a en el desarrollo de actuaciones concretas.
- Recogida de observaciones en un registro por parte del tutor/tutora para poder valorar su adaptación. Si se ve necesario.
- Elaboración y aplicación, por parte del equipo docente, de una prueba de evaluación para determinar su nivel competencial. El/la orientador/a podrá facilitar materiales y dar orientaciones. Con todos los datos recabados se decidirá en qué nivel se matricula al alumno/a.
- El/la orientador/a hará un trasvase de información con el especialista de ATAL, si lo hubiese, sobre la determinación de la competencia lingüística del alumnado.
- El/la orientador/a asesorará al equipo docente en la detección de indicios de NEAE y en la adopción de medidas educativas de carácter general.

D. PROGRAMA DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CO NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje de nuestro Centro. Para favorecer la adquisición y máximo desarrollo de sus capacidades personales, la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo y, favorecer la inclusión escolar y social, se llevará a cabo lo siguiente:

- Procedimientos de coordinación, comunicación y colaboración con las familias. De forma previa, el tutor/tutora, junto con algún miembro del Equipo de Orientación y Apoyo, Orientadora de referencia y/o Equipo Directivo, mantendrá una primera entrevista con la familia del alumno/alumna lo que

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 133/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- permitirá conocer las características físicas, psíquicas y personales de dicho alumno/a y tomar las medidas oportunas según el caso.
- Programas de intervención dirigidos a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal
 - Se desarrollarán actividades de guía, acompañamiento y orientación espacial del alumnado, adaptadas a las distintas discapacidades posibles.
 - Se harán adaptaciones horarias que, en su caso, puedan establecerse. En la medida de lo posible, el alumnado participará en las actividades y medidas de acogida ordinarias, programadas para el conjunto del alumnado del centro.
 - Se adoptarán medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en caso de emergencia. Entre ellas:
 - Eliminación, en la medida de lo posible, de las barreras arquitectónicas u otros obstáculos que comprometan la libre movilidad del alumnado.
 - Actuaciones que garanticen el acceso autónomo a los servicios y dependencias del centro.
 - Medidas informativas que sitúen y orienten al alumnado con distintas capacidades.
 - Organización de una evacuación segura, en casos de emergencia, teniendo en cuenta las limitaciones físicas, sensoriales o intelectuales que nuestro alumnado pueda presentar.
 - En el caso de alumnos/as con déficit visual severo, éste visitará el centro vacío varios días antes del comienzo de las clases para familiarizarse con su estructura e instalaciones. Así mismo se señalarán las distintas dependencias con rótulos Braille.
 - En el caso de alumnos/as con déficit motor, serán valorados los accesos al Centro y a las distintas estancias de él, favoreciéndole el desplazamiento por él.
 - El alumnado con NEAE, como es el caso de alumnos/alumnas afectados de trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as con grave déficit visual necesitarán de algunas medidas más extraordinarias tales como la incorporación progresiva del alumnado a la dinámica del centro, de modo análogo a como se realiza la adaptación en el inicio de la etapa de Educación Infantil. En el caso de cambio de etapa o de ciclo, se tendrá en cuenta la figura del tutor/tutora de enlace.
 - Medidas que potencien la interacción social con los compañeros/compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares. Se llevará a cabo:
 - Actividades de acompañamiento y potenciación de la interacción social en espacios externos al aula: patio de recreo, transporte o comedor escolar.
 - Adaptación de juegos o actividades deportivas y recreativas para

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 134/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- fomentar la participación del alumnado en función de su discapacidad
- Disposición de los recursos personales, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículo escolar:
 - Sistemas aumentativos o alternativos de comunicación.
 - Intervención de intérprete de lengua de signos para el alumnado sordo o de otros especialistas que intervengan en la facilitación de la comunicación con este alumnado.
 - Coordinación con el E.O.E. de zona para la atención educativa a este alumnado.
 - Intervención de los Equipos de Orientación Educativa Especializados en las distintas discapacidades.
 - Cuando un alumno/a con NEAE escolarizados en aula ordinaria se incorpora con el curso ya comenzado, se comentará con sus compañeros/compañeras la llegada del nuevo compañero/compañera, sensibilizándolos hacia la problemática del alumno/alumna e indicando modos adecuados de comportamiento con él/ella, actividades de presentación cuando se incorpore a clase, y también de conocimiento del grupo. Se cuidará especialmente su ubicación en clase.

PROGRAMAS DE TRÁNSITO

A. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
 - Coordinación curricular.
- Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.
 - Coordinación del proceso de acogida a las familias.
 - Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

A) Destinatarios:

1. Jefatura de Estudios.
2. Tutores/as de 6ºEP.
3. Coordinador/a del 3er ciclo.
4. Alumnado de 6ºEP.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 135/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

5. Familias.

B) Objetivos:

Los objetivos que nos proponemos para llevar a cabo la presente programación está relacionado con:

➤ El alumnado:

1. Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
2. Informar a los alumnos sobre la estructura del Sistema Educativo.
3. Proporcionar al alumnado de Primaria, información sobre la E.S.O.
4. Propiciar el conocimiento del Instituto: dependencias, aulas, horarios, normas, profesorado....
5. Facilitar información sobre las distintas opciones académicas.
6. Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral, las profesiones.
7. Favorecer la acogida, por parte de los alumnos de E.S.O., de los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto.

➤ La familia:

1. Informar a las familias sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre la nueva etapa.
2. Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
3. Propiciar el conocimiento del Instituto: organización y funcionamiento, normas, recursos....

➤ El profesorado y los centros:

1. Incluir el programa de tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
2. Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria.
3. Proporcionar información y materiales a los tutores de Primaria y Secundaria.
4. Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en los referente a los Proyectos curriculares en especial los referidos a las áreas de Lengua y Matemáticas
5. Favorecer el trasvase de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.a.e. en particular.
6. Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con n.e.a.e.

➤ El EOE:

1. Participación en la constitución de la Comisión de Tránsito y en el seguimiento /desarrollo del Programa de Tránsito de EP a ESO.
2. Transmitir información sobre las características y necesidades de los/as alumnos/as en el proceso de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
3. Colaborar en el establecimiento de estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia y Orientación y acción tutorial de los centros implicados.
4. Colaborar en la determinación de prioridades en la Acción Tutorial.
5. Colaborar en el asesoramiento a las familias del alumnado en aspectos relativos a la ESO y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten su adaptación a la nueva etapa educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU50DcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 136/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

C) ACTIVIDADES

De igual modo que hemos establecidos los objetivos en función de cada uno de los destinatarios así lo haremos con las actividades, señalando las más significativas:

- Con relación al alumnado: La necesidad de llevar a cabo la presente actividad con el alumnado de 6º de primaria y el alumnado de 1º de eso, está justificada, como se ha comentado anteriormente, por la necesidad de conseguir que el alumnado se adapte al centro y por tanto prevenir los niveles de ansiedad ante el cambio (centro, profesores, compañeros, etc). Para ello, se van a llevar a cabo las siguientes actividades con la finalidad de cumplir los objetivos anteriormente citados.

Alumnado de 6º de primaria: Las actividades a llevar a cabo son:

1. Autoconocimiento: Con la finalidad de que el alumnado conozca cuáles son sus intereses (personal y familiar). Esta actividad será llevada a cabo por el tutor de 6º de Educación Primaria en colaboración con el orientador/a del EOE. Se hará un sociograma para conocer el clima del aula, posteriormente se dará traslado de la información recabada al IES para facilitar la organización de los agrupamientos.
2. Conocer el sistema educativo y la nueva etapa: Para ello el tutor de 6º de Educación Primaria, al final de Enero, les explicará a través de una presentación enPower Point y hará entrega de un texto sobre el Sistema Educativo y el Orientador del EOE les impartirá una Charla informativa sobre la ESO, entre Enero y Febrero aproximadamente, haciéndole entrega al alumnado de un tríptico sobre la información impartida, con la finalidad de que conozcan la oferta educativa en esta etapa.
3. Conocer el IES al que está adscrito el CEIP: La finalidad de esta actividad es que con la colaboración del tutor de 6º, jefe de estudios del CEIP, el equipo directivo del IES y el Orientador del IES, los alumnos visiten el IES, en el mes marzo. En esta visita habrá una reunión con el alumnado en el salón de actos a la que también acudirán dos alumnos (un chico y una chica) de su colegio, que el año pasado estudiaban 6º como ellos y les responderán a las preguntas que le hagan después de que el equipo directivo y el orientador les den la bienvenida y les expliquen cómo es el centro, las normas de convivencia, y otros elementos de organización. Al finalizar el orientador junto con el alumnado del centro (y alumnos del curso anterior) realizarán a los asistentes una visita guiada por el centro, finalizando con unas actividades organizadas por el profesor de educación física, de informática y de física. Es necesario que entre todos los profesionales de la comunidad educativa se planifique de forma coordinada dicha actividad (en laReunión de Comisión Zonal).
4. Presencia y colaboración del alumnado de la ESO en las actividades planteadas por los centros de Educación Primaria adscritos, como semana cultural, jornadas de la ciencia o jornadas deportivas.

- Con relación a las familias: La comunicación con las familias es un aspecto fundamental que se debe trabajar a lo largo del todo el curso.

1. Conocer el Sistema Educativo, así como el programa de tránsito: Para ello, los orientadores del EOE de referencia y los tutores de 6º de Educación Primaria

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 137/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

llevarán a cabo sobre Enero (en sesión de tarde) una charla informativa con la finalidad de que conozcan el Sistema Educativo.

2. Conocer el Instituto de la Zona (sus recursos, oferta, etc). El equipo directivo del IES más el jefe del departamento de orientación realizaran una visita al inicio del mes de febrero en horario de tarde al CEIP donde tendrán una charla informativa a los padres, para explicarles el programa de tránsito, proyecto de centro, el profesorado, las normas, las formas de participación, etc.; Posteriormente, en la primera semana de marzo, los padres y madres del alumnado acudirán al IES, en horario de tarde, y para tener otra reunión con ellos donde se aclararán las dudas y explicarán más detalles del funcionamiento del centro. Una vez realizada esta reunión se hará la visita guiada por el instituto para que conozcan las instalaciones del centro.

Una vez iniciado el curso, en los primeros días del mismo, el equipo directivo del IES se reunirá una tarde con los padres y madres del alumnado de nueva incorporación, para darles la bienvenida a la comunidad educativa del centro y para explicarles diversos aspectos sobre el funcionamiento del centro y aclarar las dudas que pudieran tener las familias.

3. Entrevista del orientador/a con las familias del alumnado de NEAE: A fin de recabar cuanta información sea relevante para su mejor adaptación a la nueva etapa educativa.

- Con relación al profesorado: Las actividades que se presentan a continuación tiene como finalidad planificar/unificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas –así como sus familias- al pasar de una etapa a otra. Para ello:

1. Informar en Claustro sobre el Programa de Tránsito para que este sea asumido por el Centro en las fechas fijadas por los distintos Centros para la aprobación del Plan Anual de centro al final de Noviembre. Con el fin de elaborar un documento común de Informe de Tránsito, para potenciar al máximo la coordinación entre todos los centros Primaria/Secundaria de la localidad y que éste sea asumido por el centro e incluido en su proyecto educativo. Los responsables son el equipo directivo y orientadores del IES y EOE. Para ello, establecerán el programa de tránsito de educación primaria a secundaria y el tríptico del programa.

2. Transición de la documentación pendiente de los informes y dictámenes del alumnado DIS, DIA, SOB y DES: Para ello, se establecerán las siguientes reuniones de la Comisión Zonal de Orientación Educativa:

- Primera reunión: A esta reunión, que se llevará a cabo en la segunda quincena de septiembre, acudirán los directores / jefes de estudio de los CEIPs y del IES, el Orientador del EOE (si fuera necesario), la maestra de PT del IES y el jefe de departamento de Orientación del IES, con la finalidad de crear la Comisión Zonal de Orientación Educativa de ese curso escolar y de traspasar la documentación del alumnado NEAE, que se incorpora al centro, que no se entregó en la tercera reunión del curso pasado, así como analizar el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 138/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

establecimiento de programas comunes a desarrollar entre el IES y los CEIPs adscritos.

- Segunda reunión: Se llevará a cabo en la segunda quincena de febrero. Acudirán los mismos componentes de la reunión anterior y se analizará el alumnado que se prevé ingrese en el nuevo curso al IES y sus necesidades específicas de apoyo educativo, si las hubiera. Además se analizará la marcha de los programas comunes iniciados en la primera reunión, si los hubiera.
- Tercera reunión: Se plantea esta reunión con la finalidad de intercambiar información del alumnado que promociona a secundaria, entre los orientadores del EOE (si hubiera alumnado con NEAE), la maestra de PT del IES, los tutores de los grupos de 6º curso de EP, el orientador del IES, jefatura de estudios y el secretario del IES, para favorecer la toma de decisiones sobre la organización de la atención al alumnado en la nueva etapa a la que acceden, entregar los documentos de tránsito cumplimentados por los tutores y transmitir toda la información que desde el IES y el CEIP consideren interesante para favorecer el conocimiento del alumnado y favorecer su integración y adaptación al centro.

➤ Con relación al EOE:

1. Asesoramiento al Equipo Directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito de

E.P. a ESO según normativa vigente. Temporalización: Mes de septiembre.

2. Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O.

3. Participación en la constitución del "Equipo de tránsito" del IES y sus CEIP adscritos.

Temporalización: Según calendario establecido por las Jefaturas de estudios del IES y CEIP.

4. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad del Equipo de tránsito, realizando las siguientes actividades:

- Cumplimentación del Informe de Final de Etapa (observaciones del alumno/a a realizar por el EOE: "véase IEP; se ha realizado seguimiento / intervención por problemas de índole personal, absentismo, acoso, etc.).
- Información del alumnado NEAE que promociona a ESO.
- Colaborar en el seguimiento del alumnado absentista en E.P.
- Colaborar en el estudio de los problemas de convivencia y en la definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.
- Colaboración en el estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en

E.P. e intercambio de recursos de acción tutorial.

- Asesoramiento sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC.

Temporalización: Mayo/junio.

5. Colaborar con el IES en la sesión informativa a las familias sobre la organización y funcionamiento del IES, en los términos que se determine en el seno del Equipo de tránsito. Temporalización: Mayo -junio.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 139/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

D) METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

Se fomentará una metodología activa y participativa tanto por parte del centro y como de su profesorado (tanto en Primaria y Secundaria), de las familias y alumnado así como el E.O.E y el D.O., intentando que todos se impliquen al máximo en dicho proceso en beneficio del alumnado.

E) RECURSOS

- Informe final de etapa de ESO, apartados en relación al tránsito del EOE ("véase IEP, alumno/a en seguimiento por EOE por...).
- Documento de Tránsito de Primaria a Secundaria (o el que determine el Equipo de Tránsito).
- Material informativo a entregar en las sesiones informativas a las familias.
- Material de proyecciones que ilustren sesiones informativas.

E) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los resultados de la actuación, se proponen una serie de criterios de evaluación que son:

- En relación al alumnado:
 1. Dotar al alumnado de estrategias de autoconocimiento, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
 2. Hacer que el alumnado conozca la estructura del Sistema Educativo.
 3. Enseñar las dependencias del IES al alumnado y que conozcan las normas de funcionamiento.
 4. Facilitar al alumnado información sobre las profesiones.
 5. Hacer que los alumnos de nuevo ingreso en el Instituto se sientan a gusto en él.
- La familia:
 1. Facilitar información sobre la estructura del Sistema Educativo y sobre las etapas siguientes.
 2. Informar sobre las opciones académicas de la zona y fechas de preinscripción y matriculación.
 3. Dotar a las familias de información sobre el IES y sus normas de funcionamiento.
- El profesorado y los centros:
 1. Asumir los programas de tránsito en la planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
 2. Organizar las reuniones de coordinación del programa de tránsito.
 3. Facilitar la información sobre el alumnado de nuevo ingreso.
 4. Organizar las reuniones de coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria para mantener una línea común educativa.
 5. Organizar el trasvase de la documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con n.e.e. en particular.
 6. Procurar que se mantengan las líneas de atención a la diversidad entre las etapas educativas.

Los indicadores de logro de la evaluación serán:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 140/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- En relación al alumnado:
 - 1.1. El alumnado conoce sus aptitudes escolares.
 - 1.2. El alumnado conoce sus intereses vocacionales.
 - 1.3. El alumnado conoce su motivación para estudiar.
 - 2.1. El alumnado conoce las enseñanzas obligatorias y sus características.
 - 2.2. El alumnado conoce las enseñanzas pos-obligatorias y sus características.
 - 3.1. Conocen las aulas específicas y su ubicación.
 - 3.2. Conocen la situación de su aula.
 - 3.3. Conocen las instalaciones de servicio del centro como cafetería, reprografía, aseos, etc.
 - 3.4. Conocen las normas de comportamiento en el IES.
 4. Conocen las principales opciones laborales de la zona.
 5. El alumno manifiesta una actitud positiva hacia el IES.
- La familia .
 - 1.1. Conocen las principales características de las enseñanzas obligatorias.
 - 1.2. Conocen las principales características de las enseñanzas pos-obligatorias.
 - 2.1. Conocen la oferta de enseñanzas obligatorias de la zona y las fechas más relevantes del proceso de matriculación e ingreso.
 - 2.2. Conocen la oferta de enseñanzas pos-obligatorias de la zona.
 - 3.1. Conocen la principal información sobre el IES.
 - 3.2. Conocen sus normas de funcionamiento.
- El profesorado y los centros .
 1. Los centros incluyen en su Plan de Centro el programa de tránsito
 2. Se han celebrado las reuniones de coordinación y han sido operativas.
 3. Los documentos de tránsito han sido entregados en fecha y forma.
 4. Los jefes de los departamentos didácticos han establecido una línea común educativa.
 5. El profesor de cada equipo docente tiene la información más relevante sobre su alumnado.
 6. Se mantienen o se adoptan nuevas medidas de atención al alumnado que las necesitan en la ESO.
- El EOE:
 1. Se han revisado todos los informes de EP / dictámenes / censo.
 2. El orientador/a ha participado en la constitución del equipo de tránsito, conforme a la norma, y ha participado en las reuniones programadas.
 3. El orientador/a ha facilitado información a las familias de 6ºEP que lo han solicitado.
 4. El orientador/a ha participado en las reuniones con las familias.
 5. El orientador/a ha cumplimentado el apartado del EOE en el Informe Final de Etapa.
 6. El orientador/a ha facilitado información al DO sobre características y necesidades del alumnado que promociona.
 7. El orientador/a ha participado en la reunión de coordinación de Acción Tutorial y atención a la diversidad, de los equipos de orientación de centro y DO.
 8. El orientador/a ha facilitado información sobre la cumplimentación de los

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 141/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

cuestionarios de AA.CC.

Para evaluar si estos criterios se cumplen o no, se llevará a cabo una evaluación en tres momentos principales:

- Inicial: de carácter diagnóstico, al principio de la actuación, se analiza su diseño y viabilidad.
- Continua: de carácter procesual, a lo largo de la actuación, verificando el desarrollo adecuado de las actividades.
- Final: de carácter sumativo, al final de la actuación, se analiza la eficacia del programa. Nos centraremos en los siguientes indicadores de logro:
 1. Grado de consecución de los objetivos propuestos
 2. Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
 4. Adecuación de los materiales utilizados.
 5. Participación y grado de satisfacción de los agentes y destinatarios implicados en el programa.
 6. Utilidad de las reuniones de coordinación establecidas.

Además al finalizar la actuación, se pedirá al alumnado que realicen una rúbrica de autoevaluación en el que analice los siguientes indicadores de logro con la que podrán reflexionar y ver qué aspectos deben mejorar en este ámbito:

Un ejemplo de rúbrica de autoevaluación de alumnado será:

INDICADOR DE LOGRO	SI	DUDO	NO
1. Conozco las instalaciones del centro			
2. Me siento bien en mi clase y en el centro			
3. Conozco mis intereses profesionales			
4. Conozco mis aptitudes escolares			
5. Conozco la ESO y las enseñanzas pos-obligatorias			

<p>6. Sé cuáles son las normas de funcionamiento del centro</p>			
--	--	--	--

ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 143/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

B. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, que estable el tránsito entre ciclos y etapas y con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre los dos ciclos, así como de la etapa de Educación Infantil a la etapa de Educación Primaria y facilitar la continuidad de su proceso educativo, y en su caso, de las medidas específicas encaminadas a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional que se vinieran aplicando, los centros que imparten Educación Infantil desarrollarán los mecanismos de coordinación necesarios

En muchas ocasiones, el paso de una etapa a otra produce malestar a lo largo de la vida escolar del alumnado, por los cambios que suponen, por lo que es de vital importancia favorecer el tránsito para ajustar la respuesta educativa y favorecer el desarrollo de todos los niños y niñas.

Destinatarios: alumnado de Educación Infantil que cursan el último año de E. Infantil (5 años), y promocionan al primer curso de Educación Primaria. También participan: tutores/as de ambos cursos, EOC, equipo directivo y familias.

OBJETIVOS

Favorecer la coordinación entre los profesionales que imparten las diferentes etapas educativas (Infantil y Primaria) para que la incorporación y tránsito del alumnado sea gradual y muy positiva.

ACTUACIONES/TEMPORALIZACIÓN

- El/la orientador/a hará la revisión de informes de evaluación psicopedagógica, dictamen y censo del alumnado NEAE que finaliza la etapa de educación infantil. Así como, el asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, caso sea necesario. Final de curso
- Complimentación del cuestionario de AA.CC., con el asesoramiento del orientador/a, a los tutores/as de 5 años y equipo directivo, si fuese necesario. Final de curso.
- Reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC. Finales de mayo o junio. Temas posibles a tratar:
 - Metodologías inclusivas favorecedoras del aprendizaje (asamblea, trabajo cooperativo, etc.).
 - Adecuación de los espacios.
 - Características y necesidades del alumnado NEAE.
 - Contenidos tratados en la etapa (objetivos de la etapa).
 - Planificación de actividades que favorecen el tránsito: visita al aula de 1º EP, visita a los recreos etc.
- Reunión de EOC y los/as tutores/as de 1ºEP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. Septiembre.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 144/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Reunión del EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE del que se prevea, que por sus necesidades, será necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación, facilitando el tránsito (ej. alumnado TEA). Inicio de septiembre.

EVALUACIÓN

Incluir indicadores de logro de las actuaciones desarrolladas:

- Se han realizado todos los informes / dictámenes / revisado censo.
- Ha habido una reunión de coordinación entre tutores de 5 años y 1º EP, en la que ha participado el Equipo de Orientación del Centro.
- Ha habido una reunión entre el EOC y los/as tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.
- Ha habido coordinación entre ambos cursos (5 años y 1º EP), realizándose actividades que faciliten el tránsito del alumnado que presenta NEAE.
- Valoración y propuestas de mejora.

ESTE PROGRAMA ES DESARROLLADO EN EL CENTRO POR EL EOE.

Se establecen las siguientes pautas que se han de seguir para facilitar la adaptación del alumnado de 5 años a 1º de Primaria:

En Educación Infantil 5 años:

- Traer cada alumno su estuche individual desde comienzo de curso.
- Desayunar en el patio desde el mes de mayo hasta final de curso.

En 1º de Educación Primaria:

- Seguir haciendo la asamblea a las 9h. y la relajación después del recreo.
- Continuar usando los sistemas de comunicación visual (pictogramas) para establecer rutinas o como medio de comunicación del alumnado NEAE.
- Seguir trabajando el programa de estimulación del lenguaje a fin de mejorar las habilidades metalingüísticas, necesarias para un correcto desarrollo del proceso lectoescritor en el alumnado.
- Utilizar cuaderno pequeño y con la pauta ajustada a lo que se ha trabajado en infantil (5-6 mm).
- Usar los agrupamientos flexibles, considerando los pequeños grupos como la agrupación habitual.
- Dejar ratos libres para actividades manipulativas (plastilina, dibujo, puzzles...).
- Tener en consideración que la lectura y la escritura dependen de la maduración de los niños y niñas. No todo el alumnado de infantil tiene que llegar leyendo y escribiendo a 1ºEP. Es fundamental ajustarse a estos ritmos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 145/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de aprendizaje sin que la consecución de estos requisitos suponga algo grave.

J. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS

Los compromisos educativos de nuestro centro se basarán en la siguiente normativa:

- Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo. Para mejorar la colaboración entre familias y profesorado, especialmente en el caso de alumnado con dificultades. Con la supervisión del Consejo Escolar de los compromisos suscritos.
- Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia. Especialmente con el alumnado que presente problemas de conducta. La comisión de convivencia del consejo escolar realizará el seguimiento.
- Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Se detalla las competencias del consejo escolar en los compromisos educativos y de convivencia.
- Art. 18 y 19 de la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Con la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia, entre el Centro Docente y la familia, se persiguen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Facilitar al alumnado y a las familias el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo.
- Favorecer una acción coherente de los agentes educativos que intervienen en el proceso educativo y que contribuyen al desarrollo integral de la personalidad.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado.
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 146/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Las responsabilidades que incluyen los compromisos educativos y de convivencia por parte de las familias son:

- Garantizar la asistencia a clase de su hijo o hija, con puntualidad.
- Poner un horario de estudio diario y garantizar su cumplimiento. Hay que asegurarse de que no sólo hagan los deberes sino que también dediquen tiempo a repasar los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.
- Efectuar un seguimiento continuo de la agenda escolar: revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.
- Tener unos hábitos de vida saludables: desayunar en casa, aunque después complete el desayuno en el recreo; mantener una alimentación equilibrada con ausencia de aportes innecesarios; dormir entre 8 y 10 horas diarias.
- Organizar su tiempo de ocio y horario, para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o con otros distractores electrónicos; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.
- Claridad en los límites y exigencia en su cumplimiento; los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitirles otra día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.
- Crear un ambiente en casa que favorezca la cultura: dedicar media hora diaria a la lectura es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.
- Participar de la vida del colegio: entrevistarse periódicamente con el tutor o tutora y acudir a las reuniones que se convoquen.

PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR LOS COMPROMISOS

➤ PROCEDIMIENTO PARA EL COMPROMISO EDUCATIVO:

- Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del


VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 147/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

curso.

- En cualquier caso, se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con dos o más áreas no superadas tras la primera o la segunda evaluación; sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribirlos.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos suscritos con el centro docente (Art. 11.e, Decreto 328/2010, de 13 de julio).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso educativo con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
 - 1.- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el compromiso.
 - 2.- Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.
 - 3.- Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso educativo se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
 - 4.- Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres sobre la marcha escolar de sus hijos e hijas.
 - 5.- Se informará a la jefatura de estudios de cualquier incidencia significativa.
 - 6.- Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.

➤ **PROCEDIMIENTO PARA EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA:**

- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
- En cualquier caso, se ofrecerá a las familias del alumnado que tenga una falta grave o dos faltas contrarias a la convivencia.
- El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las familias cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos de convivencia que hubieran suscrito con el centro (Art. 11.e. del Decreto 328/2010).
- El procedimiento para proponer la firma de un compromiso de convivencia con la familia de un determinado alumno/a será el siguiente:
 - 1.- Decisión colegiada del Equipo Docente sobre la conveniencia de proponer el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 148/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

compromiso y recogida del mismo en Séneca por parte del tutor/a.

2.- Audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, por parte del tutor/a, para hacer la propuesta e informar del contenido de la misma.

3.- Firma del documento por las partes implicadas. El compromiso de convivencia se suscribirá en el modelo recogido a continuación, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

4.- Una vez firmado el acuerdo se revisará periódicamente a través de las reuniones de seguimiento. En estas reuniones se informará a los padres y madres.

5.- Se informará a la dirección de cualquier incidencia significativa.

6.- Los compromisos serán custodiados por l@s tutores/as y al finalizar cada curso escolar se adjuntarán al expediente del alumnado.

7.- La Comisión de Convivencia hará un seguimiento de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias.

MODELOS DE COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 149/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^{ña} . _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D ^{ña} . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p> <p>FIRMA: los representantes legales del alumno/a: _____ FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: _____</p> <p>Fdo.: _____ Fdo.: _____</p>		

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 150/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:		
<input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a. <input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a. <input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro. <input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa. <input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro. <input type="checkbox"/> Otros:		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:		
<i>Por parte de la familia o responsables legales:</i>		
<input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases. <input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia. <input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado. <input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas. <input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro. <input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
<i>Por parte del centro:</i>		
<input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida. <input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro. <input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a. <input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento. <input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a. <input type="checkbox"/> Otros:		
Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.		
En _____ a _____ del mes de _____ de _____		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 152/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		

FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Observaciones generales:

En _____, a _____, del mes de _____ de _____

FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____



K. PLAN DE CONVIVENCIA

Se concretan las medidas en relación con la convivencia, adoptando las líneas generales de actuación y definiendo los objetivos a lograr.

Los objetivos que nos planteamos son los siguientes:


- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

A. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

La valoración que hacemos en la actualidad es buena, aunque mejorable. La mayoría de los conflictos detectados son leves y se refieren a la perturbación del normal desarrollo del currículum y desconsideraciones a miembros de la comunidad educativa.

No hemos detectado alumnado con perfil propicio para cometer faltas disciplinarias de forma reiterativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 154/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Para llevar a cabo el diagnóstico de nuestro centro, tendremos en cuenta:

- a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
- b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
- c) Estado de la participación en la vida del centro, del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos. Se tendrá en cuenta los datos que aparecen en la aplicación SÉNECA referidas a:
 - **Conductas contrarias a las normas de convivencia.**
 - **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.**
- e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas. Al iniciarse el curso escolar se dio a conocer al alumnado, a los padres y madres las normas de convivencia, tanto generales como propias de cada tutoría.

B. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

La relación es bastante buena, canalizada a través de la Junta Directiva de la A.M.P.A. Se trabajan aspectos relacionados con:

- Elegir libremente a sus representantes en el Consejo Escolar del centro y a losdelegad@s de padres y madres, y presentar su candidatura para ser elegido.
- Conocer el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Defender sus derechos en lo concerniente a la educación de sus hijos.
- Colaborar en la labor educativa del centro, respetando al profesorado y personal no docente.
- Controlar las tareas y material escolar de sus hijos.
- Vigilar la higiene tanto personal como de los útiles de trabajo de sus hijos.
- Asistir a cuantas reuniones se les convoca, por parte de los profesores o por la Dirección del centro.
- Justificar las ausencias y retrasos de sus hijos durante el horario escolar.
- Recoger personalmente o mediante persona autorizada a los alumnos de Educación Infantil y Primaria que deban ausentarse del centro en horario escolar.
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia como elemento que contribuye a su formación.

OBJETIVOS

Los objetivos a plantear son:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 155/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
 - Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
 - Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
 - Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
 - Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretarán los deberes y derechos del alumnado, precisarán las medidas preventivas incluirán la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Las normas y sanciones que a continuación se detallan afectan tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal y al comedor escolar en caso de contar con ambos servicios, y a las actividades complementarias y extraescolares. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Incumplimiento de las normas de convivencia

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias habrán de tener un carácter educativo y recuperador, adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Deberá tenerse en cuenta lo que sigue:
 - a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
 - b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 156/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- ala integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c. Respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d. Deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad.

3. Las correcciones y las medidas disciplinarias sólo serán de aplicación al alumnado de educación primaria.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- f. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquier parte de los integrantes de la comunidad educativa.
- h. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 157/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

convivencia.

Ámbitos de las conductas a corregir.

1) Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar, a las actividades complementarias y extraescolares y al transporte escolar.

2) Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o indirectamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

Conductas contrarias y gravemente perjudiciales a las normas de convivencia:

SON CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	a) Amonestación oral.	todos los maestros y maestras del centro.
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	b) Apercibimiento por escrito.	el tutor o tutora del alumno o alumna.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.	el jefe o jefa de estudios.
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.	
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.	el director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.		

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 158/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes. b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes. c) Cambio de grupo. d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el	El director o directora, que dará cuenta a la comisión de convivencia.
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.		
d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.		
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homofobia, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.		
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.		
i) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro,		

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 159/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.	CORRECCIONES	ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES
o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.	proceso formativo.	
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.	e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.	
j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.	
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.	f) Cambio de centro docente.	

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales, en un primer momento a través de la Agenda Escolar, y si las faltas son reiterativas, con los correspondientes justificantes médicos.

En este sentido, y para hacer un seguimiento a los posibles casos de absentismo intermitente que se da en algunos alumnos y alumnas del centro, y por tanto una reiteración en falta nos justificadas convenientemente, está establecido el siguiente protocolo:

- 1.- Incluir la falta "no justificada" en Séneca.
- 2.- Citación de la familia por parte de la tutoría a través de la Agenda Escolar, a una reunión en el horario de exclusiva para analizar el caso.
- 3.- De no ser efectivo el paso anterior, será el equipo directivo quien actúe vía telefónica, convocando a la familia a una nueva reunión e informando de las posibles consecuencias, ya que en este paso, la situación es susceptible de ser trasladada a los servicios sociales del ayuntamiento.
- 4.- En caso de no presentarse a esta reunión, la siguiente convocatoria se hará oficialmente mediante un documento de citación con registro de salida desde el centro y certificada
- 5.- En caso de no contactar con la familia o declinar la citación, se enviará una carta "entrega en mano" a través de la policía local del ayuntamiento, convocando a una nueva reunión

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 160/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este apartado prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS

1. Ocurrida una falta contra la convivencia, el/la maestr@ implicad@ rellena el parte en Séneca completando los campos con la máxima información disponible, sin rellenar corrección o medida disciplinaria si no es de su competencia.
2. Si interviene un docente que no tiene tutoría, deberá informar a quien sea titular de la tutoría a la que pertenezca el alumnado antes que acabe la jornada lectiva.
3. El/La tutor/a informa a la familia de lo ocurrido (telefónica o personalmente), así como a la Jefatura de Estudios.
4. Los órganos competentes determinan la medida correctora y el periodo de aplicación.
5. El/La tutor/a citará a los familiares para informarles de las medidas adoptadas, preferiblemente en el horario de tutoría, y para que firmen el parte que se genera a través de Séneca.
6. Una vez firmado, el/la tutor/a lo entregará a Dirección para su custodia.

RECLAMACIONES

Los padres, madres o representantes legales del alumn@, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias impuestas, ante quien las impuso. En el caso de que la reclamación fuese estimada, la medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora o la Comisión de Convivencia en relación con las conductas podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

Será el órgano de planificación y gestión de la convivencia en el centro. canalizará las iniciativas para la mejora de la convivencia y promoción de la cultura de paz.

A. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Está constituida por los siguientes componentes:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 161/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Dos maestros/as pertenecientes al Consejo Escolar.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado, pertenecientes al Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

B. PLAN DE REUNIONES Y ACTUACIONES

La Comisión de Convivencia podría reunirse a lo largo del curso para...:

1º) Al inicio del curso para abordar la canalización de iniciativas para mejorar la convivencia y promover el respeto y una cultura de paz, así como la resolución pacífica de conflictos. Para la adopción de medidas preventivas que garanticen todos los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas. Y para desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado contribuyendo a su integración.

2º) Trimestralmente. Para conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones y medidas impuestas. Realizar el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Y para proponer al Consejo Escolar las mejoras que se consideren oportunas para el Plan de Convivencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 162/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

3º) A final de curso, para realizar una evaluación del desarrollo del Plan de Convivencia y la memoria del mismo (análisis de la problemática, actuaciones realizadas, formación y asesoramiento recibidos, avances producidos, las dificultades, puntos débiles, propuestas de mejora, documentación elaborada...).

En cualquier caso, se convocará a instancias del director del centro cuanta veces éste estime oportuno.

AULA DE CONVIVENCIA.

Responsable: El/la maestr@ que coordine el Proyecto Escuela Espacio de Paz será en principio el responsable del aula de convivencia, caso que no quisiera podría nombrarse a cualquier otro docente.

Finalidad y objetivo del aula de convivencia:

El aula de convivencia pretende ser un elemento útil en la tarea formativa. Intenta dar atención a los alumnos y alumnas que alteran la convivencia con comportamientos disruptivos reiterados. Su objetivo es servir de recurso pedagógico y correctivo de todos aquellos comportamientos que alteran la convivencia diaria. Es decir, pretenden favorecer la reflexión de los alumnos o alumnas que han sido remitidos a la misma y garantizar las actividades formativas pertinentes para cada caso, que aseguren otendan a mejorar dichos comportamientos.

Para ello, el aula de convivencia, en su funcionamiento, debe ser:

- Un espacio de reflexión: posibilitando que los/as alumnos/as aprendan y se responsabilicen de sus propias acciones, pensamientos y sentimientos.
- Un espacio formativo: que contribuya a formar actitudes cooperativas, empáticas, solidarias y de respeto hacia los demás.
- Un espacio de mediación: que permita al alumnado y profesorado encontrar un espacio neutral donde se puedan analizar y resolver los conflictos de manera pacífica y dialogante.
- Un espacio correctivo: que permita, a través de la reflexión, que el alumnado adquiera compromisos concretos que mejoren el conflicto.
- Un espacio pacífico: que permita al estudiante que lo necesite recuperar el autocontrol de sus emociones y autoestima.
- Un espacio educativo: que mejore la vida personal y académica del alumnado por medio de actividades educativas.

Criterios para la derivación al aula de convivencia:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 163/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Por ser un espacio educativo que atiende todas aquellas incidencias que alteran la convivencia diaria, es necesario que los casos de alumnos/as que sean derivados al aula, atiendan a que:

- La conducta referida altere la convivencia escolar.
- El/la alumno/a derivado/a haya recibido previamente alguna corrección por su conducta y reincida en su comportamiento.
- El/la alumno/a presente deficiencias a nivel de relaciones interpersonales, es decir, que su actitud impida la realización de las actividades escolares o afecte la integración en el aula.
- El/la alumno/a derivado/a se considere que ha incumplido las conductas tipificadas en la normativa vigente.

Funcionamiento del aula de convivencia:

Si un alumno o alumna cumple con los criterios de derivación a las aulas de convivencia, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El profesor o la profesora implicado cumplimentará una solicitud en la que expone las razones por las que se deriva al alumno o alumna al aula de convivencia. Esta solicitud será remitida a la persona responsable del aula de convivencia.
- El/la responsable del aula de convivencia, el/la profesor/a implicado y el tutor/a, con el asesoramiento de la psicóloga del centro si se estima necesario, establecen el tiempo durante el que debe asistir el/la alumno/a al aula de convivencia.
- El profesorado responsable del aula de convivencia se reúne con el alumno o alumna implicado/a informándole sobre la acción correctora, así como el tiempo de permanencia en la misma.
- El tutor/a comunicará a la familia la resolución de la medida, indicando el motivo, los objetivos, el número de días y el número de horas que debe asistir al aula de convivencia.
- Durante el periodo de tiempo que se haya estimado que permanezca en el aula, se favorecerá un proceso de reflexión por parte del alumnado a través del visionado de material sobre temática específica y directamente relacionada con las circunstancias que han motivado su presencia en el aula.
- Al finalizar el tiempo de estancia en el aula, el alumnado implicado adquirirá un compromiso personal con la persona responsable del aula; pudiéndose proponer medidas correctivas de mayor peso en caso de reincidencia.
- La persona responsable del aula de convivencia debe elaborar una evaluación de las actividades realizadas con el alumnado implicado, sus progresos o dificultades.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 164/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Es importante prestar especial atención a que no coincidan habitualmente los mismos alumnos o alumnas en el aula de convivencia, a fin de evitar que se perciba la sanción de forma diferente a los objetivos que persigue.

La derivación al aula de convivencia no sustituye la adopción de otras medidas correctoras. Las faltas tipificadas en el reglamento del centro se sancionarán ordinariamente siguiendo dicho reglamento, quedando el aula de convivencia exclusivamente para las conductas disruptivas reiteradas que no se han conseguido educar por otros medios.

ANEXO: FICHA DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA
AULA DE CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNO/A:

Apellidos:	Nombre:	Grupo:
------------	---------	--------

DATOS DEL PROFESOR/A QUE LO ENVÍA:

Apellidos:	Nombre:	
Área:	Fecha:	Hora:

ANTECEDENTES:

Conducta disruptiva habitual que presenta el/ la alumno/a:
Medidas tomadas con anterioridad
Charla con el alumno/a <input type="checkbox"/> Fecha:
Comunicación con la familia: <input type="checkbox"/> TELEFÓNICA <input type="checkbox"/> PERSONAL Fecha:
Comunicación con el/la Tutor/a <input type="checkbox"/> Fecha:
Amonestación previa: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI TIPO: <input type="checkbox"/> Leve <input type="checkbox"/> Grave Fecha:

MOTIVOS POR LOS QUE SE ENVÍA:

Fecha:	Hora:
--------	-------

Descripción de la conducta y situación ocurrida:

PERIODO DE PERMANENCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA:
(Fechas/horas)

Firmas:

JEFE/A DE ESTUDIOS

PROFESOR/A O TUTOR/A

A rellenar por el/ la responsable del Aula de Convivencia:

MEDIDAS TOMADAS Y TAREA REALIZADA:

EVALUACIÓN POR PARTE DEL PROFESORADO RESPONSABLE DEL AULA DE CONVIVENCIA:

Fdo.:

El/ la responsable del Aula de Convivencia



VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 166/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

A. ACTUACIONES PREVENTIVAS

- CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DEL ALUMNADO. A través de las tutorías se divulgará las normas de convivencia generales y las de aula.
- CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DE LAS FAMILIAS. A través de la reunión de inicio de curso, de las tutorías, de la página web del centro..., se divulgará el Plan de Convivencia.
- SENSIBILIZACIÓN DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN RELACIÓN AL ACOSO E INTIMIDACIÓN ESCOLAR.

Se hará hincapié entre el alumnado y las familias para que denuncien cualquier tipo de acoso e intimidación a los tutores o tutoras.

- SENSIBILIZACIÓN DEL PROFESORADO EN RELACIÓN AL ACOSO E INTIMIDACIÓN ESCOLAR. Se hará hincapié entre los maestros y maestras para que denuncien cualquier tipo de acoso e intimidación a la Jefatura de Estudios o la Dirección.
- COORDINACIÓN DE LAS TUTORÍAS, EQUIPOS DOCENTES, ETCP Y EQUIPO DIRECTIVO. En las reuniones previstas y otras convocadas al respecto, se analizará los problemas de convivencia que hayan surgido hasta el momento y se propondrán soluciones.
- ACTIVIDADES DE ACOGIDA ENCAMINADAS A FACILITAR LA INTEGRACIÓN DEL NUEVO ALUMNADO.
- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A FAVORECER LA RELACIÓN DE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO EDUCATIVO, PROMOVRIENDO LA COMUNICACIÓN.
- VIGILANCIA POR PARTE DEL PROFESORADO DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CON RIESGOS:

A. Recreos: Se vigilará de forma activa, resolviendo los conflictos que surjan, a través del diálogo. Durante el tiempo de recreo no se podrá quedar alumnado en las aulas, sin vigilancia.

Se harán dos turnos de recreo entre el profesorado asignándoles zonas de vigilancia. En el edificio de primaria se delimitan cuatro zonas de actividades: biblioteca, ludoteca, gimnasio y pistas deportivas. En las tres primeras habrá un/a maestr@responsable y en las pistas cuatro (fondo, zona central, gradas y servicios).

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 167/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

En el edificio de infantil habrá tres maestr@s responsables (puerta de acceso al edificio, servicios y zona central).

B. Cambios de aula: Se realizará puntualmente y con la mayor premura posible, el profesorado que vaya a un curso superior permanecerá en la clase esperando el relevo de otro compañero, para de esta manera conseguir que los cursos inferiores estén más vigilados. En cualquier caso el cambio de clases debe ser rápido y ágil.

C. Encargos al alumnado: Se procurará que sean los mínimos y siempre se elegirán a los más responsables.

B. COMPROMISO DE CONVIVENCIA Y SEGUIMIENTO ESCOLAR

Las familias en general y las del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares en particular, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Anexo en apartado 10.2.

C. MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Definición de mediación escolar:

La Mediación Escolar es una estrategia de resolución pacífica, en la que se ofrece a personas con un conflicto sentarse juntas, voluntariamente, con una tercera parte neutral (equipo de mediación), hablar de su problema e intentar llegar a un acuerdo de una forma positiva y colaborativa. Destacar que la mediación no sustituye al conjunto de normas del centro.

Mediadores y turnos:

Los mediadores serán alumn@s de 5º y 6º de EP. Habrá cuatro mediadores/as (dos parejas) que realizarán su función durante los recreos. Llevarán un distintivo en forma de petos naranjas con la inscripción mediación.

A comienzos de curso se pedirá voluntari@s entre el alumnado del 3er ciclo, se llevarán

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 168/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

a cabo las sesiones de formación, dirigidas por el coordinador del proyecto "escuela espacio de paz", o en su defecto por la persona responsable de la mediación, y se establecerán los turnos para la totalidad del curso escolar.

Fases de la mediación:

- Exposición de los hechos, incidencias y motivos que han originado el conflicto.
- Manifestación de los sentimientos y emociones que han surgido en cada uno de los agentes del conflicto.
- Formulación de actuaciones concretas para que la situación no vuelva a ocurrir.

Funciones del mediador/a

- Regular conflictos en el patio de recreo y en zonas comunes (pasillos, servicios, salida, entrada,...).
- Ayudar a las partes implicadas a identificar y solucionar el conflicto.
- No defender a ninguno de los implicados.
- Recordar las normas de convivencia en el patio y en zonas comunes.
- Cuidar la integridad física del alumnado más débil y desprotegido.
- Ayudar a la integración del alumnado nuevo o de otras nacionalidades.
- Avisar al profesor/a ante la situación de riesgo en enfrentamientos violentos.
- Llevar un control escrito de los casos de mediación, anotando alumnado implicado, fecha, curso, motivo, acuerdo y mediador/a (anexo 2).
- Asistir a la comisión de mediación cuando sea necesario.
- Revisar los compromisos adquiridos por parte de las personas integrantes de las comisiones de mediación.

Situaciones mediables.

- Cuando la sanción disciplinaria no mejoraría la convivencia.
- Cuando es importante restaurar la relación.
- Cuando no existe maltrato con riesgo o desventaja para la víctima.

Comisión de Mediación.

Estará formada por l@s mediadoras/es de 5º y 6º EP, así como por el/la orientador@ del centro y el/la coordinador/a del proyecto "escuela espacio de paz" o en su defecto el/la responsable de la mediación en el centro, y se reunirán mínimo trimestralmente.

Tendrá como objetivos:

- El seguimiento de las intervenciones de l@s mediadoras/es en los espacios comunes.
- Dinamizar y fomentar este servicio, previniendo posibles desviaciones (olvido de la función, rutina,...).
- Puesta en común de problemas o dudas por parte de l@s mediadores/as.
- Revisión de los "estadillos de seguimiento".

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 169/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			



ANEXO: FICHA DE MEDIACIÓN.
INFORME DE LA MEDIACIÓN
CEIP CARAZONY

<p><u>Participantes que intervienen</u></p> <p>Alumnado implicado (nombres y curso):</p> <p>Mediadores/as (nombres y curso):</p> <p>¿Quién informó para la mediación?</p>
<p><u>Sobre el conflicto</u></p> <p>Breve descripción del conflicto:</p> <p>Fecha de inicio: Fecha de finalización:</p>

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 170/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

ACUERDO PARA LA MEDICIÓN

Estamos de acuerdo en resolver el conflicto, y para que estos problemas no vuelvan a repetirse en el futuro nos comprometemos a:

De ser necesario, volveremos a revisar los acuerdos en el plazo de :

Una semana
 Dos semanas
 Un mes

Al firmar este acuerdo nos comprometemos a llevar a cabo lo anteriormente expuesto:

Firma de l@s mediadores/as: Firma de l@s implicad@s:

Fecha:

FUNCIONES DELEGADOS/AS DEL ALUMNADO.

Los delegados/as de clase serán elegidos por votación en el primer mes del curso por los alumnos/as del grupo correspondiente y podrá abandonar su cargo, bien a petición propia o cuando se considere que incumple sus funciones. Se elegirá un delegado/a suplente que hará las veces del delegado cuando éste se encuentre ausente. El tutor/a entregará copia del acta de votación a la dirección del centro.

El delegado/a debe ser una persona responsable, aceptada por todo el grupo, que respete a todos y se haga respetar.

1. El delegado/a de cada grupo representa a sus compañeros dentro del aula. Hará de portavoz de la clase y mediador entre iguales cuando haya un problema o suceda un conflicto.
2. Velará por el orden del material en la clase y controlará que los encargados/as asignados para cada tarea cumplan sus funciones.
3. Colaborará con el Tutor en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos.
4. Mediará en los conflictos que surgen en el aula, siendo sus funciones las mismas que

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 171/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

para los mediadores/as pero dentro del aula.

La asamblea de delegados y delegadas se reunirá una vez al trimestre, estarán coordinados por la Jefatura de Estudios y/o el/la orientador/a. En dichas asambleas se transmitirán las sugerencias, inquietudes y consultas de sus compañeros/as para hacerlas llegar al Equipo Directivo y así mejorar la convivencia en el colegio. Se hará una puesta en común del estado de la convivencia en cada aula. Los alumnos/as se habitúan de este modo a participar en la vida del colegio de forma democrática y responsable.

El procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, ha de tener en cuenta que no todos los casos son mediables:

Casos mediables:	Casos no mediables:
<ul style="list-style-type: none"> - Las partes así lo desean y la normativa lo prevé. - Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes. - Necesariamente se comparten espacios comunes. - No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes no desean ir a la mediación. - Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado. - Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación. - Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...



ACTA DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE ALUMNOS/AS

En el curso.....de la etapa de Primaria, cuyo tutor/a es D./Dña.se ha procedido a la elección de los/as delegados/as de alumnos y alumnas. Los votos obtenidos por sufragio directo y secreto por los/as diferentes candidatos/as han sido:

Nombre y apellidos

Número de votos

De dicha votación se desprende que el/la **delegado/a** es D^{o/a}....., el/la **subdelegado/a** titular es

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 172/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Dº/a

Y para que conste, se levanta acta en Coín ade de 20.....

Fdo: El tutor/ra

Fdo.: Delegado/a

Fdo: Subdelegado/a

*Los resultados de esta votación se reflejarán en la siguiente acta de Equipo Docente y se entregará una copia del acta en dirección.

PROCEDIMIENTOS DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DELEGADOS/AS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

➤ **Definición:** "Aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-clase, cuya responsabilidad es representarlas de manera colectiva e implicarlas en la mejora de la convivencia y el rendimiento académico. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo".

➤ **Características:**

FAVORECER	EVITAR
<ul style="list-style-type: none"> - La comunicación. - La conciliación. - La afectividad. - La justicia y la eficacia. - La actitud positiva. - La actitud próxima y dialogante. - La ética y la coherencia. - La confidencialidad y reserva en determinadas cuestiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - La fiscalización de la labor del profesor. - La sustitución de la función del profesor. - Ser portavoz de las quejas. - La defensa de los intereses de sus hij@s. - Una actitud rígida, no flexible.

➤ **Competencias:**

- Ser los representantes de los padres de cada grupo-clase: Será el enlace entre el tutor y las familias para tratar cuestiones generales (dar alguna información, consultar sobre un hecho determinado...). También representará a los padres de su grupo en la "Junta de Delegados de Padres y Madres del Centro".

- Ser colaboradores activos que favorezcan el buen funcionamiento del grupo: Buscar la implicación de los padres y madres del alumnado para respetar y apoyar las normas del centro y del grupo-clase.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 173/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Fomentar la importancia de que el alumnado realice las tareas encomendadas por el profesorado.

Animar a los padres a tener reuniones de tutoría y respetar los acuerdos y compromisos acordados.

Fomentar la participación de los padres en las actividades colectivas programadas (escuela de padres municipal, charlas informativas sobre alguna temática relevante, fiesta fin de curso o demás eventos festivos...).

Ayudar a los tutores, cuando lo pidan, en la organización de actividades complementarias y extraescolares.

- Ser mediador en la resolución pacífica de conflictos entre el alumnado, familias o entre estos y cualquier miembro de la comunidad educativa (siempre que cuente con la formación suficiente para intervenir y sea demandado por las partes implicadas).

- Ser enlace con la AMPA y el Equipo Directivo del centro: Traslada sugerencias e inquietudes a estos órganos del centro a través del coordinador de la Junta de Delegados de Padres y Madres.

- Solicitar información al profesorado y analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia del aula.

- Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro.

- Convocar reuniones con las familias del grupo-clase: Para dar informaciones relevantes, analizar la marcha del grupo-clase, buscar soluciones y hacer propuestas al tutor o a la "Junta de Delegados de Padres y Madres".

➤ Elección:

Se deberán elegir dos delegados por clase, uno titular y otro suplente. Los padres/madres que se ofrezcan voluntariamente serán elegidos por sufragio directo y secreto. Cada padre/madre pondrá uno solo de los nombres de los diferentes candidatos en la tarjeta. El padre/madre más votado será el delegado titular y el segundo más votado el suplente. Se levantará acta tras la elección según anexo que se adjunta.


➤ Junta de Delegados de Padres y Madres del CEIP Carazony:

Estará formada por todos los delegados de padres y madres. Su finalidad es tener una visión de conjunto de todo lo que acontece en el centro, con las aportaciones de los distintos delegados de cada grupo-clase.

Debería reunirse después de las asambleas de aula, para recoger el sentir de cada una.

Debe contar con un coordinador, elegido entre sus miembros, que sirva de enlace con la AMPA y la Dirección del centro, los cuales trasladarán las sugerencias de mejora al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

De igual forma se nombrará un sustituto, que realizará las funciones del coordinador caso

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 174/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

que éste se ausente.

➤ **Aclaraciones:**

- Siempre que se estime oportuno, y acceda el tutor del grupo-clase, este podrá ser invitado a cualquier reunión que tengan los padres y madres de su grupo.
- A las reuniones que mantenga la Junta de Delegados de Padres y Madres podrán ser invitados, si se cree oportuno por los temas a tratar, la presidenta y otro miembro de la junta directiva de la AMPA, el director y el Jefe de Estudios del centro o la Secretaria.



ACTA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS DE PADRES Y MADRES

Hoy se ha procedido en el curso cuyo tutor/a es D./Dña. a la elección de los delegados de padres y madres. Los votos obtenidos por sufragio directo y secreto por l@s diferentes candidat@s han sido:

Nombre y apellidos	Número de votos
.....
.....
.....
.....
.....

De dicha votación se desprende que el/la delegad@ titular (padre/madre más votado) será y el/la delegad@ suplente será

Y para que conste, se levanta acta hoy lunes de de 20....

Fdo: El tutor/ra

Fdo: Padre/madre

* Entregar copia de este acta en dirección

NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Detección de las necesidades formativas en convivencia

El diagnóstico de la convivencia realizado dará las primeras pautas para establecer

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 175/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

los puntos débiles por dónde encauzar la formación del profesorado. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro.

Plan de formación del profesorado

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación.

En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc.

En el caso de la participación en la Red andaluza "Escuela: Espacio de Paz", los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el plan de convivencia.

Modalidades de formación: formación en centros, grupos de trabajo, online, redes colaborativas, etc.

DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

A. DIFUSIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Una vez elaborado el Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de profesores para su discusión y mejora. Posteriormente se presentará al Consejo Escolar para su aprobación por mayoría absoluta. Una vez aprobado, se dará a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa a través de la página web del colegio. Habrá una copia impresa en Dirección por si alguien desea consultarla.

El objetivo es que todos conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la convivencia.

Otras actuaciones de difusión que se llevarán a cabo en el centro docente serán las siguientes:

➤ Difusión entre el profesorado.

El presente documento será presentado a principios de curso al Claustro de profesores. Se entregará el documento en formato digital a cada uno de los maestros/as, los cuales deberán ponerlo a disposición de los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as que lo requieran.

➤ Difusión entre el alumnado.

Cada tutor/a mantendrá asambleas de clase para difundir y trabajar los distintos aspectos del plan con sus alumn@s, en especial los que se refieren a las normas de aula y de centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 176/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

➤ Difusión entre las familias.

Si lo solicitan se entregará copia en formato digital a la AMPA y a los representantes del Consejo Escolar.

B. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las actuaciones de seguimiento y evaluación serán las siguientes:

- La Comisión de Convivencia será la encargada de realizar el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia durante todo el curso.
- La Comisión de Convivencia se reunirá para elaborar un informe que incluya:
 - Análisis de las incidencias producidas.
 - Actuaciones relacionadas y resultados obtenidos.
 - Propuestas al Consejo Escolar para la mejora de la convivencia.
- El Consejo Escolar analizará los informes que elabore la Comisión de Convivencia.

C. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN SISTEMA SÉNECA

La recogida de incidencias en el Sistema de Información Séneca se regula en el Decreto 285/2010. Deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

Los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Certificación de ausencia de incidencias.

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

Evaluación de la convivencia en el centro.

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 177/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN PROTOCOLOS DE ACOSO, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CASOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO POR PARTE DEL EOE

JUSTIFICACIÓN:

Justifican la inclusión del presente programa en el Plan Anual de Trabajo del EOE, la función asesora de los Equipos de Orientación Educativa, recogida en la normativa vigente:

- Orden de 20/06/11, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Orden de 28/04/15, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.
- Instrucciones de 11/01/17, de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).
- Orden de 30/07/19, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).

Destinatarios: Equipo Directivo y ETCP para la información, sensibilización y asesoramiento al inicio de curso en torno a los protocolos objeto del presente programa. No obstante, los destinatarios serían cualquier miembro de la comunidad educativa y agentes externos que pudiesen estar implicados o tener alguna competencia en los supuestos casos objeto de apertura de cualquiera de los protocolos aludidos.


Contexto: Ámbito educativo.

OBJETIVOS:

- Asesorar con a relación a los protocolos objeto del presente programa.
- Participar como orientadores/as en los protocolos que pudiesen, iniciarse en los términos que establece la normativa vigente.

AGENTES INTERVINIENTES: Orientador/a del EOE.

METODOLOGÍA (ACTIVIDADES -TEMPORALIZACIÓN - RECURSOS)

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 178/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Actividades y temporalización:

1. Asesoramiento al E. directivo de la existencia de estos protocolos (Primer trimestre del curso).
2. En el marco del ETCP: asesoramiento en torno a la importancia de la activación de estos protocolos, así como de la obligación legal de comunicar cualquier sospecha de acoso, maltrato, etc. (Primer trimestre del curso).
3. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran, en los términos que establece la normativa vigente (A lo largo de todo el curso).
4. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos (Inspección, trabajadores/as Sociales, Gabinete de Convivencia, COSJ, etc.). (A lo largo del todo el curso).
5. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia (En general, todas las actuaciones recogidas en los diferentes programas que se recogen en el plan de trabajo repercuten positivamente en esta prevención). (A lo largo de todo el curso).

Recursos:

- Humanos: todos los mencionados a lo largo del programa.
- Materiales: actas y registros de evidencias.
- Portales web: ETPOEP de Málaga, de Convivencia Escolar de la Junta de Andalucía, web Adide Andalucía, Observatorio de la Infancia de Andalucía, etc.

EVALUACIÓN

Indicadores de logro:

Se ha asesorado al Equipo directivo de la existencia de estos protocolos	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado en el ETCP en la relación a los protocolos.	SÍ	NO	NP
Se ha participado como orientadores/as en los protocolos iniciados en los términos que establece la normativa.	SÍ	NO	NP
En su caso, Nº protocolos en los que se ha participado:	Nº		

Indicar tipo.				
---------------	--	--	--	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CRISIS CONDUCTUALES

CEIP: _____

INICIALES ALUMNO: _____ CURSO: _____ GRUPO: _____

RESPONSABLE DE LA TUTORÍA: _____

Las líneas básicas que debe seguir todo documento programático así como toda intervención con el alumnado que padece de crisis conductuales serán:

- Garantizar la seguridad en el centro.
- Solicitar ayuda.
- Proteger al alumno/ que sufre la crisis.

El presente documento consta de 4 partes diferenciadas:

- A.- Proteger la zona de conflicto.
- B.- Sistema de Apoyo entre el Profesorado.
- C.- Intervención.
- D.- Después de la Intervención.

Al final del mismo se establecen diferentes técnicas que pueden servir de ayuda para poder controlar la situación de crisis.

Este documento se da a conocer tanto a la familia del alumno sobre el que se diseña así como a su equipo docente.

A.- PROTEGER LA ZONA DE CONFLICTO.

En la actualidad, el alumno sobre el que se diseña este protocolo está escolarizado en el grupo:

Su aula está ubicada en (describir brevemente la ubicación del aula, señalando que grupo tiene más cercano, bien al lado, bien enfrente. Describir también la disposición de las mesas, número de ventanas...):

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 180/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

El alumno/a se encuentra situado:

Posee el aula "Rincón de la Calma": Sí

NoUna vez detectada la situación de crisis:


Sacar al alumno/a del lugar para llevarlo a un entorno más controlado.

- Rincón de la calma
- Aula: _____

Si se trata de un aula en la que vamos a gestionar estas crisis, este aula debe estar prevista de:

- Colchoneta.
- Materiales manipulativos que puedan funcionar como relajantes en el alumno (palos delluvia, dibujos, material sonoro...).

En caso de que dudemos de que dentro del aula (en el rincón de la calma) la situación pueda controlarse, inmediatamente llevamos al alumno al aula escogida para la gestión de la crisis.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 181/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

ASPECTOS IMPORTANTES (siempre se ha de actuar de la misma forma)

- El traslado del alumno/a a este lugar debe hacerse de forma INSTRUCCIONAL, aplicando la ESCUCHA ACTIVA, con un TONO EMOCIONAL NEUTRO.
- En caso de que no haya posibilidad de evacuar al alumno/a, evacuamos al resto.

B.- SISTEMA DE APOYO ENTRE EL PROFESORADO.

Ante una situación de crisis del alumno/a sobre el que se diseña este protocolo, la/s persona/s de referencia será la que a continuación se detalla:

LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	

*En la columna de la izquierda de cada día, ponemos a la persona que está en el aula en ese momento, en la columna de la derecha de cada día, la persona que actuará de apoyo y el grupo en el que está en ese momento.

Se recomienda contar con algún miembro del Equipo Directivo para la ayuda a la gestión de la situación.

Es importante no contar con demasiadas personas en la gestión de la crisis, esto podría empeorar la situación ya que podemos estar reforzando la disconducia.

Sólo ante conductas de escapismo se recomienda la presencia de otra persona que ayude de forma indirecta.

C.- INTERVENCIÓN.

- Antes de intervenir físicamente, se han de agotar el resto de medidas.
- En caso de existir riesgo inminente se actuará de acuerdo a lo que marca este protocolo de la forma más rápida posible.
- La persona responsable de realizar la intervención ha de estar desprovista de todos los objetos que puedan causar lesión (reloj, pulseras, anillos,...).

1. Valorar la posibilidad de poder hacer intercambio verbal con el alumno/a en situación

de crisis en un intento de inducir a la tranquilidad (al final del protocolo se proponen técnicas)

2. Hay que tener en cuenta que en este momento el intento de razonar no servirá puesto que el cerebro racional (córtex prefrontal) está bloqueado por la emoción.
3. Nuestra respuesta debe ser de BAJA INTENSIDAD, en caso de que no exista peligro inmediato, seguir intentando estrategias de calma.
4. Damos instrucciones SENCILLAS, CORTAS Y EN POSITIVO. No hemos de dar instrucciones sobre lo que NO DEBE HACER.
5. Nunca podemos intentar disuadir al alumno/a mediante refuerzos, estaríamos pues realizando un refuerzo positivo ante una conducta disfuncional.
6. En caso de que el alumno/a amenace con autolesionarse, hemos de mantener una actitud NEUTRA, en caso de riesgo inminente, intervenir rápidamente.

Las estrategias de control sobre el alumno/a son:

- Arrinconar a la persona para evitar agresiones.
 - Abrazarle por la espalda, bloqueando los brazos sujetándole por debajo de las axilas.
7. Si recurrimos a la contención y la crisis no remite, es necesario localizar a la familia.

Datos de contacto de la familia:

8. Si la ocasión lo requiere, avisamos a los Servicios de Salud.

D.- DESPUÉS DE LA INTERVENCIÓN.

- Avisamos a todo el personal de que la situación ha sido controlada.

Para tal fin, la persona responsable de gestionar la crisis avisará al responsable de la tutoría, que a su vez avisará a un miembro del Equipo Directivo para terminar poniendo en conocimiento a todo el Equipo Docente.

Este hecho se contempla dada la posibilidad de haber tenido que evacuar al resto de compañeros, sin permitirles volver al aula sin ser acompañados ni acercarse al lugar donde se ha dado la crisis hasta que ésta no esté controlada.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 183/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Levantar acta de lo sucedido, firmada por todos los presentes y la familia.
- Informar por teléfono al Servicio de Inspección y posteriormente enviar copia del acta.
- Grabar la incidencia en Séneca. A nivel de aula:

El responsable de la tutoría deberá trabajar la sensibilización sobre lo ocurrido, partiendo siempre de una actitud de comprensión de las dificultades y necesidades emocionales y sociales de este alumnado.

ALGUNAS ESTRATEGIAS...

- **IGNORAR LA CONDUCTA:** Siempre que la conducta no presente riesgos de ocasionar algún tipo de peligro.
- Se trata de vigilar la situación sin que el alumno/a lo perciba y sin dirigirnos a él/ella directamente.
- **REDIRIGIR LA SITUACIÓN.** Se trata de intentar que el alumno/a dirija su atención hacia otra actividad que tenga a la mano. Esta práctica suele funcionar mejor como prevención de que la disconducata se produzca.
- **MODELAR DANDO FEEDBACK.** Recordar al alumno/a cómo esperamos que se comporte.
- **PROXIMIDAD.** En algunos casos, resulta positivo la proximidad, acercarnos al alumno/a, colocarle la mano por encima del hombro, tocar la espalda, mantener contacto ocular comprensivo...
- **INSTRUCCIONES.** Que sean breves, claras. De esta forma podemos redirigir su conducta. No emplear largas explicaciones.
- **FACILITAR LA EXPRESIÓN EMOCIONAL.** Dar la oportunidad al alumno/a que exprese cómo se ha sentido, cómo se siente.

COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA


Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de Convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 184/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 185/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

L. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La base normativa que regula la formación del profesorado es el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Para conocer la realidad del centro nos basaremos en:

- Informe de resultados sobre Indicadores Homologados que facilita la AGAEVE. Podemos realizar el análisis de los datos que contiene mediante la matriz que se encuentra disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/agaeve/equipos-clave-matrices.html>
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.
- Propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas P1 que se desarrollen en el centro.
- Historial de formación del centro

Con el análisis de los datos que aportan estas fuentes de información, se establece diagnóstico claro de la realidad del centro.

OBJETIVOS DEL PLAN

- Establecer procedimientos que permitan analizar en profundidad los distintos ámbitos de la vida del centro para poner en marcha medidas que nos permitan mejorar.
- Conseguir que la formación sirva como vía para la consecución de mejoras concretas y evaluables, relacionadas con los rendimientos escolares y la calidad educativa.
- Promover el crecimiento y el desarrollo del profesorado, basado en el aprendizaje cooperativo, en la participación en redes, en la autoformación y en la autoevaluación.
- Evaluar el impacto de las acciones formativas llevadas a cabo en el centro.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 186/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Objetivos del Plan	Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado	Correspondencia con indicador de calidad de la memoria de autoevaluación	Dirigido a:	Responsable y tiempos	Posibles modalidades formativas
<p>En este apartado se redactarán los objetivos o intenciones que se pretenden desarrollar a partir de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación y que puedan ser susceptibles de ser abordadas desde la formación.</p> <p>Se han de incluir objetivos que incluyan una evaluación del impacto de la actividad formativa implementada.</p>	<p>Evidenciar cada objetivo con la propuesta o propuestas de mejora a la que se va a dar respuesta desde el PFP.</p> <p>Las propuestas de mejora deben ser claras, viables, abarcables y evaluables.</p>	<p>Evidenciar el indicador (o indicadores) de calidad de referencia, en el que la formación va a contribuir a su mejora.</p> <p>Debe ser explícito y comprensible, fácilmente medible y flexible para su desglose en resultados, aceptado por los diferentes interesados e interesadas mediante el consenso en elaboración de forma participativa y fidedigna, es decir, se obtendrá información rigurosa y sistemática de datos válidos y fiables, acerca de la situación educativa.</p> <p>De esta manera, se permitirá extraer conclusiones.</p>	<p>Sector de la comunidad educativa al que potencialmente puede dirigirse (Claustro, equipo directivo, equipos docentes, familias, alumnado, ...)</p>	<p>Persona responsable de dinamizar la implementación del objetivo (u objetivos) mediante la formación.</p> <p>Se trata de garantizar que las propuestas se lleven a la práctica en un tiempo determinado.</p>	<p>Evidenciar posibles vías: Autoformación, Autoformación con asesoramiento, Cursos, Tertulias,...</p> <p>Las asesorías orientarán sobre la viabilidad y factibilidad del PFP</p>

<p><u>Fuentes:</u> Memoria de autoevaluación, III Plan Andaluz de Formación, Evaluaciones internas y externas, formación previa del profesorado.</p>	<p><u>Fuentes:</u> Factores clave de la memoria de autoevaluación, novedades legislativas, innovaciones curriculares,...</p>	<p><u>Fuentes:</u> Memoria de autoevaluación</p>			<p><u>Fuentes:</u> III Plan Andaluz de Formación, CEP de referencia, asesoría de referencia.</p>
--	--	--	--	--	--

Para los Objetivos del Plan de Formación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las competencias clave. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado
- Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad
- Eje 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente

- Eje 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional. Competencias comunes. Competencias específicas
- Eje 2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: Formación inicial, profesorado novel, formación permanente

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

- Eje 1. Investigación e innovación educativa. desarrollo de programas educativos
- Eje 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa

- Eje 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro
- Eje 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, escuelas rurales, aulas hospitalarias, etc).

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo

- Eje 1. Formación profesional

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 188/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Eje 2. Enseñanzas Artísticas.
- Eje 3. Las enseñanzas de idiomas
- Eje 4. Educación Permanente

CONCRECIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN

Una vez establecidas y valoradas las propuestas de mejora, y detectadas cuáles de ellas necesitan formación del profesorado para poder llevarse a cabo, es preciso priorizarlas, a partir de los siguientes criterios:

1. Nivel de consenso e implicación del claustro.
2. Nivel de consenso e implicación de los departamentos o ciclos.
3. Nivel de consenso e implicación internivelar.
4. Aspectos relacionadas con la actualización científico-didáctica.

A continuación, conviene temporalizarlas, teniendo en cuenta que este documento tiene carácter plurianual. Con este proceso se establece el plan de acción concreto.

ORDEN DE PRIORIDAD	NECESIDAD FORMATIVA	TEMPORALIZACIÓN

La asesoría de referencia, tras participar en la elaboración de este plan de acción, traslada el contenido de las demandas formativas concretas al seno del Equipo Técnico de Formación del CEP durante el mes de Junio o Septiembre y los resultados de las pruebas externas que se hayan realizado en cada curso escolar.

EVALUACIÓN

La evaluación del grado de eficacia del Plan de Formación, se puede hacer desde dos posiciones distintas:

- A. Valoración del grado de consecución de objetivos de la/s actuación/es concretas realizadas en el curso escolar.
- B. Valoración del grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo en el Plan de Formación del centro.

Se puede seguir el siguiente procedimiento:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 189/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Definir y utilizar indicadores de logro en relación con lo que queráis conseguir con cada de las actuaciones formativas que se lleven a cabo, con objeto de poder llegar a valorar el grado de eficacia de la formación en relación con las mejoras deseadas. Si se trata de formaciones en centros o grupos de trabajo, estarán establecidos en el proyecto que se haya presentado para aprobar la actividad.
- Analizar los siguientes datos al finalizar el curso:
 - Resultados de la evaluación final interna del centro
 - Resultados obtenidos en las evaluaciones externas ESCALA a través del informe facilitado por la AGAEVE (el centro lo recibe durante el mes de junio)
 - Informe anual de resultados sobre los Indicadores Homologados facilitados por la AGAEVE (el centro lo recibe entre julio y septiembre)
- Comparar con los resultados de cursos anteriores y ponerlos en relación con las mejoras que se desean conseguir.
- Establecer los cambios que procedan en el Plan de Formación.
- Realizar, de forma consensuada con la asesoría, la nueva propuesta formativa cara al próximo curso escolar.
- Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.

M. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas. Las jornadas se distribuyen en 9 sesiones de 30 minutos y recreo de 30 min. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa en un grupo para el desarrollo del currículo.
- Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado que corresponde.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca escolar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 190/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

La parte del horario semanal no destinada a horario lectivo se estructura de manera flexible. Dicho horario se destina a las siguientes actividades:

- Reuniones de órganos colegiados
- Reuniones de programación y evaluación de actividades educativas
- Tutoría para atención de padres y madres.

El resto de horas no lectivas se destina a las siguientes actividades:

- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- Asistencia a las actividades complementarias y extraescolares programadas.

Reducciones horarias.

Con el fin de garantizar el desempeño de las funciones correspondientes a los órganos unipersonales de gobierno y de coordinación docente, se aplicarán las reducciones horarias semanales que la legislación actual contempla.

Distribución horaria en Educación Infantil:

Se realiza la distribución horaria desde un tratamiento globalizado de los contenidos, estableciendo una serie de rutinas cotidianas.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO NO LECTIVO Y DE OBLIGADA PERMANENCIA DEL PROFESORADO

- Priorizando la atención semanal a familia.
- Estableciendo un calendario anual de reuniones de los Órganos Colegiados.
- Estableciendo un calendario trimestral de reuniones de Equipos de Ciclo,
- Planificando y desarrollando el horario para la formación en el centro.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades extraescolares y complementarias se planifican y organizan teniendo en cuenta el desarrollo del currículo, de las programaciones didácticas, de las áreas y contenidos que se trabajan y atenderán a los siguientes objetivos:

- Favorecer la apertura del centro a su entorno.
- Ampliar las posibilidades formativas del alumnado.
- Procurarle criterios para el uso y disfrute del ocio y tiempo libre, de su inserción progresiva en la sociedad, de la relación con los demás en contextos diferentes, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 191/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Promover la educación artística y medio-ambiental.
- Ayudar en la consecución de las Competencias Clave

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

- HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO: De lunes a viernes de 7:30 a 18h.
- HORARIO DE OFICINAS: De lunes, miércoles y viernes de 9:15 a 10:30 horas.
- COMEDOR ESCOLAR: Lunes a viernes, de 14 a 16 horas.
- AULA MATINAL: Lunes a viernes, de 7:30 a 9 horas
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: De lunes a jueves de 16 a 18 h.
- MÁS DEPORTE: Lunes y miércoles de 16 a 17 h.
- PROA: Martes y jueves de 16 a 18 h.
- CLAUSTRO: Principio y final de curso y al menos una vez al trimestre en la sala del profesorado.
- CONSEJO ESCOLAR: Principio y final de curso y al menos una vez al trimestre en la sala del profesorado.

N. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Partiremos de los siguientes factores clave para el diseño de la memoria de autoevaluación:

- Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula
- Concreción del currículo, adaptado al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente
- Inclusión escolar y atención a las necesidades de aprendizaje del alumnado y el éxito escolar para todos
- Evaluación de los resultados escolares y adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Valores de convivencia y relación interpersonal
- Dirección y coordinación del centro
- Otros: funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno y coordinación docente, etc.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 192/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34



Ñ. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

N.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Los grupos se formarán al inicio de la escolaridad del alumnado (infantil 3 años). En el cambio de etapa, o en un curso con especial dificultad, se podrá revisar y en caso de motivos pedagógicos suficientemente razonados se podrán hacer cambios en él, teniendo en cuenta además el alumnado repetidor y las circunstancias personales y familiares que potencien las interacciones no sólo entre el propio alumnado, sino también de las familias.

Criterios:

1. Paridad.
2. Fecha de Nacimiento.
3. Igualdad en los grupos de alumnado, tanto con Necesidades Educativas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 193/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Especiales, como con Necesidades de Refuerzo y Desfavorecidos Sociales.

4. Tener en cuenta el número de alumnado con habla extranjera.
5. Que el tutor/a del curso anterior valore si hay algún alumno/a que, por circunstancias excepcionales sea preciso que esté con otro grupo.

Ante situaciones de alumnado de nueva incorporación al Centro a lo largo del curso escolar:

- Si un grupo-clase tiene un número menor de matriculaciones que el curso paralelo, el niño o niña de nueva incorporación al Centro se matriculará en ese grupo.
- Si los grupos-clases del mismo nivel tienen igual número de matriculaciones, la decisión se tomará teniendo en cuenta las características de ambos grupos-clases (nivel académico, perfil comportamental, alumnado con dificultades de aprendizaje...), así como el perfil del alumno o alumna de nueva incorporación al Centro (aspectos curriculares y comportamentales, alumnado de NEAE, dominio del idioma...).

Será el equipo de orientación el que adoptará la decisión. Si es necesario consultará a los equipos docentes de ambos grupos.

N.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

De acuerdo con el artículo 89 (tutoría y designación de tutores y tutoras) del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 194/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año.


A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

CRITERIOS:

1. Finalización Ciclo.
2. Equipo Directivo, impartirán clases preferentemente en tercer ciclo.
3. Los especialistas que tengan un elevado número de horas de dedicación a su especialidad, no pertenecerán al primer ciclo de Primaria.
4. Idoneidad: la especialidad del puesto de trabajo al que están adscritos los/as maestros/as.
5. Experiencia en el nivel o ciclo.
6. En el tercer ciclo de Primaria el profesorado deberá contar con un cierto dominio de las tecnologías (ordenadores, pizarras digitales,...).
7. Resto profesorado: por este orden: Definitivo (en caso de empate decidirá la antigüedad en el centro, antigüedad en el cuerpo, nota de oposiciones), provisional, etc.

Estos criterios deben garantizar, siempre que sea posible, que el modelo de organización pedagógica tras de su aplicación:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 195/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

a) Posibilite que:

Regla general (modelo óptimo):
<ul style="list-style-type: none"> • Los tutores del 1º ciclo y 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. <ul style="list-style-type: none"> - Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión) • Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)

Excepcionalmente (modelo aceptable):
<ul style="list-style-type: none"> • Los tutores del 1º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto aquellas que deban ser impartidas por especialistas. <ul style="list-style-type: none"> - Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 4 (excluido el de Religión) • Los tutores/as del 2º ciclo de Educación Primaria imparten todas las áreas, excepto las que deban ser impartidas por especialistas y el área de Conocimiento del Medio o Educación Artística. <ul style="list-style-type: none"> - Número máximo de profesores/as que intervienen en el mismo grupo = 5 (excluido el de Religión) • Los tutores/as del 3º ciclo de Educación Primaria imparten, al menos, dos áreas instrumentales (a estos efectos se considerará también el área de Conocimiento del Medio)

b) Impida que:

<ul style="list-style-type: none"> • En un grupo intervengan un número de maestros y maestras superior a los modelos expuestos. <ul style="list-style-type: none"> • Un área sea impartida por dos o más maestros y maestras (excepto el área de Educación Artística). • Un maestro o maestra de Educación Infantil, Educación Primaria o E.S.O. imparta un área para la que no tiene habilitación.

O. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Según establece la normativa vigente, los coordinadores/as de cada ciclo, en colaboración con los miembros del mismo, elaborarán las propuestas pedagógicas para Educación Infantil y las programaciones didácticas para Educación Primaria para cada una de las áreas/materias. Debe constar su elaboración en las diferentes actas de los equipos de ciclo.

A partir del curso 2023-24 las programaciones didácticas se rigen por lo establecido en el Art. 4 de la Orden de 30 de mayo, tanto para Infantil como Primaria.

Tanto las Propuestas Didácticas de Infantil como las Programaciones Didácticas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 196/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

en Primaria se elaborarán a través de Séneca

O.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN INFANTIL

Teniendo en cuenta lo anterior, las propuestas pedagógicas de Educación Infantil serán elaboradas durante todo el inicio de curso y aprobadas por el Claustro de Profesores/as antes de 15 de noviembre.

Señalar que la etapa de Educación Infantil tiene lugar en un momento de gran sensibilidad en los niños/as. Se puede afirmar que se trata de un periodo de suma importancia para asentar las bases en los aspectos que conforman el futuro de la persona. Es por ello que, los maestros/as tenemos la responsabilidad de investigar y crear entornos de aprendizaje ricos, respetuosos y que contemplen la globalidad del alumno/a. Nos encontramos en un momento importante para la educación en el que se están configurando cambios relevantes en cuanto a la visión de los niños/as y la organización de espacios educativos.

El artículo 28 del Decreto 328/2010 trata de las propuestas pedagógicas del Segundo Ciclo de Educación Infantil. Previamente, mientras que en el artículo 21 establece que el claustro de profesores debe establecer los criterios para la elaboración de las mismas.

Según lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 95/2022, en relación al Currículo de Infantil destacamos que:

1. Las administraciones educativas establecerán el currículo de toda la etapa de Educación Infantil, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto para el segundo ciclo de la etapa.
2. Los centros, como parte de su propuesta pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características personales de cada niño o niña, así como a su realidad socioeducativa.
3. El profesorado y el resto de profesionales que atienden a los niños y las niñas adaptarán a dichas concreciones su propia práctica educativa, basándose en el Diseño Universal para el Aprendizaje y de acuerdo con las características de esta etapa educativa y las necesidades colectivas e individuales de su alumnado.

Por todo ello, el CEIP Carazony establece las siguientes líneas generales para la elaboración de la Propuesta Pedagógica para la Educación Infantil:

1. El equipo de profesorado de Educación Infantil, atendiendo a los presentes criterios y siguiendo la normativa vigente, elaborará una propuesta pedagógica para el alumnado de Segundo Ciclo de esta etapa.
2. La propuesta constará de:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 197/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- La concreción curricular.
- La incorporación de contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las actividades complementarias.

3. En el apartado de contenidos, se hará referencia específica a esa primera aproximación a la lectura y escritura, así como a la iniciación en habilidades numéricas básicas. Este aspecto será coordinado en su elaboración por el equipo de coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria.

4. En los recursos y materiales se incluirá los libros de texto para uso del alumnado.

O.2. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Atendiendo la normativa, las programaciones didácticas se elaborarán a través de la plataforma Séneca serán aprobadas antes del día 15 de noviembre.

Todo ello, con la finalidad de facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas que tengan asignadas mediante la adecuación de las competencias específicas al contexto, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

Para la elaboración de las programaciones se podrá utilizar como guía el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU50DcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 198/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente, regulado en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro. Se flexibilizará su aprobación, de manera excepcional, en tanto se publique el marco normativo que regule la ordenación educativa de la etapa.

En la Orden de 30 de mayo de 2023, se desarrollan, para cada una de las áreas, las Competencias Específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos mínimos.

Siguiendo la normativa vigente, algunos aspectos generales que se estiman para las programaciones didácticas son:

- Los centros docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común.
- Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

Las programaciones seguirán lo establecido en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, determina que:


- Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.
- Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente. De acuerdo con estos criterios y para la etapa de primaria, en el diseño de las programaciones didácticas se incluirán:
 - Los objetivos de etapa, objetivos del área para la etapa, los bloques de contenidos del área para el ciclo y su distribución temporal, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno, criterios de evaluación del área para la etapa y

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 199/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

estándares de aprendizaje, criterios de evaluación del área para el ciclo. Interrelación de los criterios de evaluación del ciclo con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje indicadores.

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave. Se debe hacer referencia sobre cómo el área puede ayudar al desarrollo de competencias clave, seleccionando de entre lo que viene expuesto en normativa y lo que nos ayudaría en ciclo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar. Detallando los principios generales, agrupamientos, espacios, temporalización, actividades, materiales y recursos.
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas, así como el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Propuestas derivadas de las pruebas externas.
- Las medidas de atención a la diversidad, normalizada y específica.
- La acción tutorial.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo. Las actividades complementarias a incluir en las programaciones didácticas se establecerán por trimestres, estarán directamente relacionadas con el currículo y serán adecuadas al alumnado de cada curso o ciclo. Se procurará que no supongan para las familias un elevado coste económico. Y ello sin perjuicio de que se pudieran añadir otras, que, sin estar incluidas en las presentes programaciones, se consideren oportunas por parte de los equipos de ciclo. Las actividades complementarias que se desarrollen fuera del recinto escolar requerirán autorización escrita de los padres del alumnado para la participación de éste en las mismas. Las actividades complementarias de carácter general para los tres ciclos de primaria se someterán a votación en Claustro de Profesores de principio de curso y serán informadas al Consejo Escolar.

Finalmente, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 200/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, dicta:

- El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas para cada curso que tengan asignadas mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.
- Las programaciones didácticas de las distintas áreas de Educación Primaria incluirán actividades que estimulen la motivación por la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático, incluyendo elementos propios de la cultura andaluza, incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable.
- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.
- Las programaciones didácticas en la etapa de Educación Primaria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
- Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.
- Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción incluidos en el proyecto educativo del centro, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las áreas curriculares.
- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, con el

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 201/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

- Las programaciones didácticas y de aula establecerán la selección de lecturas apropiadas para cada curso, de acuerdo con los criterios que figuren en el proyecto educativo.

En resumen:

* Los centros docentes disponemos de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la Educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de nuestro contexto social y cultural.

* Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo.

* Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas.

* En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

* Para la elaboración de las programaciones didácticas se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada nivel.

O.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Según lo establecido en el D. 328/2010, las programaciones didácticas incluirán:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 202/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

0.4. SEGUIMIENTO DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETO

Es necesario hacer un seguimiento del cumplimiento de las Programaciones, para que las enseñanzas que recibe nuestro alumnado tengan una necesaria uniformidad, ritmos de trabajo y progresión en las distintas áreas.

Los objetivos se centran en:

- Facilitar a los ciclos la información necesaria para que pueda evaluar el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.
- Establecer mecanismos de coordinación para evitar discrepancias entre los contenidos impartidos y su evaluación. Especialmente en los distintos niveles y ciclos.
- Facilitar la labor de los/as coordinadores/as de ciclo para que se lleve a cabo lo programado y puedan poner en conocimiento del jefe de estudios cualquier incumplimiento de lo establecido en la programación.
- Facilitar toda la información pertinente y actualizada a los posibles profesores sustitutos en caso necesario.

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Afecta a todo el profesorado del C.E.I.P. CARAZONY.

C. CONSIDERACIONES

Es fundamental que el cumplimiento de este proceso nos lleve a una reflexión acerca de las Programaciones Didácticas y a una mejora en su adaptación al aula, así como a un

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 203/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

esfuerzo por conseguir estándares de conocimiento comparables entre todos los alumnos que cursan las mismas materias, áreas o módulos.

D. RESPONSABILIDAD

El Equipo Directivo:

- Analizar y valorar las informaciones contenidas en los documentos de seguimiento realizados por los coordinadores/as y, en su caso, por el profesorado.
- Reunir y custodiar los documentos e informaciones generadas en el cumplimiento de este procedimiento.

Coordinadores/as ciclo:

- Reunir y custodiar los siguientes documentos:
 1. Acta del ciclo que refleje las conclusiones a las que se ha llegado a partir de los datos aportados.
 2. Organización para el seguimiento de las programaciones.
- Reflejar en las Programaciones de ciclo los cambios y adaptaciones acordadas.

Maestros/as:

- Analizar en ciclo la evolución de las programaciones y aportar sugerencias de mejora.

E. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO.

Una vez iniciado el curso, el profesorado del Centro realizará periódicamente una evaluación del cumplimiento de cada programación.

Esta evaluación o seguimiento se pondrá en común en la reunión de ciclo correspondiente.

A modo de referencia se podría valorar...:

- ¿Qué unidades didácticas ha impartido de las programadas?
- Si hay discrepancias: ¿a qué se deben?
- Instrumentos de evaluación empleados: pruebas escritas, trabajos de grupo, exposiciones, observación directa, portfolios etc.
- Información y evaluación de los resultados alcanzados.
- ¿Qué dificultades ha encontrado para el cumplimiento de la programación? Influencia del clima de convivencia del aula, ambiente de trabajo, carencia de medios materiales, etc.
- Propuestas de mejora.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 204/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

P. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA LECTURA EN EL CENTRO

1. CONTEXTUALIZACIÓN.

La lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, para edificar una identidad propia en cada individuo.

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

Todas estas finalidades, que se persiguen con el planteamiento del trabajo con la lectura, tienen que estar presentes en el diseño y planificación de la lectura en el aula, por lo que deberían desarrollarse estrategias comunes, derivadas del proyecto educativo y de la mejor contextualización para facilitar al alumnado su desarrollo.

En este sentido, en el Preámbulo de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, se concibe la lectura como una herramienta básica para el desarrollo de la personalidad y también como instrumento para la socialización; es decir, como elemento esencial para la capacitación y la convivencia democrática, para desarrollarse en la «sociedad de la información». La ciudadanía recibe en la actualidad una cantidad ingente de información, de datos sea en uno u otro formato; como hemos señalado, el ámbito educativo debe conseguir que la información recibida se transforme en conocimiento permanente y que el conocimiento permanente se traduzca en la mejora de la capacidad lectora.

Esa transformación y ese proceso se logran en gran medida gracias al hábito lector y a propuestas de lecturas planificadas, estadio fundamental en el desarrollo de la formación de lectores competentes. De esta manera los ciudadanos pueden aspirar a participar y disfrutar en igualdad de las posibilidades que ofrece la «sociedad del

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 205/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

conocimiento»: leer es elegir perspectivas desde las que situar nuestra mirada invitando a reflexionar, a pensar y a crear.

Como se afirma en el estudio PISA 2018: "Una sólida competencia en lectura no solamente es fundamental para los logros en otras asignaturas del sistema educativo, sino también un requisito previo para una participación exitosa en la mayoría de las áreas de la vida adulta".

El desarrollo del hábito lector comienza en las edades más tempranas y continúa a lo largo del periodo escolar y se extiende durante toda la vida. Un deficiente aprendizaje lector y una comprensión incompleta e inadecuada de lo leído abocan al alumnado al fracaso escolar y personal.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 2.2, reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus artículos 19, 24 y 25 disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual se trabajarán en todas las aulas. Más aún, en el apartado 3: "A fin de fomentarse el hábito y el dominio de la lectura todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo".

En el ámbito de las competencias de las Administraciones educativas, el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas en la enseñanza obligatoria. Entre dichas competencias se recoge la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.

Con todo, la publicación de los Decretos y Órdenes de la comunidad andaluza para cada etapa educativa de la Educación Básica con los que desarrollan y concretan el currículo establecen que los centros deben garantizar un tiempo de lectura planificada diario no inferior a 30 minutos.

Según dispone el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, para Educación Primaria:

"Artículo 6. Principios pedagógicos.

a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria".

Así pues, el CEIP Carazony configurará en su horario lectivo semanal para las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 206/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

diferentes áreas de Educación Primaria un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles para el desarrollo planificado de la lectura.

2. INTRODUCCIÓN.

La finalidad es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento.

De este modo, la planificación deberá incluir las medidas de atención a la diversidad y las diferencias individuales, sean generales o específicas, así como los principios DUA. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificar la información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interacción lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

Nos marcamos las siguientes finalidades de actuación:

- a) La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave por lo que todas las áreas, materias y ámbito deben convertirlas en actuaciones propias de su ámbito de actuación.
- b) Las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o ámbitos incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, en concreto para las prácticas lectoras, sin que supongan un trabajo paralelo, fuera de la planificación docente, de su metodología y evaluación. No debe convertirse en un tiempo de lectura aislado del resto de la función docente ordinaria.
- c) Los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.
- d) Se pondrá especial atención en los procesos de tránsito escolar, ya sea entre ciclos o etapas. La planificación de las actuaciones relativas al tiempo de lectura debe tener en especial consideración lo tratado en la normativa vigente en cuanto al tránsito curricular entre ciclos y etapas, dotando de continuidad, coordinación y coherencia pedagógica a dichas actuaciones y acuerdos adoptados en los distintos ámbitos de actuación.
- e) Para la planificación del tiempo de lectura se podrá contar con todos los recursos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 207/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

del centro, en todo caso, con la biblioteca escolar.

f) Los programas para la innovación educativa del ámbito lingüístico, PLC (P1) y Comunica (P2), así como el resto de los planes y programas que se desarrollen en el centro, podrán ofrecer recursos, materiales y propuestas para la organización del tiempo de lectura planificada y servir de recurso para los centros docentes.

3. OBJETIVOS DEL CENTRO.

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Orientaciones metodológicas generales.

Los estudiantes leen para aprender, para participar en las comunidades de lectores del ámbito escolar y de la vida cotidiana y para su disfrute personal. Por ello, vamos a diseñar modelos de formación lectora que tengan en consideración todos los aspectos anteriores y que contribuyan a que los jóvenes lectores adquieran las destrezas necesarias para dominar las prácticas letradas en entornos formales e informales. La lectura en la actualidad es un proceso constructivo e interactivo en el que el lector se sirve de distintas estrategias para construir el significado y comprender tras la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 208/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

interacción con el texto.

Habrà un tiempo diario de lectura planificada en todos los niveles de educación primaria no inferior a 30 minutos para trabajar la comprensión (literal, inferencial y crítica) y la fluidez lectora en todos los cursos de la etapa.

Las actividades que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora y aprovecharán el carácter social de la lectura para promover la figura del mediador de lecturas, el intercambio de experiencias, tertulias, clubes, debates dirigidos, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo.

Se hará uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos (multimodales), tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Para facilitar que se alcancen los objetivos previstos se diseñarán estrategias metodológicas enfocadas a los distintos momentos de lectura; puesto que cabe recordar que antes, durante y después de leer los lectores usan destrezas lingüísticas, cognitivas y metacognitivas que, junto a sus conocimientos previos, le sirven para construir significado.

Por su parte, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica garantizará la coordinación de los textos que se seleccionen para el alumnado, favoreciendo la configuración de itinerarios de lectura. Convendrá que la selección de textos resulte contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria.

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

Antes:

Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto.

En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante:

Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 209/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Después:

Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

La planificación de la lectura en Educación Primaria tendrá en consideración estos cinco ejes referidos a la lectura:

- 1ª. Conciencia fonológica.
- 2ª. Conocimiento alfabético.
- 3ª. Fluidez.
- 4ª. Vocabulario: ampliación y organización.
- 5ª. Comprensión.

4.2. Tiempo de lectura.

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico.

Orientaciones generales para el desarrollo del tiempo de la lectura:

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 210/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.

h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos podrá tenerse en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.

4.3. Coordinación didáctica.

El Proyecto educativo incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

En las etapas de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, las programaciones didácticas de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 211/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

4.4. Modelos de organización horaria.

• PRIMER CICLO:

LUNES	MARTES	MIERC.	JUEVES	VIERNES
Antes	Durante	Durante	Después	
Rutina-destreza de pensamiento	Lectura en voz alta por parte de la maestr@	Lectura en voz alta por parte del alumnado/ maestr@	Evidencias de lecturas	Lectura de libre elección Tertulia dialógica
Lengua Castellana	Matemáticas Resolución de problemas.	Conocimiento del medio	Lengua Castellana	Lengua Castellana Biblioteca de Centro
11:00-11:30 h.	10:00-10:30 h.	09:00-09:30 h.	13:30-14:00 h.	11:00-11:30 h.

Lunes: Lengua Castellana

Se llevará a cabo rutinas de pensamiento tras el visionado u observación de ilustraciones tales como portadas de libros, o imágenes que susciten el interés y estén en relación con la SdA en curso. Una vez trascurrido 2/3 minutos, se realizará por grupos una rutina de pensamiento.

Pienso, me interesa, investigo

Pienso ¿Qué crees que sabes sobre este tema?	Me interesa ¿Qué preguntas o inquietudes tienes sobre este tema?	Investigo ¿Qué te gustaría investigar sobre este tema? ¿Cómo podrías investigarlo?

Martes: Matemáticas

Con el trabajo de lectura comprensiva en la resolución de problemas, trabajaremos y daremos tratamiento al desarrollo de la destreza lectora.

Desde el área de matemáticas se trabajará el desarrollo de la destreza lectora mediante el uso y tratamiento de diferentes textos, los cuales los encontramos tanto en los enunciados, en la lectura y escritura del sistema numeración y por supuestos en los problemas.

Los problemas y su resolución suponen una herramienta para el trabajo de lectura comprensiva. Debemos tener en cuenta, que se deben trabajar problemas con enunciados sencillos, simples y cortos, ya que el alumnado de primero está en proceso de adquisición y desarrollo de la lectoescritura.

Se tendrá en cuenta el siguiente apoyo visual para el desarrollo de los problemas y favorecer la comprensión lectora.

RESUELVE PROBLEMAS
¡SIGUE ESTOS PASOS PARA RESOLVER PROBLEMAS CON ÉXITO!

1. ANTES DE EMPEZAR LEE CON ATENCIÓN EL ENUNCIADO
2. RODEA DE ROJO LOS DATOS, Y COLOCALOS EN SU LUGAR
3. SUBRAYA DE AZUL LA PREGUNTA
4. PIENSA LAS OPERACIONES NECESARIAS (+/-/x/÷)
5. ESCRIBE UNA SOLUCIÓN ADECUADA AL PROBLEMA

¡EUREKA!

Miércoles: Conocimiento del medio

Se llevarán a cabo lecturas en voz alta, durante el primer trimestre (debido al proceso de adquisición de la lectoescritura del alumnado de 1º) por parte de la tutora y en posteriores trimestres por parte del alumnado. Estas lecturas están relacionadas con los centros de interés de las SdA del área: cuerpo humano, agua, animales, plantas, la localidad... tras las lecturas, se llevarán a cabo preguntas para comprobar la comprensión.

Jueves: Lengua Castellana

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 213/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Durante esta sesión, se creará un registro de evidencias de las lecturas. Fichas de lectura, lectómetro, cartelera de leerflix, quedando expuesto de forma visible paratodo el grupo clase y comunidad educativa dentro del aula, cerca de la biblioteca de aula.



Viernes: lectura libre.

Se llevará a cabo en la biblioteca del centro. Durante el primer trimestre funcionara como apadrinamiento lector. Por parejas, de un alumno con la lectoescritura adquirida y otro en proceso. En los siguientes trimestres, lecturas grupales y finalmente coloquio.

• **SEGUNDO CICLO:**

Se proponen las siguientes medidas en relación al tratamiento de la lectura:

- Una situación de aprendizaje al trimestre que podamos relacionar con una lectura o distintas lecturas (en este trimestre La vuelta al mundo en 80 días).
- Visita biblioteca de centro semanalmente y hacer nuestras lecturas allí.
- Creación de biblioteca de aula.
- Lectómetro o pasaporte lector.
- Búsqueda de información a través de preguntas planteadas que les obliguen a leer.
- Figura del bibliotecario de aula para controlar la biblioteca de aula.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 214/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Los momentos de lectura libre en el aula son momentos flexibles y de relax donde el alumno puede situarse en la zona que quiera del aula a leer cómodamente sin molestar a los compañeros/as.

LUNES	MARTES	MIERC.	JUEVES	VIERNES
Lectura en voz alta de texto en común (Comprensión lectora)	Lectura en clase en voz baja del libro (Itinerario lector)	Lectura en clase en voz baja del libro (Itinerario lector)	Lectura de textos de investigación (Búsqueda de información)	Visita a la biblioteca del centro.
Lengua	Lengua	Lengua	Conocimiento del medio	Lengua

Este calendario marca los 30 minutos de lectura obligatoria, a parte tendremos otros momentos de lectura que irán acorde con la planificación semanal.

✚ VISITA BIBLIOTECA.

Visitamos la biblioteca y hacemos lectura en voz baja de un libro (podemos seleccionar un libro de la biblioteca y si nos gusta nos lo llevamos y si no lo volvemos a dejar).

Recordamos las normas de la biblioteca, cómo buscar libros en ella, etc.

El objetivo es animar y fomentar el placer por la lectura dándole la opción al alumnado de elegir distintos tipos de libros.

✚ LECTURA EN CLASE EN VOZ BAJA DEL LIBRO (COLECCIÓN DE ITINERARIO LECTOR).

Desde la biblioteca del centro se establece un itinerario lector trimestral a través de distintas colecciones de libros. Durante el primer y segundo trimestre el alumno tiene dos libros que leer. Utilizaremos esta media hora para que lean en clase de manera autónoma además de en casa. Si algún alumno/a termina su libro antes puede leer algún libro de la biblioteca de aula elegido por el propio alumno/a.

El docente se encargará de ir revisando si van comprendiendo lo que leen a través de preguntas orales a los alumnos o de acompañarlos en la lectura en ciertos momentos.

Al terminar el libro, el alumnado realizará una pequeña reseña sobre el libro que ha leído, que será evaluable.

✚ LECTURA EN VOZ ALTA TEXTO COMÚN.

Leer un texto a través de una ficha que sea común para toda la clase para trabajar la velocidad y fluidez lectora, conciencia fonológica, entonación, etc. Posteriormente se trabajan preguntas de comprensión lectora relacionadas con el texto.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 215/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

✚ LECTURA DE TEXTOS DE INVESTIGACIÓN (BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN).

Desde el área de conocimiento del medio se trabajará la lectura a partir de preguntas establecidas por el docente que tenga por fin que el alumnado tenga que buscar la información y leer (ya sea en medios digitales, libros de texto, o lecturas proporcionadas por el propio docente).

✚ OTRAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE LECTURA.

Además de estas actividades se creará la biblioteca de aula, con la figura del bibliotecario y una lista de sugerencias de lectura aportadas por el propio alumnado, así como un lectómetro donde se registrará los libros que el alumnado va leyendo

La mayoría de las lecturas tienen relación con las situaciones de aprendizaje que estamos dando.

En esta primera situación de aprendizaje, hemos comenzado con la lectura de la Vuelta al mundo en 80 días por parte de la maestra con el objetivo de motivar al alumnado en la lectura, mejorar la entonación y comprensión del alumnado así como para trabajar la escucha activa en clase.

• TERCER CICLO:

LUNES	MARTES	MIERC.	JUEVES	VIERNES
Lectura en voz alta de texto en común (Comprensión lectora)	Lectura en clase en voz alta de problemas matemáticos	Lectura en clase en voz baja del libro (Itinerario lector)	Lectura de textos de investigación (Búsqueda de información)	Visita a la biblioteca del centro. Lectura en voz alta de producciones de textos escritos por el alumnado
Lengua	Matemáticas	Lengua	Conocimiento del medio	Lengua

- En el tercer ciclo realizaremos distintos tipos de lectura para cumplir con los 30 minutos de lectura mínima, establecido en la normativa.
- Los lunes el alumnado leerá en voz alta un texto, proporcionado por el profesorado, acorde con la temática que se esté trabajando en ese momento en la asignatura de Lengua Castellana

- Los martes dedicaremos al menos treinta minutos a la lectura y resolución de problemas matemáticos, enmarcados en una temática cercana al alumnado.
- Los miércoles el alumnado leerá treinta minutos su libro del itinerario lector. Al terminar, por parejas comentarán lo que han entendido de la lectura. Cuando finalicen el libro, cumplimentarán una hoja de un documento en línea de Google, donde podrán dejar una reseña del libro que han leído, así como hacer una recomendación para que otro alumnado se anime a leerlo.
- Los jueves dentro de la asignatura de Conocimiento del Medio y utilizando los ordenadores portátiles, se le propondrá al alumnado la búsqueda y lectura de una información concreta, según la temática que se esté trabajando en ese momento.
- Los viernes visitaremos la biblioteca y realizaremos actividades de animación a la lectura, tales como adivinar a qué género literario pertenecen distintos fragmentos que se lean en voz alta, o la búsqueda de títulos de un determinado autor. Además, fomentaremos la participación en la lectura en público, leyendo textos escritos producidos por el alumnado.


5. REFUERZO Y APOYO EDUCATIVO.

- a) El centro docente dispondrán de autonomía para desplegar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que establece la normativa de referencia tanto para el refuerzo como para la profundización o programas de atención personalizada de carácter específico.
- b) Las medidas de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística se pondrán en práctica tan pronto como se detecten las dificultades de aprendizaje y estarán orientadas a responder a las necesidades concretas del alumnado. En cualquier caso, se asegurará la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiende al alumnado.

En este sentido, la evaluación inicial por parte de los equipos docentes adquiere especial relevancia en el diagnóstico y detección de los niveles en competencia lingüística que presenta el alumnado. Además, es el momento de la toma de decisiones para disponer las medidas de atención a la diversidad referidas anteriormente de forma individual y contextualizada.

Por su parte, las medidas de refuerzo de la competencia en comunicación lingüística que se programen en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida al alumnado afectado la consecución de los objetivos de la etapa y, en su caso, de la titulación correspondiente.

El profesorado de apoyo y refuerzo educativo a que se refiere el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 217/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de Educación Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, prestará especial atención al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en el alumnado con dificultades de aprendizaje en Educación Primaria.

6. LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.

Por otro lado, el personal responsable en la biblioteca informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca.

La biblioteca escolar ha de convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa.

Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura. Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares de forma accesible.

Desde la biblioteca escolar se dedicará tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

7. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO Y RECURSOS.

Los planes y programas educativos, permanentes o de participación voluntaria, ofertados por la Administración, que se desarrollan en el centro educativo será un recurso fundamental para la aplicación de la lectura en las aulas. En este sentido, forman parte de los proyectos educativos y ofrecen recursos y materiales de diversa índole que pueden sumarse a las distintas iniciativas y planes de trabajo relacionados con la lectura.

En este sentido, el portal de Lecturas y Bibliotecas aglutinará los materiales y recursos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 218/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de ayuda a la implantación de la lectura planificada en las aulas:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones>

Otros recursos y enlaces:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>

Libro abierto: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libroabierto/inicio>

8. FAMILIAS Y OTROS AGENTES.

El centro docente potenciará programas de lectura en los que participen y se impliquen las familias con objeto de favorecer el desarrollo de lectores competentes tanto dentro como fuera del contexto escolar. Asimismo, se podrán establecer compromisos lectores en el marco de las actuaciones a las que se refiere el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de segundo ciclo, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros públicos específicos de Educación Especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en el artículo 12 g) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

El centro docente favorecerá la constitución de comunidades lectoras en las que podrán participar el alumnado, el profesorado, las familias, las Asociaciones de Madres y Padres, otros centros, los municipios y entidades y personas del entorno escolar, para lo que se fomentará la organización de actividades formativas y de extensión cultural, tanto en el horario lectivo como en el dedicado a las actividades complementarias y extraescolares.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

- a) Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.
- b) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.
- c) La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 219/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas

Q. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DE NUESTRO CENTRO

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos.

Los objetivos y contenidos a desarrollar en cada uno de ellos parten de la realidad de nuestro centro y tratan de instaurar los siguientes objetivos generales:

- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.
- Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos.
- Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
- Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
- Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Nuestro centro desarrolla todos los cursos escolares, por su carácter obligatorio o estratégico, los siguientes planes o programas:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 220/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Q.1. TRASFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

Entre los objetivos de este plan destacan:

- Convertir el centro en una organización educativa digitalmente competente, que incorpora a su proyecto educativo medidas de transformación digital encaminadas a la mejora de los procesos, tanto en los ámbitos de enseñanza, aprendizaje y organizativos como de comunicación e información. Esto incluye:
- Impulsar la innovación educativa que introduce cambios en los procesos de enseñanza-aprendizaje, encaminados a la integración y uso eficaz e inclusivo de las tecnologías de aprendizaje digital.
- Fomentar el uso positivo de las tecnologías digitales del aprendizaje como herramientas y prácticas habituales para el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
- Promover el uso de recursos educativos abiertos y entornos virtuales de aprendizaje.
- Facilitar el uso de metodologías activas que fomentan el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Desarrollar la competencia digital de profesorado y alumnado.
- Vincular a las familias con el desarrollo de la competencia digital del alumnado.
- Incardinar las actuaciones propuestas en el programa en las programaciones didácticas y en los proyectos educativos de los centros.

La dirección de cada centro designará a un miembro del Claustro de profesorado como coordinadora o coordinador del proceso de transformación digital cuyas funciones serán las siguientes:

- Dinamizar el proceso de transformación.
- Servir de enlace entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y los Servicios Centrales.
- Facilitar la mentoría interna y el aprendizaje horizontal.
- Difundir los Marcos de Referencia de la Competencia Digital y las herramientas para la TDE implementadas en el sistema de información Séneca.
- Difundir los logros e información relevante del centro, actuando como gestor de comunidades virtuales.
- Garantizar que se tienen en cuenta aspectos inclusivos en el proceso de TDE.
- Inscribir al profesorado participante en el Sistema de Información Séneca.
- Generar el acta de certificación del profesorado participante en el sistema de información Séneca, seleccionando al profesorado candidato a la certificación.
- Plantear ante los órganos colegiados correspondientes las necesidades relativas al proceso TDE de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 221/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Q.2. MÁS DEPORTE

Entre los objetivos de este programa destacan:

- a) Propiciar un marco adecuado, integrado y sistemático de salud dinámica como un indicador de calidad de vida, educando en hábitos que contribuyan a paliar las altas tasas de sobrepeso y obesidad de los niños y niñas en Andalucía.
- b) Reforzar la adquisición, a través del deporte, de actitudes positivas y valores, tanto individuales como colectivos, permitiendo al alumnado participante estimular y reforzar sus competencias sociales. La práctica de actividad física impulsará la educación en la tolerancia y en el respeto a la diversidad, la solidaridad, el compañerismo y el juego limpio, la superación, la cultura del esfuerzo y del compromiso, la cooperación, el trabajo en equipo, la consideración de la persona adversaria y del juez-árbitro, el respeto al entorno natural y la igualdad de género.
- c) Contribuir a la buena convivencia escolar a través del conocimiento y la apreciación de la multiculturalidad y de las diferencias individuales derivadas de las condiciones psíquicas, físicas y sociales del alumnado, como aspecto fundamental del crecimiento personal y social.
- d) Valorar los diferentes comportamientos que se manifiestan en la práctica deportiva y tomar una postura crítica ante determinados fenómenos anómalos ligados a la misma.
- e) Desarrollar la capacidad de movimiento a través de las habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica de cada deporte.
- f) Aprender los fundamentos técnicos, tácticos y físicos e identificar principios de juego que van aumentando progresivamente su complejidad estructural y funcional.
- g) Conseguir que el alumnado participante desarrolle, en los roles que asume en cada una de las modalidades deportivas, mecanismos de percepción y decisión que fomenten una capacidad de juego autónoma e intencional.
- h) Favorecer la cultura deportiva en el centro escolar facilitando el asociacionismo deportivo.
- i) Facilitar la introducción y la práctica de la actividad lúdica, mediante los juegos recreativos y populares, desarrollando el contacto con el entorno y el grupo de iguales.


Debido la alta demanda y su arraigo dentro de la cultura popular, se va a ofertar a las familias del centro la actividad de "fútbol-sala", a expensas de que sea concedida por la Consejería de Educación.

Se llevará a cabo lunes y miércoles de 16 a 17 h.

Q.3. PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 222/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades: y entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela, se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social.

La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El estereotipo muestra al varón como más preparado para la vida pública, dominante, poco afectuoso, arriesgado, protector, ajeno al cuidado de los demás, reacio a manifestar sus sentimientos; y a las mujeres las retrata como más preparadas para la vida doméstica, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de los demás.

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que ellos perciben como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, con demasiada frecuencia, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos, y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta de modo habitual en el ámbito escolar, y muestra de ello son las diferentes tasas de conductas disruptivas entre chicos y chicas que estadísticamente se dan en los centros educativos.

Sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación y

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 223/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

desigualdad a causa de esas diferencias, la escuela debe:

- Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

2. FUNDAMENTACIÓN Y MARCO LEGAL

El Plan de Igualdad se fundamenta en los principios educativos que el CEIP Carazony ha establecido como pilares de su proyecto educativo, entre los que se encuentra el compromiso adquirido con las familias de ayudarles a proporcionar a sus hijos una educación de calidad, inspirada en una visión trascendente de la existencia y en el reconocimiento de la dignidad y la singularidad de cada persona, única e irrepetible, llamada a su plena realización, de modo que pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y aptitudes.

En ese marco, y como elemento esencial de la educación integral, se fomentan las virtudes cívicas y sociales, animando a todos a comprometerse en la búsqueda del bien común y en el respeto a los derechos fundamentales y a los valores constitucionales. La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas y que la Unión Europea identifica como uno de sus principios esenciales, y que le ha llevado dictar diversas directrices instando a los gobiernos a implementar políticas tendentes al desarrollo de una igualdad real entre hombres y mujeres.

La Constitución Española, en su artículo 14, recoge como derecho de los españoles y las españolas "son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 224/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, lo señala en diversas ocasiones: “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (Preámbulo). “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género” (Art. 1, apartado I).

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, también hace referencia a la educación: “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización (Exposición de motivos)”. “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: “Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).

Es necesario aunar esfuerzos y diseñar estrategias educativas que permitan hacer realidad el principio de igualdad entre los sexos. Este Plan de Igualdad constituye el marco global de intervención en el contexto escolar para impulsar la consolidación del principio de igualdad y coordinar actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, y entre hombres y mujeres, para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones o estereotipos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 225/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

sexistas, así como la corrección de desequilibrios que permitan hacer una sociedad más justa y equilibrada.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta el marco legal, este Plan de Igualdad responde a los principios de actuación de mayor consenso social, que son los siguientes:

- **Visibilidad.** La escuela debe impulsar la sensibilización sobre la existencia de estereotipos y desigualdades de género, así como el fomento de su papel activo para superar cualquier discriminación. Una muestra de ello será el cuidado en reflejar la contribución de la mujer a lo largo de la historia y en los distintos ámbitos de la sociedad, señalar los papeles sociales discriminatorios en función del sexo, evitar expresiones o planteamientos sexistas, etc.
- **Transversalidad.** Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en todo el conjunto de acciones que lleva a cabo el colegio.
- **Inclusión.** Las medidas y actuaciones que se plantean se dirigen al conjunto de la comunidad educativa (padres y madres, profesorado y alumnado), porque se requiere una intervención de todos para transmitir esos valores relacionados y corregir los desajustes existentes.

4. DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR DESIGUALDADES

Durante el curso 2018/2019, se ha llevado a cabo un diagnóstico a partir de cuestionarios, realizados a una muestra de la comunidad educativa de nuestro Centro, con el fin de que sirva de punto de partida para la elaboración de un Plan de Igualdad encaminado a corregir las posibles situaciones de desigualdad detectadas.

Para ello, se incluyeron los siguientes apartados:

- Explicación de la muestra
- Índice de participación
- Análisis de los resultados

Para mayor información, el informe se adjunta al final del presente documento en el apartado *Anexo*.

5. OBJETIVOS

En función de los resultados obtenidos a partir del diagnóstico, los objetivos generales del presente Plan de Igualdad se mencionan a continuación, acompañados de la concreción anual específica para el presente curso académico.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 226/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- **Fomentar el reconocimiento efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres.** Partiremos del desarrollo de valores personales y sociales que fomenten esa igualdad, así como una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades en la vida profesional.
- **Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc.** Nos centraremos en las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- **Educar para aprender a convivir en equidad a lo largo de la vida.** Favoreceremos actividades en las que las tareas propias de la vida doméstica y el cuidado de las personas se asuman con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Es preciso contrarrestar posibles estereotipos de dominación y dependencia aún muy arraigados en la sociedad.
- **Educar en prevención de violencia de género.** Es preciso erradicar las actitudes de dominio, control, aislamiento, desvalorización, chantaje, celos, intimidación o cualquier otra estrategia de coacción. Haremos especial hincapié en ejemplos concretos de "micro-machismos".
- **Educar en la detección de posibles casos de abusos o maltrato.** Es preciso señalar cómo detectar actitudes o comportamientos de acoso, así como pautas sobre los modos de reaccionar, tanto en el caso de víctimas como de quienes puedan ser testigos u observadores.
- **Educar en la igualdad en el deporte y la actividad física.** Es preciso promover la equidad en esos ámbitos, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades.
- **Impulsar la presencia de mujeres en puestos de dirección en todos los niveles.** El profesorado en toda la Unión Europea es predominantemente femenino, pero es muy baja la presencia de mujeres en puestos de dirección. Se promoverá de forma activa la presencia de las mujeres en todos los niveles de decisión, de modo que selogre compensar ese actual desequilibrio.

6. CALENDARIO DE ACTUACIONES

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE	ANUAL
--------------	--------------	--------------	-------

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 227/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Día Internacional contra la Violencia de Género (noviembre)	Puesta en marcha del tablón coeducativo (enero)	Talleres (abril)	Trabajo en igualdad en las aulas
Pancartas coeducativas (noviembre)	Día de la mujer: Jornadas coeducativas (marzo)	Apadrinamiento lector (abril)	Revisión del Plan de Igualdad
Jornadas de formación para la coordinación del Plan de Igualdad (noviembre)	----	Concursos (mayo)	Renovación de la sección coeducativa de la biblioteca
		Jornadas de formación para la coordinación del Plan de Igualdad (mayo)	

7. RECURSOS

Recursos humanos

- Equipo Directivo
- Coordinadora del Plan de Igualdad
- Claustro de profesorado
- AMPA Las Carolinas
- Consejo Escolar
- CEP Marbella-Coín
- Ayunatamiento

Recursos materiales

- Material proporcionado en las Jornadas de formación
- Material escolar básico
- Recursos digitales (vídeos, imágenes, etc.)
- Material de exposición realizado por el alumnado (murales, trabajos, etc.)
- Apartado de Coeducación de la web del Centro
- Sección de Coeducación de la biblioteca

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 228/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

8. INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento y evaluación de nuestro Plan de Igualdad, es necesario partir de los siguientes indicadores:

- Análisis del diagnóstico llevado a cabo.
- Valoración de las actividades desarrolladas a lo largo del curso en materia de igualdad.
- Elaboración de una memoria del Plan de Igualdad a final de curso.
- Revisión de notas informativas, circulares y demás vías de comunicación.
- Observación de la cartelería y rótulos del centro.
- Planificación de agrupamientos mixtos en el aula.
- Reparto equitativo de tareas entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Observación y recuento del personal del centro: composición del claustro, alumnado, personas encargadas de Planes y Proyectos, coordinadores y coordinadoras, junta de delegados y delegadas de padres y madres, AMPA, personal de administración y servicios.

9. CONCLUSIÓN

La finalidad de cualquier Plan en un Centro Educativo debe ser cumplir con los objetivos propuestos en el mismo. Para ello, tal y como queda recogido en nuestro Plan de Igualdad, se han diseñado actividades flexibles que han ofrecido diversas posibilidades de realización, produciendo así un intercambio de experiencias siempre encaminadas a formar a un alumnado sensible ante la desigualdad, y llegando más allá a través de la concienciación de la comunidad educativa al completo.

10. ANEXO

DIAGNÓSTICO PARA DETECTAR DESIGUALDADES

Explicación de la muestra

Dado que se pretende diagnosticar la realidad del Centro en su conjunto, la muestra seleccionada debe incluir a toda la comunidad educativa. Consecuentemente, la muestra seleccionada para realizar el cuestionario ha sido la siguiente:

Profesorado

De la totalidad de maestros y maestras del Centro, se eligen 10 participantes, entre los

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 229/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

que se seleccionan a 5 mujeres y a 5 hombres. La elección de la muestra se ve condicionada por el hecho de que solo haya 5 maestros (hombres) en el Claustro.

Alumnado

Los cuestionarios que se pasan al alumnado se dividen en tres categorías, coincidiendo éstas con el primer, segundo y tercer ciclo de la Educación Primaria. En este sentido, se aclara que no se incluye en la muestra al alumnado del 2º ciclo de Educación Infantil por la complejidad de los mismos.

La muestra se corresponde con 4 alumnos y 4 alumnas de cada nivel educativo, es decir, 2 alumnos y 2 alumnas de cada clase. De este modo, nos encontramos con un total de 48 participantes.

Familias

A las familias seleccionadas, concretamente 4 de cada nivel educativo (2 de cada clase), se les entregan dos ejemplares de cuestionarios, uno para que lo rellene el padre y otro

para la madre. Por consiguiente, la muestra asciende a 24 familias y un total de 48 posibles respuestas.

En todos los casos se ha velado para que las familias de la muestra sean diferentes a las del alumnado participante.

NOTA:

Se ha garantizado el más absoluto anonimato, pudiendo los participantes entregar los cuestionarios en un lugar habilitado para ello.

Índice de participación

A fecha de 16 de mayo de 2019, considerada como límite para la entrega de los cuestionarios, el índice de participación se resume estadísticamente como sigue.

Profesorado

Entregan el cuestionario 7 maestros y maestras de un total de 10 participantes, es decir, que obtenemos un 70% de participación.

Alumnado

En este caso, el índice de participación se muestra desde dos perspectivas: la total y por ciclos. Veamos:

- En el primer ciclo, se recogen 12 cuestionarios de un total de 16 entregados, por lo que ha habido un 75% de participación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 230/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- En el segundo ciclo, nos encontramos con el mayor porcentaje, 81% (13 de 16).
- En el tercer ciclo, por el contrario, el índice de participación ha sido el menor de los tres ciclos, siendo éste de un 62% (10 de 16).

En definitiva, la participación total del alumnado ha sido de un 73%.

Familias

El porcentaje que se obtiene de la participación de las familias sorprende gratamente, pues ha sido el más elevado de los tres grupos que conforman la muestra. Participa el 85% de las familias seleccionadas.

Análisis de los resultados

Profesorado

Para analizar el resultado de los cuestionarios pasados al profesorado, es necesario saber que se encuentran divididos en dos partes: cuestiones para conocer las actitudes del profesorado sobre igualdad cuestiones para conocer las actitudes del profesorado desde el punto de vista de la coeducación.

En el primer caso, el análisis se realiza a partir de la puntuación que se da a las preguntas, las cuales se dividen previamente en *Sexistas* y *No sexistas*. La máxima puntuación para las cuestiones *Sexistas* es 26, y para las cuestiones *No Sexistas* es 14. De este modo, cuanto más alta sea la puntuación, menos sexista será la actitud del participante.

Dicho esto, en la primera parte del cuestionario, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº de cuestionario	Cuestiones Sexistas	Cuestiones No Sexistas
1	20	9
2	10	6
3	15	11
4	12	9
5	18	6
6	6	3
7	25	8

Una vez expuestos y analizados los resultados obtenidos, se obtienen las siguientes conclusiones:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 231/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- A excepción de 2 participantes (2 y 6) que obtienen puntuaciones realmente bajas, el resto del profesorado obtiene más de la mitad de la puntuación tanto en las cuestiones *Sexistas* como en las *No Sexistas*.
- El 60% de los participantes se encuentra dentro de los niveles considerados como normales, es decir, que no poseen actitudes sexistas sobre igualdad.
- Se observa que las puntuaciones, a pesar de sobrepasar la mitad de la puntuación, no es lo suficientemente alta como para considerarse fuera de peligro de desarrollar actitudes sexistas.

Pasamos ahora a analizar la segunda parte del cuestionario, en la que las puntuaciones obtenidas sumando los números de cada respuesta estarían entre los siguientes registros: ✓ Entre 48 y 80: actitud muy positiva y disposición a trabajar el tema, ✓ Entre 16 y 47: actitud media, camino de la concienciación si se trabaja en grupo, ✓ Menos de 16: actitud negativa y tendencia a no considerar la necesidad de trabajar el tema en el Centro.

Así pues, en la segunda parte del cuestionario nos encontramos con los siguientes registros:

Nº de cuestionario	Registro
1	NC
2	62
3	68
4	63
5	64
6	62
7	66

- Todos los cuestionarios puntúan entre 48 y 80, es decir, que el profesorado muestra una actitud muy positiva y disposición a trabajar sobre igualdad en el Centro.

Alumnado

El análisis de los resultados obtenidos en las respuestas del alumnado se presentadivido por ciclos, tal y como se han presentado los cuestionarios.

 Primer ciclo:

En primer lugar, cabe destacar que los cuestionarios del primer ciclo incluyen una primera pregunta en la que se especifica si el cuestionario lo rellena un niño o una niña, por lo que las respuestas se presentarán teniendo en cuenta quién responde. En este sentido, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Se perciben estereotipos marcados en el caso del juego simbólico, ya que el 100% de los niños elige juegos y disfraces de guerrero o pirata y el 100% de las niñas elige ser una princesa, hada o similar.
- No obstante, cuando se les pregunta a qué juegos pueden jugar los niños y las niñas, la mayoría afirma que ambos pueden desempeñar todos los juegos (policías y ladrones, saltar a la comba, jugar con coches, al fútbol, jugar a las casitas, disfrazarse, jugar al pilla pilla y con muñecas). Tan solo encontramos las siguientes excepciones: el 33% de los niños cree que solo juegan a las muñecas las niñas, y el 17% de las niñas considera que el fútbol y los coches son juegos de niños y las casitas y las muñecas son juegos de niñas.
- En lo referente a las tareas del hogar, el 100% del alumnado opina que ambos sexos pueden colaborar en dichas tareas.
- Finalmente, una vez analizadas las respuestas referidas a los trabajos que pueden hacer las mujeres y los hombres, se observan ciertos matices sexistas en algunos casos. Por ejemplo: ser bombero, albañil o arreglar coches siguen siendo considerados trabajos de hombres y se considera que coser es tarea de mujeres.

 Segundo ciclo:

En este ciclo, los cuestionarios no diferencian las respuestas para alumnos o alumnas, por lo que se ofrecen los datos de forma conjunta para toda la muestra. Las conclusiones obtenidas con las siguientes:

- La mayoría de las respuestas obtenidas en la pregunta 1 muestran que los valores considerados más importantes en la sociedad son ser una persona ordenada, ser inteligente y, curiosamente, ser una persona buena en las tareas del hogar, quedando en segundo plano ser una persona guapa o atrevida.
- El 33% del alumnado opina que la ternura y la debilidad son características propias de las mujeres, el 25% cree que la dependencia se atribuye a las mujeres y el 17% piensa que las mujeres se corresponden con la inteligencia. No son datos

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 233/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

predominantemente sexistas pero sí en cierto grado.

- Con respecto a las profesiones, el 33% cree que la dirección de empresas corresponde a los hombres, y la persona de limpieza, cuidadora de guardería o enfermería a las mujeres; y el 50% asigna la ingeniería al sexo masculino.
- El 100% del alumnado cree que tanto niños como niñas pueden jugar a los mismos juegos y son tratados de la misma forma por parte del profesorado.
- Generalmente, no creen que los compañeros le traten diferente por ser chico o chica, aunque el 3% reclama que en ocasiones no le dejan jugar o le pegan por ser chica.
- Finalmente, se observa que, en el reparto de las tareas del hogar, no hay matices sexistas, pues las asignas independientemente del sexo.

 Tercer ciclo:

Se trata de un cuestionario de características similares al del segundo ciclo, aunque más extenso y con más opciones de respuesta en las preguntas comunes. El análisis de los resultados muestra lo siguiente:

- El top 3 de los valores sociales sigue siendo la inteligencia, se una persona ordenada y ser buena en las tareas del hogar.
- El 60% del alumnado encuestado considera que tanto hombres como mujeres puede ser tiernos/as, activos/as, dinámicos/as, intuitivos/as, astutos/as, sumisos/as, dependientes, pasivos/as, valientes, miedosos/as o débiles. Sin embargo, hay un 30% que atribuye a las mujeres la cualidad de la ternura.
- El 90% de los participantes creen que hombres y mujeres pueden realizar las mismas profesiones.
- El 50% describe la palabra "zorra" como un insulto, mientras que dicen del "zorro" ser un animal salvaje.
- El 80% de los encuestados no tiene preferencia entre tener un delegado o una delegada de clase, y solo un 20% dice preferir a los niños.
- El 100% del alumnado cree que tanto niños como niñas pueden jugar a los mismos juegos.
- El 90% afirma ser tratados de la misma forma por parte del profesorado y del resto de compañeros y compañeras.
- Finalmente, al igual que ocurría en el segundo ciclo se observa que, en el reparto de las tareas del hogar, no hay matices sexistas, pues las asignas

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 234/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

independientemente del sexo.

Familias

Los cuestionarios pasados a las familias pretenden recoger una serie de datos acerca de la opinión de padres y madres sobre la coeducación. A continuación, se expone el cuestionario con los resultados estadísticos según las respuestas de los participantes y, seguidamente, se procederá al análisis de los datos recogidos.

 Cuestionario:

1. ¿Trabaja fuera de casa? 80% SÍ - 20% NO
2. ¿Cree que en la actualidad la mujer tiene los mismos derechos que el hombre? 6% MÁS - 62% MENOS - 32% IGUALES
3. ¿Es frecuente que en casa su hijo/a oiga expresiones del tipo "Las niñas no hacen eso porque son cosas de niños" o al contrario? 2% SÍ - 98% NO
4. ¿Le regaña a su hijo/a cuando hace cosas que usted cree que son propias del sexoopuesto? 7% SÍ - 93% NO
5. ¿Cree que hoy día la mujer puede acceder a cualquier puesto de trabajo? 71% SÍ - 29% NO
6. ¿Valora usted el trabajo doméstico como un trabajo más? 100% SÍ
7. ¿Fomenta en su **hijo/hija** actitudes de colaboración en las tareas domésticas? 96% independientemente de ser hijo o hija - 2% al hijo y no a la hija - 2% a la hija y no al hijo
8. De las siguientes tareas, señale con una **X** quién las realiza

TAREA	PADRE	MADRE	AMBOS
Hacer arreglos en casa	3%	2%	95%
Conducir	15%	-	85%
Barrer	-	20%	80%
Llevar el coche al taller	49%	-	51%
Planchar	-	76%	24%
Leer	3%	10%	87%
Ayudar a los hijos/as con las tareas de clase	-	19%	81%
Cocinar	-	34%	66%
Ir a la compra	7%	7%	86%
Lavar los platos/ropa...	-	29%	71%
Jugar con los hijos/as	5%	-	95%

Dar el biberón	-	12%	88%
Cambiar los pañales	-	12%	88%
Llevar a los hijos/as al colegio	3%	30%	67%
Asistir a reuniones con los maestro/as	-	50%	50%
Llevar a los hijos/as al médico	-	22%	78%

9. ¿Cree que el hombre está menos capacitado que la mujer para los trabajos domésticos? 15% SÍ - 85% NO

10. Valore la repetición de las siguientes frases en el entorno familiar (señale con una X):

	FRECUENTE	NO FRECUENTE
Los niños no lloran, eso es cosa de niñas	5%	95%
Los niños no juegan con muñecas	7%	93%
Las niñas no dicen palabrotas	15%	85%
Los niños ni friegan, ni barren	5%	95%
Las niñas no juegan con juguetes de niños	5%	95%
Los niños tienen que ser valientes	23%	77%
Las niñas tienen que comportarse como princesas	15%	85%

11. ¿Cree que el hombre, en general, comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos/as? 50% SÍ - 50% NO

12. ¿Es frecuente que en su familia se produzcan las siguientes situaciones? Marque con una X:

	SÍ	NO
La madre arreglando la casa y el padre sentado en el sillón	17%	83%
El padre en el bar con los amigos y la madre en casa con los hijos	12%	88%
El padre cuidando a los hijos y la madre en la peluquería	22%	78%
La madre planchando y el padre leyendo el periódico	5%	95%
El padre tramitando papeles	32%	68%
El padre limpiando la casa y la madre descansando	10%	90%

 **Análisis:**

Nos encontramos con un elevado porcentaje de participantes que trabajan fuera de casa, dato que, como veremos, va a ser significativo para los resultados obtenidos.

En general, las familias consideran que la mujer tiene menos derechos que el hombre, y solo un 32% considera que ambos tienen los mismos derechos. Con lo cual, a simple vista se trataría de una percepción sexista, aunque veremos que esa teoría va a quedar pronto desmontada. De hecho, el 100% valora el trabajo doméstico como un trabajo más y un elevado porcentaje considera que la mujer puede acceder a cualquier puesto.

En cuanto a la crianza de los hijos e hijas, sorprende gratamente el elevado porcentaje de respuestas obtenidas con un claro matiz igualitario y no sexista (véanse las preguntas 3, 4, 7 y 10).

Igualmente, se obtienen resultados muy positivos en cuanto al reparto de las tareas (véase la pregunta 8), aunque en este caso cabe destacar lo siguiente:

- Llevar el coche al taller sigue siendo, en un 49%, una tarea que realiza el padre.
- Planchar obtiene un 76% del porcentaje para la madre.
- Solo en el 50% de los casos son ambos los que asisten a las reuniones con los maestros y maestras, mientras que el otro 50% de las respuestas son para la madre.


Curiosamente, a pesar de los resultados tan positivos obtenidos con respecto al reparto de tareas, en la pregunta 11 se observa que solo un 50% de los encuestados opina que el hombre comparte con la mujer el trabajo doméstico y los problemas derivados de la educación de los hijos e hijas. Probablemente, sea una percepción que se basa en lo que observan en familias y entornos ajenos al propio.

En cualquier caso, el análisis global de los datos permite afirmar que las familias poseen una visión de la sociedad y, en concreto de la educación, basada en situaciones que propician la igualdad.

Q.4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BIBLIOTECAS ESCOLARES

El afianzamiento del hábito lector a lo largo del período de escolaridad requiere de unas mínimas condiciones que permitan al alumnado:


1. Encontrar variedad de géneros y soportes a la hora de manifestar la necesidad y el deseo de leer. El centro ha de ofrecer diversidad de obras literarias y documentos para investigar, facilitar la creación, etc., mediante la configuración de una colección variada (corpus equilibrado de obras de ficción clásicas/contemporáneas y de fondo informativo y documental adaptado a las

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 237/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- distintas áreas de conocimiento, a los niveles y a las edades del alumnado y al contexto en el que se ubica el centro).
2. Obtener asesoramiento bibliográfico. El profesorado podrá atender a la biografía lectora del alumnado de manera personalizada.
 3. La posibilidad de informarse, documentarse e investigar, permitiéndole establecer relaciones entre distintas disciplinas del saber y manifestaciones culturales, adquiriendo habilidades de trabajo autónomo en la utilización de los recursos disponibles dentro y fuera del centro.
 4. Tener oportunidades de compartir lecturas de textos literarios o documentales de producción propia o ajenos en momentos específicos, facilitando instrumentos para crear/difundir escritos, creaciones, argumentaciones...
 5. Disponer de momentos para asistir a presentaciones de libros, revistas, encuentros con autores, ilustradores, lecturas conjuntas, etc.
 6. Recibir orientación para dirigirlo, según su perfil lector e intereses, a otras bibliotecas, a otros centros de documentación, a otros lugares y actos (teatro, cine, exposiciones, conciertos...).
 7. Utilizar autónomamente los servicios puestos en marcha por la biblioteca escolar.
 8. Participar y beneficiarse de una planificación global del centro en torno a su formación lectora.

El docente responsable de la biblioteca escolar tiene el cometido de:

- a) Elaborar, en colaboración con el equipo directivo y el equipo de apoyo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- b) Realizar el tratamiento técnico de la colección.
- c) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.
- d) Difundir la colección, los recursos y contenidos seleccionados, creando y utilizando los productos y herramientas necesarios para darlos a conocer a la comunidad educativa.
- e) Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.
- f) Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los departamentos o ciclos.
- g) Asesorar al profesorado y promover actuaciones y programas relacionados con la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 238/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

competencias informacionales.

h) Informar al claustro y al equipo técnico de coordinación pedagógica de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.

i) Promover y coordinar la colaboración con las familias, bibliotecas públicas, instituciones y entidades.

j) Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.

Por su parte, el equipo de apoyo, fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca, se encargará de:

a) Elaborar, en colaboración con la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.

b) Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.

c) Realizar labores de selección y gestión de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes para darlos a conocer a todo el centro.

d) Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.


Nuestro modelo de biblioteca escolar...:

1. La biblioteca ha de actuar como centro de recursos que filtre y redistribuya contenidos; que preste servicios específicos pensados y articulados para dar respuesta a las necesidades de la comunidad a la que sirve; que sea agente de mediación y formación vinculado al fomento de la lectura y al desarrollo de habilidades informacionales y hábitos de trabajo intelectual. Y todo ello configurándose como espacio para el encuentro, punto de interconexión y colaboración dentro de la comunidad educativa, entorno social que actúe principalmente de forma presencial con actividades específicas que establezcan vínculos y conexiones que, a su vez, puedan sostenerse, nutrirse y conservarse en el entorno virtual.

2. La biblioteca escolar, como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, ha de contribuir al desarrollo de las competencias básicas y apoyar a todas las áreas, facilitando acciones transversales e interdisciplinares.

3. La utilización de la biblioteca escolar concierne a todo el profesorado, a todas las áreas, a todos los programas en los que está inmerso el centro para desarrollar su proyecto educativo.

4. El estímulo de la curiosidad intelectual, las competencias en el tratamiento de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 239/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

información y competencia digital y el desarrollo de la competencia lectora han de verse reforzados a través de programas articulados y apoyados desde las bibliotecas de los centros educativos.

5. Las biblioteca escolar ha de ser capaz de renovarse continuamente para encontrar nuevas maneras de llevar a cabo las funciones que les son propias. Ha de considerar la incorporación de lo digital al universo de la lectura y llegar a convertirse en espacios virtuales como entorno social relacional y comunicativo en la sociedad contemporánea.

En el Plan de Actuación de Biblioteca se detalla todo cuanto tiene que ver con la organización y funcionamiento de la biblioteca del centro.


Como queda recogido en el documento de referencia para bibliotecas escolares DR1/BECREA, la biblioteca escolar se concibe como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje, que ha de garantizar el acceso a la información, el desarrollo de las competencias básicas y el apoyo a las tareas docentes.

I.- ¿CÓMO ES NUESTRA BIBLIOTECA?

Nuestra biblioteca se encuentra situada en la planta baja del edificio de primaria. Tiene dos accesos, uno exterior desde la entrada principal y otro interior desde el pasillo próximo al patio del centro. El mobiliario es funcional y adaptado para una estancia confortable para nuestro alumnado. La luz nos llega a través de unos amplios ventanales que dan al exterior, pero dependemos de la luz artificial, debido al muro exterior que eclipsa la luminosidad. El espacio está distribuido en cuatro zonas diferenciadas: La zona de gestión, en la cual se realizan las labores propias de préstamos, catalogación, etc. La zona azul, donde se encuentran los libros de imaginación para el alumnado de infantil y del primer ciclo de primaria, está delimitada por una alfombra de colores cálidos, que acompañada de unos cojines y cortinas de colores, proporcionan una agradable estancia para disfrutar de la lectura. La zona roja y verde, en la que encontramos los libros apropiados para el segundo y tercer ciclo de primaria. En este espacio de trabajo, contamos con mesas grandes, en las que una docena de alumn@s, pueden estudiar, realizar sus tareas. En la zona de consulta, dos espacios delimitados permiten tanto al profesorado como al alumnado, realizar consultas, libros de temáticas muy variadas y concebidos como recurso para nuestro alumnado de primaria.

Internet: en la actualidad contamos con cuatro ordenadores para uso del alumnado.

II.- FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 240/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

La biblioteca como centro de recursos, permanece abierta las 24 horas, a través de nuestro blog. <http://ninosxloslibros.blogspot.com.es/> En horario lectivo, de 9 a 2, hay asignada una sesión por grupo, para su utilización por todo el alumnado y profesorado del centro.

En horario de recreo, el alumnado encargado, la responsable de biblioteca y personas del equipo de apoyo, realizan múltiples actividades, dirigidas sobre todo a trabajar la competencia informacional: préstamos, lectura, consultas, utilización de recursos, formación, información,...

Servicio de préstamos, los martes y jueves en horario de recreo. Comedor: permanece abierta bajo supervisión a disposición del alumnado. Programas de Acompañamiento Escolar: el coordinador y maestr@s fomentan su utilización como recurso para el fomento de la lectura y desarrollo del proceso enseñanza/aprendizaje. Actividades: durante todo el curso la biblioteca desarrolla diferentes propuestas para optimizar la utilización de sus recursos y fomento de la lectura.

III-. PLANIFICACIÓN DEL PRESENTE CURSO.

En la planificación del presente curso, al igual que en cursos anteriores, tendremos en cuenta la memoria del curso anterior que nos sirve de referencia para las actuaciones previstas para el presente curso y las instrucciones emitidas por la Junta de Andalucía.


Circular número 1 del Servicio de Ordenación Educativa comunicando instrucciones, novedades, evaluación y planificación de principios de curso en el ámbito de las bibliotecas escolares.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

IV-. OBJETIVOS

- Dotar a la biblioteca de los recursos necesarios para un adecuado funcionamiento.
- Proporcionar un continuo apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 241/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Fomentar la utilización de la biblioteca por toda la comunidad educativa y hacer accesibles los recursos de la misma.
- Garantizar la disponibilidad de los documentos, difundiendo los fondos y haciendo que circulen por el centro educativo.
- Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca escolar.
- Habituarse a toda la comunidad educativa a la utilización de las bibliotecas con finalidades recreativas, informativas y de educación permanente.
- Conseguir que la biblioteca sea el lugar de encuentro que dé respuesta a los gustos e intereses del alumnado.
- Establecer vínculos de colaboración con la biblioteca pública municipal y otras instituciones educativas y culturales de la localidad.
- Crear y fomentar en el alumnado, el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Trabajar con el alumnado, el profesorado, la administración del centro y las familias para cumplir los objetivos del proyecto educativo del centro.
- Fomentar la lectura, así como la utilización de los recursos y los servicios de la biblioteca escolar dentro y fuera de la comunidad educativa.

V-. TAREAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS, AUTOMATIZACIÓN, ORGANIZACIÓN DE LA COLECCIÓN Y RECURSOS HUMANOS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE TRABAJO

La biblioteca cuenta con 4865 ejemplares catalogados, con tejuelo, código de barras y forrados, utilizando el programa ABIES la mayor parte, son libros de imaginación. Durante el presente curso, está previsto la automatización de los fondos restantes.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL- TAREAS A REALIZAR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE

Revisar Plan Actuación Anual

- Tomando como referencia la normativa para el presente curso
- Teniendo en cuenta la memoria junio 2013
- Documento de referencia DR1/BECREA

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 242/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Adecuar la biblioteca para su utilización

- Adquisición de mobiliario
- Puesta a punto de los ordenadores

Abies

- Actualizar datos alumnado
- Promocionar los cursos
- Recuperar préstamos pendientes
- Realizar los carnets 1ºA y 1ºB
- Actualizar copia seguridad externa en pendrive

Responsables

- Formación alumnado de 6ºA y 6ºB

Plan lector

- Listado colecciones
- Mochila viajera

Bibliotecas de aula

- Material de aula
- Blog <http://ninosxloslibros.blogspot.com.es/>

Formación

- Alumnado
- Profesorado, presentación plan actuación para el presente curso

Utilización

- Elaborar horario grupos
- Elaborar carteles apertura

VI-. CONTRIBUCIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR AL FOMENTO DE LA LECTURA.

La biblioteca del centro proporcionará una colección cada trimestre a cada aula.

Cada aula dispondrá de un material para el fomento y seguimiento de la lectura:

- Ficha inventario biblioteca de aula.
- Cuadrante de seguimiento
- Compromiso "Amor a los libro"

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 243/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Cuadro de valoración
- Listado de colecciones existentes en la biblioteca del centro
- Libreta "Comenta tu libro..."
- Ficha de evaluación de competencia lectora
- Libros en cantidad suficiente para el uso y disfrute del alumnado del aula

A principio de curso la biblioteca elaborará un boletín de información al profesorado.

La biblioteca del centro otorgará anualmente, diversos premios por ciclo al alumnado que hayan leído más libros, para ello se solicita la colaboración de la AMPA.

En las programaciones quedará recogido como contempla la normativa, el fomento de la lectura, tanto en las programaciones de ciclo como en las de aula, contemplando las diferentes áreas, teniendo en cuenta las competencias claves, se acuerda la conveniencia que el alumnado lea un número determinado de libros según el ciclo en el que se encuentre.

VII- ACTIVIDADES

A.- DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA

TEMPORALIZACIÓN: se plantea a finales del primer trimestre, en función de las posibles actividades que plantee el ayuntamiento de Coín.

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores/as

ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el alumnado

B.- LAS II JORNADAS CARAZONY X LA LECTURA

PLANTEAMIENTO: Actividades de fomento de la lectura, una sesión por grupo clase.

TEMPORALIZACIÓN: Durante el 2 trimestre, dependiendo disponibilidad de la persona que las realice.

ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el

alumnado PROFESORADO RESPONSABLE:

Tutores/as

C.- DÍA DEL LIBRO

PLANTEAMIENTO: Feria del libro y Talleres de fomento de la

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 244/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

lectura TEMPORALIZACIÓN: En torno al 18 de abril
 ALUMNADO PARTICIPANTE: Todo el
 alumnado PROFESORADO RESPONSABLE:
 Tutores/as

IX-CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y USO DE LA INFORMACIÓN: PROGRAMAS DE FORMACIÓN BÁSICA DE USUARIOS DE BIBLIOTECA Y DE EDUCACIÓN EN HABILIDADES Y ESTRATEGIAS PARA APRENDER A INVESTIGAR E INFORMARSE.

Una de las tareas, será la de mostrar su organización y funcionamiento (señalización, catálogos, búsquedas bibliográficas, manejo de las fuentes de información, etc.) a la Comunidad Educativa del centro.

Los tutores y tutoras, asesorados por la responsable de la biblioteca escolar, llevarán a cabo las intervenciones necesarias para desarrollar hábitos de estudio a través de la adquisición de habilidades de trabajo, el aprendizaje de técnicas y estrategias de organización de trabajo intelectual y el aprendizaje en el uso de la documentación y de la información.

VIII-. PLANES Y PROYECTOS

En este espacio, entre otras temáticas, se reserva un lugar importante a fondos destinados a ofrecer información sobre los Planes y Proyectos a los que está adscrito nuestro Centro: Coeducación, Escuela: Espacio de Paz, Autoprotección, etc. La responsable de la biblioteca escolar ha de estar atenta a las demandas y necesidades documentales de los Coordinadores y participantes de los Planes y Proyectos del centro, los cuales han de reconocer a la biblioteca escolar como un recurso fundamental para complementar las actividades y proyectos de sus planes y proyectos en cuanto a provisión de documentación, difusión y exhibición de trabajos y conexión con otros programas.

IX-. COLABORACIONES: IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COLABORACIÓN DE OTROS SECTORES.

Durante el presente curso escolar, el nivel de colaboración de la Comunidad Educativa en la organización y funcionamiento de la biblioteca escolar del centro será el que se describe a continuación:

- Se hará una listado con los alumnos y alumnas que estén interesados en formar parte del grupo de monitor@s de la biblioteca durante los periodos de recreo. Se establecerán turnos de alumn@s, se les expondrá cuáles son sus

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 245/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

competencias y actuarán de acuerdo con las instrucciones recibidas. Será alumnado de 6ºA y 6º B de Educación Primaria.

- Los padres y las madres, apoyarán la puesta en funcionamiento del proyecto lector y de la biblioteca escolar con actitudes positivas hacia él, reforzando desde la familias los trabajos que se propongan, valorando las normas de uso de la biblioteca o con alguna actividad más concreta como en algún momento puntual, realizar cuentacuentos, lecturas tutorizadas o alguna tarea organizativa dentro de la biblioteca escolar, como forrado de libros.

Durante este curso escolar no se contempla la apertura de la biblioteca escolar del centro en horario extraescolar.

En cualquier caso es importante, para posteriores años académicos, plantearnos la apertura de la biblioteca escolar del centro en horario extraescolar para hacer de ella un espacio abierto con recursos informativos, educativos y culturales para la Comunidad

Educativa.

X-. FORMACIÓN Y COMPETENCIAS DEL PROFESORADO.

- Familiarización con el proyecto lector y su contenido.
- Familiarización con la biblioteca escolar y los recursos que la componen.
- Selección, uso y puesta en práctica de las secciones documentales de aula.
- Creación de un grupo de trabajo.

XI-. RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS.

Se le asignará un 3% del presupuesto de gastos de funcionamiento.

XII-. EVALUACIÓN

Independientemente de la Memoria Anual de la biblioteca escolar la evaluación del presente plan de trabajo tendrá que ser continua.

Las conclusiones de esta evaluación incluirán aspectos a mejorar o a incorporar para el próximo curso.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación serán los

siguientes: Ajuste del Plan de trabajo a la realidad de nuestro centro.

- Valoración del uso de los fondos documentales de la biblioteca teniendo en cuenta su uso, su utilidad y su adecuación a la edad y a los temas.
- Valoración de las actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta si han

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 246/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

sido motivadoras, novedosas, adecuadas a la edad, interesantes, útiles y posibilitadoras de otras actividades.

- Valoración de las actividades de búsqueda, tratamiento, selección, elaboración y exposición de la información.
- Nivel de participación de la comunidad escolar en el desarrollo del Plan de trabajo.
- Grado de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa con el Plan de trabajo.


Q.5. ESCUELAS ESPACIOS DE PAZ

Tanto los objetivos, como las formas y contenidos de la educación para cultura de paz deben responder a la práctica. Por tanto, nos interesarán tanto los aspectos cognitivos como aquellos que posibilitan el desarrollo de la conducta positiva. Por esto, las metodologías empleadas (Olguin, L 1986; IIDH, 1994) deben:

- a) Estimular la participación, pues se trata de una educación fundamentalmente participativa y dialógica;
- b) Permitir la disensión con aquellas decisiones que se consideran injustas;

- c) Conectar interdisciplinariamente aquellos contenidos que como los problemas medio ambientales involucran factores históricos, económicos, políticos y que junto con otras temáticas (lucha por la paz, defensa de los derechos humanos...) constituyen lo que llamamos "problemática mundial" que por su propia naturaleza se caracterizan por su complejidad y unidad;
- d) Adaptar los enfoques de manera integral dado que el aprendizaje y la vivencia de la paz implican un proceso de formación y desarrollo de valores y actitudes que debe considerar elementos cognitivos, afectivos y conductuales;
- e) Desarrollar la razón crítica del alumnado para comprender las realidades, tanto personales como sociales, de los derechos humanos; analizar las causas y consecuencias de su conculcación y comprometerse en su defensa;
- f) Orientar al alumnado para que descubra, investigue y conozca iniciativas de respuesta positiva a los problemas mundiales. Por su parte, los materiales utilizados deben permitir:
 - La información y la sensibilización;
 - Sugerir diálogos abiertos y debates;
 - Permitir la ejercitación de las actividades relevantes para la formación no violenta.

Se desarrolla un PROYECTO INTEGRAL desde el enfoque de la Educación para la Cultura de Paz, implican en sus procesos participativos a toda la comunidad educativa, constituyéndose en verdadera comunidad de aprendizaje y aplican estrategias de mejora

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 247/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

de la convivencia y de prevención a través de la resolución pacífica de los conflictos. Nos centramos en:

- Involucrar a las familias de manera significativa.
- Mantener estrechos vínculos con la comunidad al considerar que la mejora de los centros es responsabilidad de todos.
- Enfatizar las relaciones positivas entre el alumnado entre sí y entre éste y el profesorado, asegurando que existan más oportunidades para que los adultos puedan dedicar más tiempo a los jóvenes de forma personal.
- Discutir temas de seguridad abiertamente.
- Tratar a todos los estudiantes del mismo modo y con el mismo respeto, valorando la tolerancia y la diversidad cultural.
- Crear espacios para la participación del alumnado de modo que se le ayuda a expresar sus sentimientos respecto de situaciones percibidas o vividas que pudieran poner en peligro su integridad personal.
- Poseer un sistema interno de protección contra el abuso o el maltrato y ofrecen programas de mediación y aula de convivencia.
- Promover la educación en valores cívicos y pacíficos como un rasgo esencial que define las señas de identidad de su proyecto educativo.

En nuestro centro tenemos en funcionamiento el aula de convivencia durante los recreos, que permite a la coordinadora del programa trabajar con el alumnado disruptivo técnicas de modificación de conducta, control de emociones..., bajo la tutela del orientador/a de referencia del EOE de Coín.

Durante los recreos hacen su labor las patrullas de mediación. Son alumnos del tercer ciclo que intervienen en conflictos que puedan surgir entre compañeros en los diferentes espacios utilizados en horario de recreo.

Q.6. PROA

A.- ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

El Acompañamiento Escolar es una actuación dirigida a mejorar la adquisición de las competencias clave, especialmente en comunicación lingüística y razonamiento matemático, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio.

Por tanto, se concibe como una medida motivadora, a la vez que favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 248/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

temprano.

- **Objetivos:**

- Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.
- Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículo de la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria dentro del Proyecto Educativo del centro.
- Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

- **Alumnado beneficiario:**

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con dificultades para alcanzar las competencias clave, teniendo preferencia aquel que sea objeto de un programa de refuerzo del aprendizaje, así como aquel alumnado que se ha visto perjudicado en su proceso de enseñanza aprendizaje tras la situación sanitaria ocasionado por la COVID-19.

Deberá estar escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria o en cualquiera de los cursos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Será el propio centro, oído al equipo docente que imparte docencia al alumnado, en el ejercicio de su autonomía el que, en función de la valoración de las necesidades del alumnado del centro, priorice y organice los grupos que serán necesarios para una adecuada atención.

- **Procedimiento para la selección del alumnado:**

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

- Jefa o jefe de Estudios.
- Coordinador o coordinadora del Programa.
- Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa, incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.
- Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 249/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Para que el alumnado pueda ser incorporado al Programa, el centro deberá contar que la autorización expresa de la familia, cuyo modelo se puede encontrar en el Anexo VI de las Instrucciones.

La propuesta del alumnado se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado habilitado para ello.

- **Seguimiento y evaluación del alumnado.**

Las sesiones de Acompañamiento Escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el Acompañamiento Escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe individualizado trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se reflejen, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar a los padres/madres del alumnado, debiendo utilizar para ello el modelo que consta en el Anexo XV de las instrucciones. Este informe debe ser grabado en el Sistema de Información Séneca por el coordinador o coordinadora del Programa, haciéndolo coincidir en el tiempo con las evaluaciones trimestrales programadas por el centro. Asimismo, se deberá dar cuenta, trimestralmente, al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

- **Control de asistencia del alumnado.**

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de Acompañamiento Escolar, comunicando las ausencias al coordinador o coordinadora del Programa, que será la persona responsable de la grabación semanal en el Sistema de Información Séneca.

Los padres o madres o tutores legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta en las Instrucciones como Anexo XIII.

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja, se utilizará el modelo que se adjunta en las Instrucciones como Anexo VIII. En el caso de que el alumno o alumna no asista reiteradamente y no se pueda contactar con la familia para que comunique la baja en el Programa, la persona titular de la dirección del centro docente dejará constancia por escrito de la situación, y grabará el documento al Sistema de Información Séneca, en el espacio que se habilite.

Si a lo largo del curso, el número de alumnos o alumnas se modifica, será necesario grabar en el Sistema de Información Séneca el nuevo acta de alumnos. Si este número fuese inferior al límite establecido en el punto 7, la persona titular de la dirección del

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 250/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

centro docente deberá comunicar dicha circunstancia a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, para que dicho órgano emita modificación de la autorización del Programa, si procede.

También deberá dejar constancia de la baja de un alumno o alumna que deje de asistir, en aquellos casos en los que no sea posible contactar con la familia.

- **Control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras que imparten el Programa.**

Tanto en la modalidad A (mentores) como en la modalidad B (profesorado), será necesario llevar a cabo el control de la asistencia del profesorado, mentores o mentoras que imparten el Programa en un registro auxiliar según Anexo X, que se grabará en el Sistema de Información Séneca en el apartado "Detalle y programación".

Será la persona que ejerza la coordinación la responsable de grabar la asistencia del profesorado, mentores y mentoras en el Sistema de Información Séneca.

En caso de baja definitiva, el personal docente causante de la misma será sustituido por otro. Ante la imposibilidad de sustituirlo en la misma modalidad, se creará un nuevo grupo en la modalidad A (mentores o mentoras), para lo que será necesaria la autorización de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

El Acompañamiento Escolar se llevará a cabo en nuestro centro los martes y jueves de 16 a 18 h., siempre que sea solicitado por el centro y concedido por la Consejería de Educación.

Todos los anexos recogidos en las instrucciones serán enviados a los docentes y mentores en formato digital, junto con un resumen de sus obligaciones y responsabilidades. Los anexos también estarán disponibles en papel en la secretaría del centro.

B.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR EN LENGUA EXTRANJERA (PALE).

Se concibe como el conjunto de actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera, incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral desde edades tempranas, en aquellos centros docentes públicos de Educación Primaria que no imparten enseñanza bilingüe, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado en dicha lengua.

- **Alumnado beneficiario del Programa.**

1. El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera priorizará el nivel

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 251/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

socioeconómico o la pertenencia a un entorno rural para determinar la participación en el Programa del alumnado con necesidad de recibir este refuerzo lingüístico en horario extraescolar.

2. El Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera está orientado al alumnado de los primeros cursos de Educación Primaria (de 1º a 3º) en centros docentes públicos que no imparten enseñanza bilingüe, seleccionado por el profesorado especialista en lengua extranjera y el tutor o tutora de forma conjunta, que presente necesidad de mejorar su competencia en el uso activo de la primera lengua extranjera.

- **Procedimiento de selección del alumnado.**

El profesor o profesora especialista en lengua extranjera, junto con el tutor o tutora, seleccionará al alumnado susceptible de participar en el Programa y recabará la autorización y compromiso de las familias, las cuales, se deberán comprometer de manera explícita a la participación del/de la menor en el Programa, mediante la firma del Anexo I.

- **Coordinación.**

En cada centro, la persona que ejerza la dirección, o persona en quien delegue de la plantilla docente del mismo, siendo preferentemente un profesor o profesora especialista en la primera lengua extranjera del centro, realizará las siguientes funciones de coordinación y seguimiento:

- Impulsar y ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras o los tutores del alumnado destinatario del Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera y los mentores y mentoras externos que desarrollan dicho Programa en horario extraescolar en el centro.
- Gestionar, a través del Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al Programa, entre los que se incluye registrar al alumnado matriculado según Anexo III de las instrucciones, el control de asistencia conforme a los datos reflejados en el Anexo V y la grabación de los mentores acompañantes. También es responsabilidad del coordinador o coordinadora mantener estos datos actualizados en todo momento.
- Incluir el Programa en el Plan de Centro e incorporar al Sistema de Información Séneca la programación facilitada por el mentor o mentora, en el espacio que se habilitará para ello dentro del apartado "Detalle y Programación" en cada uno de los grupos.
- Facilitar al mentor o mentora de cada grupo el listado de su alumnado, que podrá generarse en el Sistema de Información Séneca conforme a los datos reflejados en el Anexo III de las instrucciones.
- Introducir en el Sistema de Información Séneca las horas dedicadas al desarrollo del Programa por los mentores y mentoras al finalizar cada mes.
- Coordinar las diferentes evaluaciones a la ejecución del Programa y su transmisión a

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 252/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

los equipos docentes, elaborando una Memoria Final cualitativa y cuantitativa a través del Sistema de Información Séneca para con posterioridad dar cuenta en el Consejo Escolar.

g) Gestionar la coordinación telemática con el mentor y el tutor del alumnado.

h) Revisar e introducir los datos relativos al funcionamiento del Programa para evitar que se produzcan incidencias en los pagos una vez finalizadas las sesiones de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera.

- **Composición y número de grupos.**

1. El número de alumnos y alumnas que constituya cada grupo no será menor de cinco, ni mayor de diez. Este alumnado, que solo podrá estar matriculado en un grupo, será registrado en el Sistema de Información Séneca conforme al Anexo III de las instrucciones y sus datos deberán estar actualizados en todo momento, responsabilidad que corresponderá a la persona que ejerza la coordinación en cada centro docente implicado.

2. Podrán incorporarse al Programa en cualquier momento del curso escolar los alumnos y las alumnas que necesiten apoyo y refuerzo en lengua extranjera o ampliarse el número de alumnos o alumnas por grupo, siempre y cuando cumplan con los requisitos recogidos en la instrucción Tercera y nunca superando los quince alumnos o alumnas por grupo. En caso de necesitar modificar la oferta y/o composición de grupos, deberá autorizarlo la Delegación Territorial competente en materia de educación, previa consulta a la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa.

3. Los centros docentes públicos podrán solicitar desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera en otros cursos de la etapa de Educación Primaria a través del Sistema de Información Séneca. En todo caso esta circunstancia solo se producirá si está garantizada la atención al alumnado destinatario que se explicita en la instrucción Tercera.

- **Horario.**

El Programa se desarrollará en horario extraescolar y se distribuirá en dos sesiones semanales de 1 hora cada una hasta completar un total de 40 horas por curso académico. En todo caso, se deberá cumplir lo establecido en la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar que fija las 18:00 horas como hora límite de apertura de las instalaciones de los centros docentes públicos. El Programa no podrá desarrollarse en las tardes de los viernes. Tampoco podrán recuperarse las sesiones que coincidan con días festivos.

- **Perfil y funciones del mentor o mentora.**

1. El mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera deberá cumplir con el siguiente perfil:


VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 253/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Los mentores y mentoras serán personal externo al centro seleccionados por la dirección de los centros docentes o las propias empresas o entidades, según se haya acordado en cada caso.
- Los mentores y mentoras deberán estar en posesión de la titulación de maestro especialista en lengua extranjera o equivalente y serán contratados por una empresa de servicios educativos que firmará el contrato recogido en las presentes Instrucciones como Anexo IV.

2. Asimismo, el mentor o mentora seleccionado para desarrollar el Programa tendrá las siguientes funciones:

- Complementar el trabajo del profesorado especialista de los centros, ayudando al alumnado a desarrollar su competencia comunicativa especialmente en las destrezas de comprensión auditiva y expresión e interacción oral. En ningún caso sustituirá a dicho profesorado ni duplicará las enseñanzas o funciones de los mismos.
- Atender a un único grupo en una hora determinada, sin mezclar alumnado de distintos grupos, y coordinarse con el equipo directivo y el profesorado especialista en lengua extranjera, asegurando la integración del Programa en el funcionamiento ordinario del centro.
- Elaborar una programación de actividades y la programación anual de la asignatura de lengua extranjera en coordinación con el profesorado especialista en la materia, en la que deberán reflejarse los objetivos a alcanzar por parte del alumnado, las competencias y contenidos a trabajar y las actividades tipo a realizar. En cualquier caso, y dado que se trata de un Programa que busca reforzar el aprendizaje de la primera lengua extranjera incidiendo en la comprensión auditiva y expresión e interacción oral, la Competencia en Comunicación Lingüística tendrá un valor predominante a la hora de realizar la programación.
- Organizar actividades participativas en las que el alumnado pueda desarrollar las destrezas de comprensión auditiva y expresión oral e interactuar con los compañeros, compañeras y los propios mentores y mentoras.
- Procurar que las actividades sean dinámicas y que requieran la participación activa del alumnado, para lo que podrían utilizar canciones en lengua extranjera, talleres de teatro, audiovisuales, etc., siempre aprovechando principalmente los recursos educativos del centro, aunque podrán también facilitar otros que crean necesarios para llevar a cabo dichas actividades.
- Controlar la asistencia diaria del alumnado de su grupo al Programa por medio del Anexo III y solicitar, en su caso, la justificación de las ausencias a través del Anexo VI de las instrucciones. Esta documentación la entregará semanalmente a la persona que ejerza la coordinación del Programa.

• **Procedimiento de bajas en el Programa de Acompañamiento Escolar en**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 254/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Lengua Extranjera.

1. Un alumno o alumna podrá ser dado de baja en el Programa de Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera en las siguientes circunstancias:

- Si presenta una renuncia expresa de su familia o tutores legales (ANEXO VII).
- En caso de que posea faltas de asistencia reiteradas e injustificadas.
- En caso de incumplimiento explícito del compromiso de las familias.

2. Si un alumno o alumna ha asistido a alguna de las sesiones del Programa y cesa en su asistencia, en ningún caso se eliminará del grupo en el Sistema de Información Séneca. Únicamente se dejará de grabar su asistencia al mismo, al igual que ocurrirá con un grupo que cause baja a lo largo del curso escolar.

El Acompañamiento Escolar en Lengua Extranjera se llevará a cabo en nuestro centro los martes y jueves de 16 a 18 h., siempre que sea solicitado por el centro y concedido por la Consejería de Educación.

Todos los anexos recogidos en las instrucciones serán enviados a los mentores en formato digital, junto con un resumen de sus obligaciones y responsabilidades. Los anexos también estarán disponibles en papel en la secretaría del centro.

Q.7. PRACTICUM GRADO MAESTRO

El centro colabora con la Universidad de Málaga en la acogida de estudiantes de magisterio. Entendemos que es una manera de colaborar con los futuros docentes y al mismo tiempo de enriquecernos de la aportación de los futuros maestros y maestras.

La incorporación de este plan al Plan de Centro se realiza según reseña el artículo 4.1 de la Orden de 22 de junio de 1998, reguladora de las prácticas del alumnado universitario de las Facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en centros docentes no universitarios.

En el Plan de Acogida del Alumnado en Prácticas se recoge la propuesta de actuaciones del alumnado de prácticum cuya finalidad será proporcionar una adecuada competencia profesional, dotándole del conocimiento de sus derechos, funciones y deberes, así como de los distintos aspectos del trabajo en un centro docente con especial énfasis en la importancia del trabajo en equipo, en el sentido de pertenencia a una organización y en la necesidad de contribuir a la mejora continuada de la misma. En este sentido, las actividades formativas se enfocarán desde una perspectiva práctica, combinando ideas y experiencias para proporcionar estrategias metodológicas, materiales y recursos en un contexto educativo real.

A) JUSTIFICACIÓN

La llegada a un nuevo centro es un momento importante para los futuros docentes. Los prácticos cuando tienen su primer contacto con la escuela, suelen llegar cargados de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 255/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

expectativas, un poco desorientados y con muchas preguntas en la mochila referentes al funcionamiento del centro, a los nuevos compañeros, al Equipo Directivo,...
Para que un grupo funcione como un engranaje perfectamente organizado es necesario que todos sus componentes sientan que sus necesidades básicas están cubiertas.

Creemos necesario que cuando un práctico llegue al cole, lo conozca, se integre con el resto de docentes y con la dinámica de trabajo del propio centro, por este motivo somos partidarios de que en los centros exista un plan de acogida y tutorización que se ponga en funcionamiento cuando un nuevo práctico llegue.

Lo importante es que se integre lo antes posible en la dinámica de trabajo del centro, conozca sus funciones y responsabilidades y desarrolle su labor como práctico de la manera más eficiente posible.

El plan de acogida y tutorización será un documento abierto, flexible y revisable en función de la experiencia.

B) PLAN DE ACOGIDA

PRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO E INSTALACIONES.

Una vez el práctico llegue a nuestro centro, el director será el encargado de presentarle a los restantes miembros que conforman la comunidad educativa. Haciendo un especial hincapié en los que serán sus compañeros de ciclo y tutor profesional. Así como de recepcionar la documentación oficial del periodo de prácticas.

A continuación se llevará a cabo una visita guiada por las instalaciones del centro explicándole el uso y funcionamiento de las mismas. En el caso de que el práctico tuviera que permanecer más tiempo en alguna de estas instalaciones nos detendremos en la misma para que tenga un conocimiento más profundo y exhaustivo.

EXPLICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Creemos conveniente la explicación de los recursos de que dispone el centro para llevar a cabo su labor educativa, de esta manera el práctico podrá tener un conocimiento de la realidad que impera en nuestro centro y de esta manera poder llevar a cabo una planificación más real de las tareas que puede llevar a cabo.

ENTREGA DE MATERIAL.

Normas del centro: Tenemos preparado un documento que se entrega al profesorado de nuevo ingreso en nuestro centro, que creemos es totalmente válido para que el práctico conozca el funcionamiento de nuestro centro día a día, su horario, sus normas, sus rutinas de entrada y salida, etc, por lo que se le facilitará una copia de éste.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 256/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

Proyecto de centro: se entregará una copia en formato digital para que conozca los documentos básicos por los cuales se rige la actividad educativa y normativa de nuestro centro.

Todos los documentos que el práctico considere necesario para realizar su formación y estén en el ámbito de actuación del equipo directivo o el propio profesorado, será facilitado sin reservas.

De forma recíproca el práctico entregará toda la documentación facilitada por la universidad en lo que concierne a sus funciones, trabajos que debe entregar, evaluación, etc.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PRÁCTICO AL AULA.

Los criterios que se llevarán a cabo serán:

- o Etapa educativa
- o Especialidad.
- o Formación del profesorado en cuestiones relacionadas con la tutorización de prácticos
- o Clases con mayor dificultad pedagógica.
- o Cursos inferiores de cada etapa educativa.
- o El práctico que comience el prácticum I en nuestro centro y continúe con nosotros en el prácticum II y III continuará en la medida de lo posible con el grupo clase con el que comenzó en nuestro centro.

ACTIVIDADES DE ACOGIDA DENTRO DEL GRUPO CLASE.

La acogida que el centro ofrece al futuro docente, le da una primera visión del entorno inmediato en el que se va a desenvolver en las próximas semanas.

El siguiente paso, es proporcionarle un ambiente acogedor dentro del grupo de clase, para ello las actividades programadas favorecerán el proceso enseñanza/aprendizaje.

- Entrevista con el tutor.
- Preparación previa del alumnado para recibir al futuro docente.
- Presentación al grupo.
- Conocimiento de las normas que tiene el grupo de clase.

Las diferentes técnicas que pueden emplear los tutores para realizar las actividades de acogida son muy variadas, a continuación mencionamos algunas:

A. Actividades relacionadas con la presentación

- Identificación

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 257/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Bienvenidos
- B. Actividades para el conocimiento
 - Un mundo mejor
 - Aquí está mi foto
 - Si yo fuera...
 - Si fuera...
 - Personalidad
 - Escuchando lo que nos rodea
 - Para conocernos mejor
 - Yo tengo una pregunta
- C. Actividades para la participación
 - El regalo de...
 - Intercambio de...
- D. Actividades para la planificación
 - Miremos más allá
- E. Actividades para la organización
 - El grupo necesita
 - Solución creativa de un problema

Todo este tipo de actividades van a crear situaciones propicias para una primeratoma de contacto entre el futuro docente, el tutor y el grupo de clase y en gran medida serán el punto de partida para facilitar el conocimiento de su futura profesión y lograr una visión global de los diversos aspectos de la escuela.

En conclusión estas actividades tipo:

- ✓ Desarrollan las competencias generales
- ✓ Exigen observar y describir
- ✓ Permiten reflexionar sobre el proceso enseñanza/aprendizaje
- ✓ Aproximarse al mundo laboral
- ✓ Proponer intervenciones

C) PLAN DE TUTORIZACIÓN

La tutorización la entendemos como un proceso de acompañamiento, orientación y ayuda que se le presta al alumnado durante todo el transcurso de su formación. La tutorización eficaz ha de configurarse como un seguimiento indagativo, cercano, reflexivo, constructivo y crítico.

CONOCIMIENTO DEL GRUPO CLASE.

El tutor tendrá una entrevista con el práctico en el que le explicará las características

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 258/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

específicas del grupo clase, así como las individualidades del alumnado. Se le orientará sobre sus funciones, la manera de proceder, la dinámica de trabajo, etc.

RELACIÓN DEL CENTRO CON LA FACULTAD

Durante el periodo de prácticas del alumnado creemos conveniente que haya una interacción entre el tutor académico y el tutor profesional, para de esta manera tener una actuación más enriquecedora en la formación del práctico. La clave de un desarrollo satisfactorio del práctico, reside en la calidad de los procesos de tutorización. El tutor académico y profesional deben estar coordinados para ello creemos necesario:

- Como mínimo durante el practicum III el tutor académico visite el centro, para tener un intercambio de opiniones con el tutor profesional y de esta manera establecer unas líneas de actuación. En el caso de que esta visita no fuese posible, esta comunicación se podría llevar a cabo vía telefónica, email, etc.
- Se definan de forma clara las competencias del tutor académico, profesional y del propio práctico.

SEGUIMIENTO DEL TUTOR PROFESIONAL DEL PORTAFOLIO DEL PRÁCTICO.

Durante la duración del prácticum, el alumno debe elaborar un portafolio en el que se recoja el conocimiento de sus procesos, resultados y contextos de aprendizaje, no tanto de conocimientos memorísticos y repetitivos sino de competencias básicas y relevantes. El portafolio pretende reconocer las diferencias entre los estudiantes y valorar su progreso en el desarrollo centrándose sobre todo en el proceso de aprendizaje.

El tutor revisará con él de forma continua dicho trabajo, resolviéndole las dudas que le surjan, guiando su trabajo, aportándole ideas, etc.

FUNCIONES DEL PRÁCTICO.

PRACTICUM I:

- ✓ Acompañar y ayudar al tutor profesional.
- ✓ Observación y participación en la clase.
- ✓ Participación en las actividades complementarias aprobadas en el plan de centro.
- ✓ Comenzar a describir y a analizar su práctica
- ✓ Iniciación de su diario y portafolios, describiendo su experiencia y reflexionando sobre ellas.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente, si lo desea.

PRACTICUM II:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 259/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- ✓ Acompañar y ayudar activa y reflexivamente al tutor profesional.
- ✓ Diseño de acciones de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Participación en las actividades complementarias aprobadas en el plan de centro.
- ✓ Cumplimentación de su diario y portafolios.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente y reunión de ciclo, si lo desea.

PRACTICUM III:

- ✓ Adquisición de la destreza profesional en su especialidad y capacidad de reflexión que le posibilite actuar como educador.
- ✓ Planificación de su intervención: deberá elaborar y desarrollar una unidad didáctica o centro de interés con todo lo que ello conlleva (planificación, objetivos, contenidos, actividades, evaluación, etc).
- ✓ Participación en las actividades complementarias y extraescolares aprobadas en el plan de centro.
- ✓ Asumirá responsabilidades profesionales siempre bajo la atenta mirada de sututor
- ✓ Desarrollar y concluir el diario y el portafolios.
- ✓ Asistencia a una reunión de equipo docente, reunión de ciclo y claustro, si lo desea.

CONOCIMIENTO DE LAS LABORES Y TAREAS PEDAGÓGICAS DEL TUTOR PROFESIONAL.

Nosotros como maestros, constituimos una pieza clave para que el futuro maestro pueda observar, participar, diseñar e investigar sobre el proceso educativo en un contexto práctico y real. Entre las funciones que debemos llevar a cabo destacamos:

- Ofrecer con nuestra actuación modelos de intervención profesional.
- Facilitar y provocar la reflexión sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Orientar la adquisición de habilidades de enseñanza en contextos reales.
- Orientar, posibilitar y evaluar las intervenciones del alumnado en práctica, tanto en el centro como en actividades complementarias y extraescolares.
- Contribuir con sus criterios a la preparación, análisis y evaluación del proyecto de prácticas de enseñanza.
- Posibilitar los trabajos específicos sobre prácticas de enseñanza encomendados al centro o personalmente, por acuerdos con la comisión de prácticas o departamentos de la facultad.
- Dar información y orientación a los alumnos en prácticas sobre la organización, características y finalidades educativas del centro y del aula, recogidas en los planes del centro y proyecto educativo.

C) EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 260/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

DE NUESTRO TRABAJO COMO TUTOR/A PROFESIONAL

Como tutor/a profesional del alumnado en prácticas debemos aprovechar cualquier aportación, sugerencia e idea de mejora que enriquezca nuestra labor docente.

Que carezcan de nuestra experiencia y del dominio de la profesión fruto de años de experiencia, no es excusa para "empaparnos" de nuevas ideas, corrientes metodológicas, maneras de interactuar con el alumnado...

Para valorar la labor del tutor/a profesional en particular y de la comunidad educativa en general, se propone:

- En el día a día en el aula, debemos admitir e interiorizar cualquier crítica constructiva que nos haga el práctic@, estar abiertos a aprender de sus aportaciones y mantener un trato de igual a igual basado en la profesionalidad.
- El prácticum completará un cuestionario, en los días previos a finalizar su periodo de prácticas, en el que valorará la labor de su tutor/a y el funcionamiento general del aula, incidiendo en los aspectos a mejorar.
- Se le solicitará una copia del portafolio, a fin de aprovechar sus aportaciones e ideas de mejora.

DEL TRABAJO REALIZADO POR EL PRÁCTICUM

Es importante que el prácticum además del aprendizaje fruto de la observación, del intercambio de opiniones con el profesorado y de las experiencias vividas en el centro, asuma como parte de su formación la crítica constructiva de su tutor/a y demás miembros de la comunidad educativa.

Para valorar la labor de prácticum utilizaremos las siguientes herramientas:

- El tutor/a profesional y el jefe de estudios cumplimentarán, en sus últimos días de permanencia en el centro, un cuestionario en el que valorarán la labor desempeñada por el/la práctic@.
- De igual forma, se mantendrá una reunión en la que participarán el alumn@ en prácticas, su tutor/a profesional, el jefe de estudios y el profesor/a de la UMA asignado, para valorar su periodo de prácticas (interés, responsabilidad, aportaciones, empatía con el alumnado y l@s compañer@s, integración, iniciativa, humildad...).
- El alumnado también participará en el proceso de evaluación completando un cuestionario, con puntuaciones del 1 al 10 y adaptado a su edad, en el que valorarán el paso por el aula de su nuev@ profe/seño.

DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS, ETC

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 261/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

La valoración de los espacios y tiempos referidos al aula en la que desarrollara sus prácticas queda recogida en el apartado 4.1.

En relación a la evaluación de los espacios, tiempos, y organización general del centro, se procederá como sigue:

- El prácticum completará un cuestionario, en los días previos a finalizar su periodo de prácticas, en el que valorará el funcionamiento general del centro, incidiendo en los aspectos a mejorar.

Mantendrá una reunión con el director y el jefe de estudios a fin de aportar ideas de mejora y valorar su paso por el colegio

Q.8. PROA+ TRANSFÓRMATE

Las acciones formativas programadas y desarrolladas, están encaminadas a reducir el abandono educativo y mejorar los resultados del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en la etapa de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, atendido por el profesorado de pedagogía terapéutica. Se trata de un programa financiado por el Fondo Social Europeo.

En relación al programa PROA+ transfórmate es necesario:

- ✓ En cumplimiento del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se debe hacer público el apoyo de la financiación europea a través de distintas medidas de información y comunicación y en especial, dando visibilidad a la placa y a los logotipos reglamentarios en toda la documentación relacionada con las enseñanzas o actuaciones cofinanciadas.
- ✓ Aplicar los procedimientos articulados en las instrucciones y manuales de procedimiento proporcionados por la Consejería de Educación y Deporte, en relación a las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.
- ✓ Establecer rigurosos mecanismos de control de la información, soporte de los documentos de certificación y verificación y su registro en el sistema de información Séneca.
- ✓ Generar y firmar en el sistema de información Séneca los documentos que se requieran para la certificación de gastos.
- ✓ Colaborar con los agentes designados para la verificación y auditoría, siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación y Deporte.
- ✓ Custodiar y conservar los documentos justificativos de los datos que soportan las certificaciones hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se le notifique lo contrario por parte de esta Consejería.
- ✓ Informar al Claustro del Profesorado.

Las actividades que se están llevando a cabo a lo largo del curso escolar 2023/24 fueron:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 262/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

"Actividad palanca: Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para el alumnado"			
"Actividad palanca: Evaluación de barreras en mi centro educativo"			
1. Taller para la mejora y el éxito educativo de la competencia lingüística, comprensión y expresión oral mediante el cuentacuentos, el teatro y la magia.	3 sesiones. Una para Infantil, otra para 1,2º y 3º y otra para 4º,5º y 6º.	INFANTIL PRIMARIA	25 de abril.
2. Taller "Comecuentos": actividad de realización de receta saludable, utilizando como herramientas cuentos y alimentos saludables.	Una sesión para cada clase de educación infantil.	PRIMER CICLO	17 y 26 de abril
3. Taller para el desarrollo neurosensorial y la creatividad mediante un taller sensorial con luz blanca.	1 sesión para cada clase de Educación infantil y 1º y 2º de E.Primaria.	INFANTIL Y Primer ciclo.	11 y 12 de abril, Infantil. 10 de mayo, 1º y 2º.
4. Taller para la mejora y refuerzo de la inteligencia social, inteligencia espacial y de aprender a aprender mediante la robótica.	1 sesión para cada clase del 1er ciclo de primaria.	PRIMARIA	15 de marzo.
5. Taller para fomentar la experimentación, la indagación y el descubrimiento científico.	1 sesión para 1er ciclo de primaria.	PRIMER CICLO	24 de mayo
6. Taller de formación al profesorado de infantil y orientación: desarrollo de habilidades cognitivas en el alumnado de infantil y alumnado neae: uso de mesa cognitiva.			Por determinar.
7. Taller de competencia y alfabetización digital.	4 sesiones para 2º ciclo de primaria.	SEGUNDO CICLO	13 y 20 de marzo. 3 y 5 de abril.
8. Taller de formación al profesorado: Intervención en el aula con alumnado con dificultades a nivel conductual.	2 sesiones. Cada una de 2,5h.		1 de abril: Educación Infantil 8 de abril: Educación Primaria
9. Refuerzo de habilidades sociales: taller de patios dinámicos.			Por determinar.
10. Talleres de aprendizaje de ajedrez y fomento de las matemáticas.	6 sesiones para 2º ciclo de primaria. 1 sesión para primer ciclo de primaria.	PRIMER Y SEGUNDO CICLO	Miércoles de marzo: 13 y 20. Miércoles de abril: 3,10,17 y 24. Miércoles 8 de mayo.
11. Actividades lúdicas en la naturaleza.	1 jornada escolar para cada clase de	TERCER CICLO	6 mayo

R. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO

R.1. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Relacionado con la asignación de enseñanzas están el apartado n, f, d, l.

Estos criterios son:

1. La dirección del centro realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas dentro de cada enseñanza atendiendo a:
 - Los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado (apartado Ñ del proyecto educativo).
 - Lo dispuesto en el art. 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, que en su punto 2 establece: "Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro".
 - La designación, en su caso, que haya realizado la dirección del centro, del profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
2. A los maestros y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

R.2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO

En la distribución del tiempo escolar se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Horario lectivo.**

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 264/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34


- La **jornada escolar** estará formada por nueve periodos lectivos de 30 minutos. El inicio de esta será a las 9.00 h y terminará a las 14.00 h.
 - El **recreo** tendrá una duración de 30 minutos, de 11.30-12.00 h.
- **Horario extra-lectivo**, anterior y posterior al horario lectivo.
- El centro abrirá sus puertas a las 7.30 h para atender al alumnado del aula matinal y permanecerá abierto hasta las 18.00 h., horario de finalización de las actividades extraescolares.

Los criterios para la asignación del horario lectivo de alumnado serán:

1. Los/as tutores/as dispondrán del mayor número de horas posibles de permanencia en su tutoría.
2. Se procurará que las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas se impartan las primeras horas de la mañana.
3. En caso de que un área tenga más de 5 sesiones semanales, se agruparán en el día que corresponda.
4. Para después del recreo se dejarán las materias que, sin dejar de ser importantes, exigen menor concentración al alumnado.
5. Se intentará que todas aquellas materias que no son diarias, estén distribuidas en días alternos.
6. En los niveles del Primer Ciclo de Primaria, se le dará especial importancia al Refuerzo Pedagógico.

Horario lectivo semanal en la educación infantil.

- Art. 9 del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). Horario.
 1. [...] los centros determinarán el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa, teniendo en cuenta el carácter integrado del mismo y de conformidad con lo que, a tales efectos, disponga por Orden la Consejería competente en materia de educación.
 2. En educación infantil, la distribución del tiempo conjugará estabilidad y flexibilidad. Se destinarán unos tiempos tanto para experiencias conjuntas, como individuales que permitan atender la diversidad, respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.
 3. Los centros educativos podrán revisar, y en su caso modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades de los niños y niñas y del desarrollo de la propuesta pedagógica. Durante el período de adaptación, especialmente en el primer ciclo, en el inicio del segundo ciclo y en los casos de niños y niñas que se

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 265/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

incorporan por primera vez al centro, podrá modificarse el horario de permanencia en el mismo a fin de procurar una mejor adaptación de los niños y niñas, así como facilitar la transición entre ambos ciclos.

- Art. 7 de la Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 26-08-2008). Horario.
 1. [...] corresponde a los centros educativos determinar en su proyecto educativo el horario para el desarrollo del currículo de esta etapa. Dicho horario no contemplará una distribución del tiempo por áreas de conocimientos y experiencias, dado el carácter integrado del currículo en la educación infantil.
 2. El horario lectivo correspondiente al segundo ciclo de la educación infantil será de veinticinco horas semanales.

Horario lectivo semanal en educación primaria.

- Art. 47.1 de la LEA. Áreas o materias instrumentales.
Se prestará especial atención durante toda la enseñanza básica a las áreas o materias instrumentales de lengua española, lengua extranjera y matemáticas. En este sentido, en la regulación del horario semanal de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria se tendrá en cuenta el carácter preferente de estas áreas o materias respecto a las restantes, y se creará un espacio horario para aquellos alumnos y alumnas necesitados de apoyo educativo.
- Orden de 30 de mayo de 20023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 30-08-2007). Horario.
 1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la educación primaria será de veinticinco horas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo.
 2. El horario lectivo mínimo que obligatoriamente deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa se establece, por ciclos.
 3. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía organizativa y pedagógica, incrementarán el citado horario mínimo hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta que las áreas de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera, dado su carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos, recibirán especial consideración en el horario del centro.
 4. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario escolar. Además, podrán ampliar el mismo para contribuir al desarrollo de las medidas de atención a la diversidad a las que se

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 266/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

refiere el artículo 15 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a la familia ni exigencias para la Administración Educativa, y para la realización de actividades complementarias y extraescolares.

5. Los centros docentes incluirán el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos en el segundo curso del tercer ciclo de la etapa, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.
6. Los centros docentes fijarán el horario lectivo semanal en función de las necesidades de aprendizaje de su alumnado. Para ello podrán revisar y, en su caso, modificar los horarios en cualquier momento del curso, respetando, en todo caso, lo establecido en el presente artículo.

R.3. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

Se tendrán en cuenta los siguientes referentes normativos:

- Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario individual del profesorado.
 3. La jornada semanal de los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.
 4. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:
 - a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
 - b) Tutoría en aquellas enseñanzas en las que así esté contemplado en la normativa de aplicación.
 - c) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
 - d) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - e) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
 - f) Cuidado y vigilancia de los recreos.
 - g) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
 - h) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
 - i) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 267/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- j) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

5. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se estructurará de manera flexible, de acuerdo con el plan de reuniones establecido por la jefatura de estudios, sin menoscabo de que al menos una hora a la semana se procure la coincidencia de todo el profesorado con objeto de asegurar la coordinación de los distintos órganos de coordinación docente. Dicho horario se destinará a las siguientes actividades:


- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
- b) Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
- c) Complimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas.
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del centro.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

6. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 268/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

se desarrollen en el mismo se dedique a estas funciones.

7. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
 8. Los maestros y maestras con dedicación a tiempo parcial o con reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el centro proporcional al de horas lectivas que deban impartir.
 9. Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 3, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.
- Art. 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Horario del profesorado que comparte centros.
 1. El horario de los maestros y maestras que desempeñen puestos docentes compartidos con otros centros públicos se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudios de los centros afectados.
 2. El horario de este profesorado deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas que tenga que atender en cada uno de ellos. Se agruparán las horas que corresponden a cada centro en jornadas completas de mañana o tarde o en días completos, siempre que sea posible. Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción en que estén distribuidas las horas lectivas.
 3. La asistencia a las reuniones previstas en el artículo 13.3.a) por parte de este profesorado se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 269/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

4. El profesorado que comparte centro quedará exento del cuidado y vigilancia de los recreos, salvo que sea absolutamente necesaria su colaboración para alcanzar la relación de maestros y maestras de vigilancia por grupo de alumnado a que se refiere el último párrafo del artículo 13.2.

- Art. 19.4 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.

S. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Cada curso escolar se hace difícil programar actividades complementarias o extraescolares a medio o largo plazo por lo cambiante e imprevisible que es cualquier entorno educativo.

Las actividades que se desarrollen quedarán recogidas en los libros de actas del ETCP y en los de los equipos de ciclo.

Se podrá suprimir o modificar cualquier actividad prevista a inicios del curso escolar, así mismo también se podrán introducir actividades que nos ofrezcan o surjan y los ciclos consideren de interés.

S.1. CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Los/as coordinadores/as de los distintos ciclos, coordinarán junto con los/as tutores/as y especialistas del centro las actividades complementarias y extraescolares durante el mes de septiembre para ser aprobadas, pudiendo proponerse actividades que surjan a lo largo del curso con posterioridad a la programación. Se especificará:

- Los grupos a los que van dirigidas.
- Descripción de la actividad o programa de actividades.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 270/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

- Los objetivos que se pretenden conseguir. Justificación de la actividad.
- La temporalización: Fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
- L@s profesor@s que se responsabilizan de cada actividad.
- Coste aproximado para el alumnado.

APROBACIÓN

Todas las actividades extraescolares deben figurar en las programaciones didácticas y se incluirán en un anexo en el Proyecto Educativo del centro para ser aprobadas por el Consejo Escolar.

Las actividades convocadas a lo largo del curso, y por tanto no incluidas en la programación de principio de curso, se podrán aprobar previa presentación de un programa de actividades, justificación y presupuesto. Deben tener las siguientes características:

- Sólo se aprobarán actividades de carácter cultural, científico o deportivosuficientemente justificadas.
- Se tendrá en cuenta la idoneidad de la fecha en relación a factores ambientales y organizativos del centro.
- Sólo se aprobarán si hay suficiente profesorado responsable y participa más del 50% del alumnado al que va dirigida la actividad.
- No interferir en los órganos de gobierno y organización del centro, si es así se pedirá permiso a la Jefatura de Estudios.
- Los viernes se deberá procurar regresar antes de las 14:00.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL PROFESORADO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES

Una vez aprobadas por el Consejo Escolar, el profesorado se encargará de:

- **INFORMACIÓN.** Informar a los padres y alumnos de las características de la salida: objetivo, horario de salida y de llegada, profesores acompañantes, coste, etc.
- **AUTORIZACIONES.** El padre, madre o tutor legal del alumnado autorizará la participación en la actividades complementarias y extraescolares por iPasen. Si alguna familia no tiene acceso en un momento determinado a iPasen, o no sabe cómo usarlo, autorizará la participación del niño o niña por escrito, debiendo aparecer en la autorización los siguientes datos:
 - Nombre, apellidos y número del DNI o pasaporte del padre, madre o tutor legal.
 - Nombre, apellidos y curso del alumno o alumna.
 - Nombre de la actividad y fecha de realización.
 - Firma, lugar y fecha ("En Coín, a ... de de").

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 271/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- LISTA DE ALUMNOS PARTICIPANTES Y POSIBLE PROFESORADO ACOMPAÑANTE (Ver ANEXO II). Los profesores deberán entregar al encargado de las actividades extraescolares con una semana de antelación una relación de los alumnos participantes y de los profesores acompañantes (salvo motivo justificado)
- EVALUACIONES. Después de realizar la actividad, los profesores organizadores recogerán las evaluaciones de la actividad.

VIAJE CULTURAL DE VARIOS DÍAS

- DESTINADO A 6º EP. El viaje estará destinado a los alumnos y a las alumnas de 6º de EP.
- PROGRAMA CULTURAL Y DEPORTIVO. El viaje combinará distintas actividades de este tipo.
- TRABAJO DE LOS ALUMNOS: Para la realización del viaje previamente se trabajará en clase la temática de la actividad a realizar.

PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS/AS

La no admisión en una actividad vendrá regida por los siguientes criterios:

1. No podrán participar en las actividades aquellos alumnos que estén sancionados.
2. Se podrá decidir que un alumno no participa en una actividad cuando, por motivos de disciplina o de aprovechamiento del curso, el profesorado lo crea conveniente.

Los profesores organizadores, con la supervisión y aprobación de Jefatura de Estudios, determinarán los criterios de selección más adecuados para cada actividad.

CONTINUIDAD DE LAS CLASES

Los alumnos no participantes deberán asistir a clase. Dichos alumnos serán atendidos por profesorado destinado a ese fin por la Jefatura de Estudios.

En el día o días que dure la actividad no se avanzará temario, dedicándose el tiempo a actividades similares al alumnado de viaje.

PROFESORADO ACOMPAÑANTE

RATIO: El número de profesores/as para cada actividad será el mismo que en circunstancias normales, salvo que por motivo justificado sea necesario disminuir ratio.

GASTOS: los gastos que genere la actividad por cualquier causa justificada se justificarán mediante factura o ticket. Dicha cantidad, en ningún caso será superior a la fijada por la Administración Pública competente.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 272/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

Los profesores acompañantes deberán dejar tarea para aquellos alumnos que se queden en el aula con el profesor suplente.

CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Se tendrá como marco de referente a la hora de programar las actividades complementarias y extraescolares el grado de interés de éstas actividades a la hora de apoyar la consecución de las competencias básica.

S.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las actividades complementarias y extraescolares que cada curso escolar se suelen llevar a cabo en la etapa de educación infantil del CEIP Carazony son:

TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día de Halloween • Fiesta del otoño • Día de las bibliotecas escolares • Día de la familia y los derechos del niño y de la niña • Día del flamenco • Día contra la violencia de género • Día de la bandera • Día de la Constitución • Día de la lectura en Andalucía • Mercadillo solidario • Fiesta de Navidad
2º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día de la Paz • Día de Andalucía • Semana Cultural • Carnaval • Día internacional de la mujer
3º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día del libro • Salida a la granja-escuela • Salida a la piscina • Acto de graduación (5 años) • Actividades fin de curso

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 273/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

A lo largo del curso se irán añadiendo, previa aprobación, todas aquellas actividades que vayan surgiendo y sean de interés para nuestros alumnos y alumnas: teatros, talleres, etc.

S.3. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Las actividades complementarias y extraescolares que cada curso escolar se suelen llevar a cabo en la etapa de educación primaria del CEIP Carazony son:

TRIMESTRE	ACTIVIDAD
1º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día de Halloween • Día de las bibliotecas escolares • Día de la familia y los derechos del niño y de la niña • Día del flamenco • Día contra la violencia de género • Día de la bandera • Día de la Constitución • Día de la lectura en Andalucía • Fiesta de Navidad
2º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día de la Paz • Día de Andalucía • Semana Cultural • Carnaval • Día internacional de la mujer • Representación de Semana Santa
3º	<ul style="list-style-type: none"> • Salidas al entorno • Día del libro • Salida a la granja-escuela • Salida a la piscina • Acto de graduación (6º EP) • Actividades fin de curso

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 274/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

A lo largo del curso se irán añadiendo, previa aprobación, todas aquellas actividades que vayan surgiendo y sean de interés para nuestros alumnos y alumnas: teatros, talleres, etc.

Se detalla a continuación algunas actividades que se suelen llevar a cabo todos los cursos escolares con el alumnado del centro:

DÍA INTERNACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

OBJETIVOS

- Importancia de las bibliotecas escolares en la educación de niños/as.
- Conocer la biblioteca como lugar de encuentro y saber donde confluyen el placer de la lectura y la inquietud por aprender de un modo diferente.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo...:

- Elaboración de marca páginas para este día.
- Elaboración de tarjetas de felicitación a la biblioteca por su día.
- Lectura y colocación de las tarjetas en la biblioteca de centro en un mural

TEMPORALIZACIÓN: 24 de octubre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores.

HALLOWEEN.

OBJETIVOS

- Dar a conocer una festividad típicamente anglosajona.
- Promover el aprendizaje del idioma de una forma lúdica.
- Resaltar la importancia de las realidades culturales para el aprendizaje del idioma de una forma contextualizada.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo...:

- La unidad didáctica sobre Halloween se desarrollará en el área de lengua extranjera inglés a lo largo de varias sesiones, en las que se trabajarán cada una de las destrezas (*listening, speaking, reading and writing*), así como diferentes elementos propios de la cultura anglosajona. Todo ello, acompañado de un matiz festivo, es decir, que decoraremos las aulas y nos disfrazaremos como parte de la celebración.
- Concurso de decoración de calabazas, acompañado de una exposición en la que los alumnos mayores explicarán a los más pequeños algunos datos de interés sobre esta fiesta.
- Concurso de monstruos con material reciclado y exposición.

TEMPORALIZACIÓN: 31 de octubre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Especialistas de inglés y tutores

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 275/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FLAMENCO

OBJETIVOS

- Conocer algunas de las características principales del flamenco, así como su evolución, de forma breve.
- Fomentar el interés por la cultura española.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Palos del flamenco. Introducción al conocimiento del flamenco.
- Murales sobre cantaores/as.
- Visualización de vídeos- audios sobre cantes.
- Entradas, salidas y cambios de clase con música flamenca.

TEMPORALIZACIÓN: 16 de noviembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores

DÍA DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A

OBJETIVOS

- Conocer los Derechos De los niños/ as.
- Fomentar una educación integral que de importancia a todos los aspectos de la vida de las personas y en especial la convivencia.
- Prestar atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que nos conviertan en personas autónomas.
- Desarrollar las habilidades sociales.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Debate sobre los derechos y deberes de los niños y niñas.
- Realización de murales.
- Visibilización de los diferentes tipos de familias.
- Día del pijama.

TEMPORALIZACIÓN: 20 de noviembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinadora del programa Escuela Espacio de Pazy tutores

DÍA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

OBJETIVOS

- Fomentar una educación integral que de importancia a todos los aspectos de la vida de las personas y en especial la convivencia.
- Prestar atención no sólo a las capacidades intelectuales del alumnado, sino también a los afectos y sentimientos, que nos conviertan en personas autónomas.
- Desarrollar las habilidades sociales.
- Visibilizar las aportaciones de las mujeres a la historia de la humanidad y de

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 276/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

los distintos saberes.

- Valorar las experiencias de las mujeres tanto en el ámbito público como en el doméstico, las tareas de reproducción y de cuidados y fomentar la participación de los hombres en dichas actividades...

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Realización de un muro contra el maltrato con frases que se incluirán en los ladrillos.
- Colocación y lectura de mensajes contra la violencia de género en los halls de entrada de los edificios.
- Acto conjunto y lectura de manifiestos en contra de la violencia de género.
- Audición de música alusiva al tema en las entradas, salidas y cambios de clase.
- Sólo quien ama vuela: Concurso de dibujo, nuestra super heroína preferida.
- Teatro.

TEMPORALIZACIÓN: 25 de noviembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del Plan de Igualdad y tutores

DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

OBJETIVOS

- Conocer la importancia de nuestra Constitución, como marco que regula las relaciones entre todos los miembros de nuestra sociedad.
- Conocer los artículos más importantes en cuanto a deberes y derechos de niños, niñas y personas recogidos en la Constitución.
- Concienciar a nuestro alumnado en la importancia del reglamento interno para un mejor funcionamiento del centro y mayor convivencia de toda la comunidad educativa.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Cada nivel realizará diversas actividades lúdicas- artísticas dentro o fuera del aula, según se considere oportuno, tratando de globalizar los aspectos indicados.
- De otro lado se harán comentarios en clase sobre los artículos de la Constitución realizando a partir de ellos distintas actividades: asambleas, debates, comics, redacciones, trabajos, narraciones. Algunos de los cuales se expondrán en los pasillos.
- Mesa redonda sobre artículos seleccionados de nuestra Constitución.

TEMPORALIZACIÓN: 6 de diciembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores

DÍA DE LA LECTURA EN ANDALUCÍA

OBJETIVOS

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 277/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Motivar al alumnado por la lectura.
- Iniciarse en la investigación y en la documentación para trabajos.
- Abrir la mentalidad a otras realidades culturales.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- La Navidad en el mundo: Cada curso tendrá asignado un país sobre el que tendrá que indagar e investigar en la forma en que celebran esta festividad.
- Lectura conjunta en plazas y parques de la localidad.
- Cuentacuentos.
- Visita de escritores/as o ilustradores/as.

TEMPORALIZACIÓN: 16 de diciembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria.

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores

CELEBRACIÓN DE NAVIDAD

OBJETIVOS

- Conocer los comportamientos sociales de esta época del año.
- Establecer relaciones de convivencia.
- Potenciar las conductas que llevan a un consumo racional.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Ambientación de las clases y la entrada del colegio con temas relativos a la Navidad, elaborados por el alumnado.
- Interpretación de villancicos por niveles, preferiblemente en español, inglés y francés.
- Desayuno con las familias y el alumnado del centro.
- Campañas solidarias.
- Visita al centro de día de Coín.
- Salidas al entorno (cine, belén municipal...).

TEMPORALIZACIÓN: Finales de diciembre

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Todo el profesorado del centro

DÍA DE LA NO VIOLENCIA Y PAZ

OBJETIVOS

- Manifestar nuestro deseo de paz, en general y en concreto en aquellas actitudes que seleccionemos a trabajar.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Actividad en las aulas, con lectura de un manifiesto por la paz, canciones, poesías, murales, etc.

TEMPORALIZACIÓN: 30 de enero

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 278/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria
PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del programa Escuela Espacio de Pazy la totalidad del profesorado del centro

DÍA DE ANDALUCÍA

OBJETIVOS

- Participar en esta fiesta típicamente popular.
- Transmitir y promover la Cultura Andaluza, como parte de nuestro patrimonio, en todos los aspectos posibles, como gastronomía, juegos tradicionales, literatura, costumbres, arte, y demás manifestaciones que dotan de identidad a nuestra Cultura y a nuestra Comunidad Autónoma.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Realizar diferentes actividades en el aula por curso y exposiciones de los mismos.
- Invitar al alumnado a venir al colegio con vestimenta típica de nuestra Comunidad Autónoma.
- Desayuno andaluz, en colaboración con la AMPA las Carolinas.
- Himno e izado de la bandera.

TEMPORALIZACIÓN: 28 de febrero

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

OBJETIVOS

- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.
- Crear espíritu crítico ante la desigualdad entre hombres y mujeres.
- Corregir determinados aspectos de la realidad a través de una situación lúdica.

PLANTEAMIENTO

A modo de ejemplo:

- Investigar y descubrir si existe una visibilidad real de las mujeres o si por el contrario se encuentran excluidas o relegadas.
- Carteles expuestos en las paredes elaborados por el alumnado (publicitarios, informativos, deportivos...).
- Investigar las mujeres que han sobresalido por su trabajo en cada una de las provincias andaluzas y en nuestra localidad. Tren de las mujeres andaluzas
- Encuentro con profesionales que ejercen profesiones habitualmente asociadas con hombres (albañil, bombera, futbolista...).
- Coeducaligas (fútbol, baloncesto, frontón...).

TEMPORALIZACIÓN: 8 de marzo

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del Plan de Igualdad y tutores

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 279/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

SEMANA CULTURAL

OBJETIVOS:

- El desarrollo de la comunicación en todas sus formas
- El encuentro con uno mismo y con los demás
- El conocimiento del mundo desde el contacto interior con las cosas a través de la imaginación, la emoción y el sentimiento
- Que las distintas áreas a lo largo de todos los niveles educativos desemboquen en una experiencia colectiva y cooperativa.
- Conocer lugares de interés, de cultura de nuestro pueblo.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Realización de talleres deportivos, culturales y lúdicos.
- Rincones con encanto, rincones divertidos: Realización de actividades en espacios insignes de Coín (convento, plazas, rincones...).
- Carrera solidaria: Hoy corremos por ti. Continuamos corriendo por nuestros apadrinados.
- Salidas al entorno.
- Concursos y certámenes.
- Teatros.
- Montaje de un museo en las instalaciones del centro sobre la temática trabajada en la UDI.

TEMPORALIZACIÓN: Fechas en las que se lleve a cabo la UDI

PROFESORADO RESPONSABLE: Todo el profesorado del centro
ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

CARNAVAL

OBJETIVOS:

- Conocer la historia de estas celebraciones y su arraigo en Andalucía.
- Despertar la imaginación y creatividad del alumnado.
- Promover la participación del alumnado en estas fiestas, destacando sus aspectos lúdicos, donde la crítica y la reivindicación se realice dentro del respeto a las personas, al medioambiente y a la salud.
- Conocer lugares de interés, de cultura de nuestro pueblo.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Composición de murgas y realización de disfraces.
- Pasacalles por el pueblo.
- Festival de murgas en algún espacio público de Coín o en las instalaciones del colegio.

TEMPORALIZACIÓN: Finales de febrero

PROFESORADO RESPONSABLE: Especialistas de música y demás profesorado del centro

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 280/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

REPRESENTACIÓN SEMANA SANTA

OBJETIVOS:

- Descubrir cómo cada fiesta cristiana conmemora ciertos acontecimientos.
- Observar en su entorno próximo los elementos, costumbres y símbolos propios del calendario litúrgico de los cristianos.
- Obtener información de una tradición cultural y religiosa tan importante, que es considerada patrimonio de la cultura de Andalucía.
- Favorecer la valoración y conservación del patrimonio cultural y religioso.
- Desarrollar hábitos de respeto, colaboración y convivencia de toda la comunidad educativa.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Participación en tradiciones andaluzas populares, culturales y religiosas del entorno más próximo.
- Durante las semanas anteriores a Semana Santa, cada clase trabajará en el aula la unidad didáctica que hace referencia a esta celebración.
- Se hará un ensayo general con el alumnado que participará de cada curso escolar en la procesión escolar, previo y cercano al evento.
- Posteriormente se representará en el patio del colegio para el alumnado matriculado en el área de religión. Finalmente, saldrían alrededor del colegio para compartir la experiencia con familiares y vecinos del municipio.
- El alumnado matriculado en Valores Sociales y Cívicos podrá asistir a presenciarlo, previa autorización de sus padres o tutores legales; caso no lo autoricen se quedarán en clase trabajando contenidos propios del área de VSC.

TEMPORALIZACIÓN: Fecha próxima a la Semana Santa

PROFESORADO RESPONSABLE: Profesorado de religión católica, profesorado de música y tutores

ALUMNADO PARTICIPANTE: En la procesión, alumnado de primaria matriculado en el área de religión católica, preferentemente de los cursos superiores. Asistentes, cualquier alumno matriculado en el área de religión católica, o alumnado autorizado matriculado en VSC.

VISITA A LA PARROQUIA

OBJETIVOS:

- Conocer las distintas dependencias de las parroquias, los elementos religiosos y símbolos cristianos de su entorno más próximo.
- Desarrollar hábitos adecuados a la visita de este espacio: silencio, respeto...

PLANTEAMIENTO:

- Visita a una iglesia, como lugar de culto de los cristianos.

TEMPORALIZACIÓN: Fecha próxima a la Semana Santa

PROFESORADO RESPONSABLE: Profesorado de religión

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 281/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

católica

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria matriculado en el área de religión católica

DÍA DEL LIBRO

OBJETIVOS:

- Valorar la importancia del libro para ampliar el conocimiento del mundo y reflexionar en función de ello.
- Manifestar expresiones lingüísticas a través de actividades que permitan la participación activa de los estudiantes.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Celebración de un mercadillo solidario, en el que se intercalará la venta de libros nuevos con libros de segunda mano.
- Actividades de concienciación de la importancia de la lectura y los libros en el desarrollo de las inquietudes personales.
- Lecturas conjuntas en los parques y plazas del pueblo.

TEMPORALIZACIÓN: 23 de abril

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinador/a del programa de Biblioteca Escolares y tutores

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

OBJETIVOS:

- Conocer los diferentes tipos de familias.
- Fomentar el respeto a la familia.
- Valorar la importancia de la familia.
- Identificar los valores que nos transmiten.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Videos, cuentos, concursos...
- Charla-coloquio sobre los valores familiares, tipos de familia en nuestra sociedad...
- Expresión escrita -Día Internacional de la Familia-.
- Tarjeta de felicitación para las familias.

TEMPORALIZACIÓN: 15 de mayo

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Coordinadora del programa Escuela Espacio de Pazy y tutores

SALIDA A LA PISCINA MUNICIPAL

OBJETIVO:

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 282/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Fomentar la actividad física como elemento importante para mejorar nuestra salud y fortalecer nuestro cuerpo.

PLANTEAMIENTO:

- Realizar actividades de natación en la piscina municipal coordinada con los monitores del centro deportivo.

TEMPORALIZACIÓN: Mes de junio

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Especialistas de EF y tutores

ACTO DE GRADUACIÓN

OBJETIVOS:

- Crear elementos y situaciones que simbolizen y enfatizen vivencias durante el paso del alumnado por el centro.
- Simbolizar elementos y situaciones fundamentales como el esfuerzo realizado por ellos durante los años de estudio y potenciar los puntos fuertes de cada alumno como persona.
- Expresar buenos deseos y una actitud positiva para la nueva etapa que van a afrontar.
- Potenciar la participación y el sentido de grupo del alumnado y el profesorado en la organización de una actividad.
- Disfrutar y participar activamente en la vida escolar.
- Despedir al alumnado que acaba una etapa en el centro.

PLANTEAMIENTO:

El alumnado, dirigido por sus tutores, se encargarán de amenizar la celebración con actuaciones musicales en las que cantarán y bailarán, coreografías, leerán las experiencias vividas...

Además, podrán reunirse tras el acto de graduación, si se realiza en horario lectivo, en un espacio habilitado para revivir las experiencias vividas a lo largo de su trayectoria escolar mientras toman un tentempié.

TEMPORALIZACIÓN: Cierre del curso escolar

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de 6º EP y/o de 5 años EI

PROFESORADO RESPONSABLE: Tutores, con la colaboración de los especialistas

ACTIVIDAD FIN DE CURSO

OBJETIVOS:

- Potenciar la participación y el sentido de grupo del alumnado y el profesorado en la organización de una actividad.
- Disfrutar y participar activamente en la vida escolar.
- Manifestar interés por compartir sentimientos de alegría y diversión ante situaciones lúdicas con los compañeros y maestros.
- Establecer buenas relaciones de comunicación entre todos los miembros del centro.
- Favorecer la curiosidad y el gusto por explorar y descubrir.
- Desarrollar la creatividad y la imaginación.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 283/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F Nº.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A Nº.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			

- Conocer y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, de relación con los demás y como recurso para organizar el tiempo libre.
- Utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y su conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
- Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas.
- Despedir al alumnado que acaban la escolaridad en el centro.

PLANTEAMIENTO:

A modo de ejemplo:

- Cada ciclo organiza una actividad (juegos, aerobitón u otras actividades de carácter lúdico) por las que irán pasando los diferentes niveles.
- Fiesta del agua: con diferentes zonas (castillo hinchable, competiciones, circuito con pistolas de agua...) por las que se irán turnando los diferentes cursos. Como cierre cañón de espuma.
- Reparto por parte de la AMPA las Carolinas de un desayuno saludable con fruta de temporada.

TEMPORALIZACIÓN: Cierre de curso

ALUMNADO PARTICIPANTE: Alumnado de infantil y primaria

PROFESORADO RESPONSABLE: Todo el profesorado del centro

T. MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

A.- MODIFICACIONES

Si existieran circunstancias o condiciones profesionales, convivenciales o de cualquier otro tipo que hicieran difícil el cumplimiento de este documento o aconsejaran la supresión, inclusión o modificación de parte del articulado, se llevaría a cabo un proceso de modificación parcial del mismo, sujeta al procedimiento siguiente:

- Convocatoria del Consejo Escolar en el que el director informará de las modificaciones, enviadas previamente a los componentes del mismo.

B.- APROBACIÓN

Cumplidos los trámites reglamentarios de conocimiento del borrador del presente documento, el Consejo Escolar reunido el 24 de mayo de 2011 lo aprobó por UNANIMIDAD de los asistentes.

Se han ido introduciendo diferentes modificaciones, las últimas se aprobaron en Consejo Escolar de 16 de mayo de 2024.

Este documento del Colegio Carazony de Coín (Málaga) es de obligado cumplimiento para toda la Comunidad Educativa. Del presente documento se entregará una copia en formato digital a todos los miembros del Claustro y Consejo Escolar, así como

VERIFICACIÓN	q3pmCSQJU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 284/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34

a lapresidencia del AMPA, se alojará en la página web del centro, quedando copia en formato papel en dirección para la consulta de todos los interesados e interesadas. Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar del Centro.

Para que así conste firmo la presente con el VºBº del Director y Secretaria del Centro en Coín a 28 de mayo de 2024.

El Director

La Secretaria

Fdo.: Juan Carlos Jiménez Montero

Fdo.: Ana Belén Palacios Cabrera

VERIFICACIÓN	q3pmCSQjU5ODcyQUMyQzUzN0E4Njc3	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 285/285
PALACIOS CABRERA, ANA BELÉN Coord. 8C, 5F N°.Ref: 0406957			28/05/2024 10:35:09
JIMÉNEZ MONTERO, JUAN CARLOS Coord. 6B, 2A N°.Ref: 0157207			28/05/2024 10:37:34
			